

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Secretaría Administrativa

Dirección de Adquisiciones, Control
Patrimonial y Servicios

Licitación Pública Nacional

No. IECM-LPN-11/22

NOVIEMBRE 2022


1

Proemio

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1 y 64, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 3, 5, 90 párrafo primero, 91 y 97 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 5, 10, (partida 5), 20 párrafo primero (partidas 2, 4, 9 y 10), 21 párrafo último, 23, 24, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 36 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, segundo párrafo, 60, 62 primer párrafo, 64 (partidas 3, 6, 9, 10 y 12), 65, 69 y 108 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-069/2022 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 16 de noviembre de 2022, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-11/22**, relativa a la **contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto; servicios de telefonía analógica; telefonía digital; red digital de datos (WAN) e Internet; seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto; servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, así como, la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 567 tarjetas electrónicas y de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales impresos y el suministro de agua embotellada en garrafón, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la Dirección de Recursos Humanos, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Glosario de Términos

Instituto: Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos: Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
DACPyS: Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente partidas 1, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13 y 14).
DRH: Dirección de Recursos Humanos (Área requirente partida 3).
UTCSyD: Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área requirente partida 7).
UTSI: Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente partidas 2, 4, y 10).
Licitante: Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

Cuadro resumen del procedimiento de Licitación Pública Nacional

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Periodo de venta de bases y consulta de bases de la presente licitación	8, 9 y 12 de diciembre de 2022	Venta y consulta física de las bases de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas	La venta de bases se realizará mediante cheque de caja, certificado en el domicilio de la licitante o transferencia bancaria. La consulta física de las bases será en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en la calle de Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, 14386, Ciudad de México.
Acto de Junta de Aclaración a las Bases:	13 de diciembre de 2022	10:00 Horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.

Primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	16 de diciembre de 2022	10:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo:	20 de diciembre de 2022	10:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Firma de (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s):	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se emita el fallo		Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.

Bases

1 De los actores partícipes en el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

1.1. Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

De conformidad con lo establecido en el numeral 23 y 24 de los Lineamientos, el servidor público responsable del procedimiento es el Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo, Lic. Miguel Pérez Jiménez, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como el Lic. Víctor Manuel Vergara Quezada, Subdirector de Adquisiciones. Los servidores públicos responsables de llevar a cabo el procedimiento serán quienes podrán presidir los eventos, emitir las actas derivadas de estos, elaborar los Dictámenes: "Legal y Administrativo" y "Económico", así como emitir el Fallo; de manera conjunta o separadamente.

1.2. Servidores públicos responsables de la supervisión, control y seguimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de prestación de los servicios y/o suministro de bienes que se deriven del presente procedimiento.

La Dirección de Recursos Humanos a cargo del Lic. Jesús García Hurtado, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos a cargo de la Lic. Estefanía Mena Ibarra, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión a cargo del Mtro. Salvador Gabriel Macías Payen y la Subdirección de Patrimonio Institucional a cargo de la Lic. María Isabel Cervantes José, serán los responsables de la adecuada supervisión, control, verificación física de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes el correcto seguimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) que al efecto se celebre (n); éstas fungirán como "Áreas Técnicas" en este procedimiento para la aclaración de cualquier duda que resulte por parte de las licitantes en cuanto a esas características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes; estas personas servidoras públicas serán quienes emitan y suscriban el "Dictamen Técnico".

1.3. De los representantes de Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

De conformidad a lo establecido en el numeral 25 de los Lineamientos, este Instituto invitará a participar mediante oficio a un representante de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las cuales verificarán que el procedimiento de contratación se realice conforme a la normatividad vigente.

1.4. De las licitantes.

En el presente procedimiento de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes podrán participar personas físicas o morales con una propuesta cierta en esta licitación.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Las licitantes deberán elaborar y presentar su documentación legal y administrativa, así como presentar su propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad de la propuesta de acuerdo a las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases.

2 Información de los servicios y/o bienes objeto de la Licitación Pública Nacional.

2.1. Descripción de los servicios y/o bienes requeridos.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere de la contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto; servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet; seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, así como, la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 567 tarjetas electrónicas y de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales impresos y el suministro de agua embotellada en garrafón, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, cuyas características y especificaciones técnicas de estos servicios y/o bienes se señalan en el ANEXO UNO de estas bases; las licitantes deberán ofertar conforme a la descripción solicitada en el ANEXO en cuestión y elaborarán sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado.

2.2. Periodo y lugar de la prestación de los servicios y/o lugar y fecha de la entrega de los bienes.

Partidas 1, 2, 4, 9, 10. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a prestar los servicios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén de Tláhuac y Órganos Desconcentrados del Instituto, según corresponda, cuyos domicilios respectivos se señalan en el Anexo Técnico.

Partidas 3. La licitante ganadora se compromete a entregar las tarjetas electrónicas conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, la dispersión de recursos a tarjeta electrónica será a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023 conforme al calendario de nómina y el archivo magnético del personal beneficiario de esta prestación que emita la DRH.

Partida 5. La vigencia de las pólizas del seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, objeto de la presente licitación será de las 00:00:01 horas del día 1 de enero de 2023 a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el Anexo Técnico.

Partida 6. La entrega de las tarjetas electrónicas se realizará en la DACPyS, ubicada en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México. Éstas serán sin costo para el Instituto y tendrán que ser entregadas dentro de los cinco días hábiles posteriores al inicio del pedido. La adquisición de combustible se realizará por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

En el caso de los vales de gasolina impresos la licitante ganadora, deberá comprometerse a entregarlos a más tardar dentro de los tres primeros días hábiles siguientes al depósito realizado, en el almacén del Instituto ubicado en el domicilio anteriormente citado.

Partida 7. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en oficinas centrales, situadas en Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México y, en su caso, en locaciones externas de la Ciudad de México (por determinar).

Partidas 8, 11, 12, 13, 14. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a prestar el (los) servicio (s) y/o suministra los bienes durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en los domicilios indicados para cada una de las partidas, según se señala en el Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



2.3. De su calidad y garantía.

Los servicios y/o bienes deberán cumplir con lo solicitado por las Áreas Requirientes y garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y hasta la conclusión de este (estos) o en su caso (de los) convenio(s) modificatorio(s) que se celebre(n), el área encargada de verificar su calidad.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, no aceptará los servicios y/o bienes en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor al momento de prestar los servicios y/o suministrar los bienes, estos no corresponden con las características y especificaciones técnicas solicitadas por las Áreas Requirientes.
- b) Resultados de las pruebas de Control de Calidad (*Áreas requirientes*), en este supuesto, la (s) licitante (s) adjudicada (s), se compromete (n) a efectuar los cambios o correcciones necesarias en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas, contado a partir de la notificación formal que por escrito le haga el Instituto Electoral de la Ciudad de México Para los casos de los incisos a) y b), si la (s) licitante (s) adjudicada (s) no realiza (n) los cambios o correcciones en el plazo antes indicado y a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México" se procederá a la aplicación de las penas convencionales citadas en el numeral 7.3 de estas bases. Para la Partida 5, una vez iniciado el servicio, en el caso de que la DACPyS detecte cualquier incumplimiento en la prestación del servicio, se procederá en términos de la legislación de la materia, en relación con el numeral 96, párrafo primero de los Lineamientos.
- c) Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes sin haberlos corregido, en este caso se aplicará la garantía de cumplimiento (excepto partida 5) del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

2.4. Responsabilidad laboral y del personal asignado.

La (s) licitante (s) adjudicada (s), tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto del presente procedimiento y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

El personal asignado por la (s) licitante (s) adjudicada (s) deberá (n) estar calificado (s) y contar sin excepción alguna, con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (goggles, botas, guantes, etc.); asimismo, quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) desde el inicio del mismo y hasta su conclusión, o en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

En el caso de que el personal asignado por los proveedores para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes hagan conductas y comportamientos inadecuados en las instalaciones del **Instituto Electoral de la Ciudad de México** se le pedirá que se retiren de las instalaciones, en caso de daños o perjuicios ocasionados, el trabajador u operador infractor será el responsable de pagarlos.

2.5. Tiempo límite para sustitución de los servicios y/o bienes que se detecte incumplimiento.

Como se ha mencionado, los servicios y/o bienes deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas solicitadas; por las Áreas Requirientes con la finalidad de verificar que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas.

En caso de que los servicios y/o bienes no cumplan con dichas especificaciones o bien estas no correspondan con lo solicitado, no serán recibidos; y el (los) proveedor (es) se hará (n) responsable (s) de todos los movimientos que se requieran para hacer los cambios o correcciones sin costo adicional para el **Instituto Electoral de la Ciudad de México**, y en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas contadas a partir de la notificación que para tal efecto realice la DACPyS, corrigiendo las especificaciones de calidad requeridas.

2.6. Patentes, marcas y derechos de autor.

La (s) licitante (s) en caso de resultar adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que al efecto se celebre, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2.7. Disponibilidad presupuestaria.

El monto a adjudicar para cada una de las catorce partidas de los servicios y/o bienes referidos estarán sujetos al presupuesto que el Congreso de la Ciudad de México autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023.

2.8. Precios.

El importe para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes se ofertará en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (partidas 2, 9 y 10), I.V.A. e importe total con precios fijos hasta la terminación del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) o en su caso hasta la terminación del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n).

Para la partida 12. Deberá señalar el precio unitario por litro hasta centésimos, como el subtotal, no causa el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra, respetando el formato.

2.9. Condiciones de pago.

- a) **Partidas 1, 2, 4, 9 y 10.** Los pagos se realizarán por mensualidad vencida, por servicios prestados, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realicen por escrito los Titulares de la UTSI y la DACPyS según corresponda.
- b) **Partida 3.** El Instituto efectuará el depósito mediante transferencia bancaria para la dispersión electrónica cuando menos con 24 horas de anticipación, para lo cual la licitante ganadora deberá presentar la factura correspondiente preferentemente con 72 horas de anticipación a realizar la dispersión, debidamente requisitada y con visto bueno de la DRH.
- c) **Partida 5.** El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo con el importe devengado que resulte de los bienes amparados por las pólizas objeto de la presente licitación, a entera satisfacción y con el visto bueno de la DACPyS.

Somos un Instituto de Calidad

- d) **Partida 6.** Para la dispersión a la tarjeta electrónica, la licitante ganadora deberá presentar la factura correspondiente cuando menos con tres días hábiles de anticipación, debidamente requisitada y con visto bueno de la DACPyS. Dicho pago se realizará cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la dispersión a la cuenta del monedero electrónico del Instituto.
- e) **Partida 7.** El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida por servicio prestado, previa recepción de los entregables según corresponda, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD;
- f) **Partidas 8, 11, 13 y 14.** El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida por servicio prestado, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS, según corresponda.
- g) **Partidas 1, 8, 11 y 14.** Deberán entregar conjuntamente con la factura por los servicios devengados, copia del sistema único de autodeterminación (SUA), en el mes que corresponda, así como bimestralmente deberá de presentar a la DACPyS, la comprobación de los pagos de cuotas al IMSS, ambos documentos con la relación de trabajadores que desarrollen los trabajos respectivos.
- h) **Partida 12.** El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, por suministro realizado, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS.
- i) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, las facturas (recibos de prima, partida 5) que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares de la DACPyS, la DRH, la UTCSyD y la UTSl, según corresponda, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- j) **Importante:** Las facturas deberán describir el servicio y/o bien con la misma redacción del contrato y/o pedido, así como, el número de contrato y/o pedido, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.
- k) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.
- l) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

2.10. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipos.

2.11. Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo de los servicios y/o bienes serán cubiertos por el proveedor, el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.12. Información complementaria que deberá presentar la licitante.

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones de los servicios y/o bienes solicitados, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren estas características, las cuales se evaluarán en caso de empate.

2.13. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que las licitantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

3 Información específica sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

3.1. Medios de Información para difusión y consulta de las bases del procedimiento.

Las bases podrán consultarse físicamente en las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

3.2. Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los eventos de la Licitación Pública Nacional.

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Evento	Fecha	Hora
Junta de Aclaración a las Bases.	13 de diciembre de 2022	10:00 Horas.
Junta de Presentación y Apertura de Propuestas	16 de diciembre de 2022	10:00 horas.
Junta de Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo	20 de diciembre de 2022	10:00 horas.

3.3. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40 fracción II de los Lineamientos, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial de los servicios y/o bienes requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.

El acta con los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formara parte integrante de las mismas.

Por otro lado, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, la "Convocante" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, la "Convocante" podrá modificar hasta en un 25% la cantidad de los servicios y/o bienes, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

Somos un Instituto de Calidad



**DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- a) Aclaración a las Bases: Las licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios y/o bienes.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas: La "Convocante" otorgará a las licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando las nuevas cantidades de los servicios y/o bienes requeridos conforme al formato establecido por la "Convocante".

En este caso la "Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a las nuevas cantidades de los servicios y/o bienes, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.

- c) Fallo: Hasta antes de su emisión, la "Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellas licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.

3.4. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el día **13 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas**; las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la licitante, de acuerdo al **ANEXO CUATRO** de las presentes bases, hasta un día previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo enviarse a la "Convocante" a las siguientes cuentas de correo electrónico: miguel.perez@iecm.mx, victor.vergara@iecm.mx y adriana.lopez@iecm.mx, debiendo confirmar la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas, o bien los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan las licitantes en archivos electrónicos a través de medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

La licitante que no asista a la Junta de Aclaración a las Bases podrá obtener copia del Acta Circunstanciada del evento, en la Subdirección de Adquisiciones.

El acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de las mismas.

3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de las licitantes y rúbrica de las propuestas.

Este evento se celebrará el día **16 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas**; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que las licitantes registren su asistencia **15 minutos antes del horario indicado**.

EN ESTE EVENTO, LA LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la

Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases (Requisitos listados en el numeral 8 de estas Bases).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las licitantes y los Servidores Públicos presentes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la "Convocante" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

En caso de que la propuesta de alguna licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, como la Garantía de Formalidad de la Propuesta, podrá ser devuelta a la licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante".

El Representante Legal o Apoderado Legal de la licitante que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y copia fotostática; dicha identificación podrá presentarse dentro y solo lo tendrá que hacer saber a la convocante, a elección de la licitante, quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. (No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la "Convocante", quien será la única facultada para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Normatividad aplicable en la materia.

La "Convocante", previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ninguna licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

3.6. Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) La Documentación Legal y Administrativa, será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- b) La Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será evaluada por las Áreas Requirientes mediante la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes requeridos (de acuerdo al documental solicitado, recabado de las licitantes), calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- c) La Propuesta económica, la cual será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. Cuando se presente un error de

Somos un Instituto de Calidad

cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

- d) Garantía de Formalidad de la Propuesta, la cual será revisada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas, incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases al igual que la descripción y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes solicitados por las Áreas Requirientes, una vez hecha la valoración de estas propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre las licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y de menor impacto ambiental requeridos por la "Convocante", además, que haya reunido las mejores condiciones para el "Instituto Electoral de la Ciudad de México", que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 45 de los Lineamientos.

3.6.1. Descalificación de licitantes o desechamiento de propuestas.

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

- a) La licitante no entregue en Un solo sobre único cerrado de manera inviolable el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los numeral 79 fracción I de los Lineamientos.
- b) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- c) Se compruebe que acordó con otra u otras licitantes, elevar los precios de los servicios y/o bienes objeto de esta Licitación.
- d) Cuando la licitante no tenga como actividad preponderante o como objeto social la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de este procedimiento de Licitación.
- e) Que su propuesta técnica incluya precios.
- f) Por no presentar su propuesta económica en moneda nacional.
- g) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.
- h) Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no es auténtica derivado de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- i) Si se determina que la licitante no cuenta con la capacidad para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes derivado de la visita realizada si fuese necesario hacer por la convocante.
- j) Cuando la licitante no haya presentado la información solicitada para la realización de visitas del personal autorizado del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- k) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa. Las licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores, en términos del numeral 43, decimo párrafo de los Lineamientos.

3.7. Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **20 de diciembre de 2022, a las 10:00** la "Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de las licitantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes señalados por las Áreas Requirentes, así como el (los) nombre (s) de la (s) licitante (s) que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la etapa de precios más bajos, se comunicará e invitará a las licitantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el "**Convocante**"; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

La "Convocante" entregará el "**Formato para propuesta de precios más bajos**" (**ANEXO CINCO**); las licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

Una vez determinado a la licitante que haya ofertado el precio más bajo para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta acta denominada "**Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo**" y los Formatos de Precios más bajos serán rubricados y firmados por los Servidores Públicos.

4 Declaración desierta, partida desierta, suspensión y cancelación del Licitación Pública Nacional.

4.1. Declaración "Desierta" de la Licitación Pública Nacional.

De conformidad con los numerales 47 de los Lineamientos, **ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁ DECLARARSE DESIERTO** cuando:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

- a) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante
- b) Habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas.
- c) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Licitación.
- d) Los precios ofertados no fueren convenientes para la **"Convocante"**, con base en el estudio de mercado que se realice al efecto.
- e) (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.

La "Convocante" tomará en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinará si los precios ofertados resultan convenientes. En caso de declararse desierto el procedimiento, se podrá proceder conforme al numeral 50 fracción V de los Lineamientos.

4.2. Partida Desierta del Licitación Pública Nacional.

Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- b) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- c) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, sus precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

4.3. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que considere contravenga las disposiciones normativas, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, en términos del numeral 29 de los Lineamientos.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir las licitantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

5 Del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes derivados del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

5.1. Formalización del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-069/2022 en su punto de acuerdo cuarto, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s), será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2023, debiéndose prever que los servicios y/o bienes se prestarán a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023; la o el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) correspondiente (s) en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.



**DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integradas, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Partidas 1, 2, 4, 5, 7, 8, 11, 13 y 14. El (los) contrato (s) será (n) bajo la modalidad de contrato (s) cerrado (s).

Partida 12. El contrato será bajo la modalidad de contrato abierto, considerando las cantidades mínima y máxima de garrafones por el precio de cada uno de los mismos, según corresponda.

Partida 3. El pedido será bajo la modalidad abierto por un monto mínimo a dispersar de \$4,282,572.00 (cuatro millones doscientos ochenta y dos mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo a dispersar de \$6,117,960.00 (seis millones ciento diecisiete mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), por el periodo comprendido a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023

Partida 6. El pedido será bajo la modalidad de pedido abierto, para las tarjetas electrónicas, el cual podrá ejercerse por un monto mínimo a dispersar de \$2,000,000.00 (dos millones 00/100 M.N.) y un monto máximo a dispersar de \$2,550,000.00 (dos millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Vales impresos (combustible) con un monto mínimo de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Partidas 9 y 10. El contrato será en la modalidad de contrato abierto, con un monto mínimo equivalente al monto total anualizado de los servicios recurrentes (fijos) y el monto máximo que será el estimado en el presupuesto que se autorice para cada uno de los servicios.

5.2. Vigencia del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

El (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo(s) tendrá (n) una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

5.3. Acreditación y requisitos para presentar a la firma del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

Como se mencionó en el numeral 5.1, la licitante firmará el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) a los 15 (quince) días hábiles después de la emisión del fallo debiendo presentar en el acto:

- a) Cheque certificado o de caja, póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) del 10% del importe del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) sin considerar descuentos ni el I.V.A. (excepto partida 5)
- b) Original o copia certificada para su cotejo, así como copia fotostática legible de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s). (Poder para pleitos - cobranzas y actos de administración)

5.4. Modificaciones al (a los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

Conforme a lo dispuesto en el numeral 70 de los Lineamientos, la "Convocante", podrá acordar el incremento o disminución de los servicios y/o bienes originalmente solicitados, mediante modificación a su (s) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) vigente (s); siempre y cuando el monto total de la modificación no rebase en su conjunto el **25% del valor total (partidas 1, 2, 4, 5, 7, 8, 11, 13 y 14) y máximo (partidas 3, 6, 9, 10 y 12) del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s)** y que el precio y demás condiciones de los servicios y/o bienes cumplan con las características para el mismo fin, así como de la partida presupuestal de los servicios y/o bienes sea el originalmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento (partidas 1, 3 y 4) del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

Somos un Instituto de Calidad



**DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



En caso de que se convenga la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes en fecha y/o para unidad adicional, dicha fecha de inicio de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes deberá ser pactada de común acuerdo.

No procederán modificaciones del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la "Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación al (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) será formalizada por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que se deriven podrán ser negociadas.

5.5. Prórrogas para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.

No se concederán prórrogas.

5.6. Visitas de verificación a las instalaciones del proveedor.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS, la DRH, la UTCSyD y la UTSI, podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios y/o suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante, mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

5.7. Condiciones no negociables en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

Como se ha mencionado, ninguna de las condiciones que se establecerán en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) podrá (n) ser negociada (s).

5.8. Terminación anticipada del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

El Instituto podrá en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, solicitar la celebración de convenios de terminación anticipada del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo(s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con el numeral 72 de los Lineamientos.

6 De las Garantías.

6.1. Garantía de formalidad de la propuesta.

Las licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los numerales 79 fracción I, y 82 de los Lineamientos por un importe del **5% del monto total (partidas 1, 2, 4, 7, 8, 11, 13 y 14) y máximo (partidas 3, 6, 9, 10 y 12) de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos** en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO DOS de estas bases (original y copia).
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia).

6.2. Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

Con fundamento en el numeral 79, fracción III, 82, fracciones I, II y III, 85 y 86, de los Lineamientos, **la garantía del 10% (diez por ciento) del monto total (partidas 1, 2, 4, 7, 8, 11, 13 y 14) y máximo (partidas 3, 6, 9, 10 y 12) del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y en moneda nacional, sin considerar impuestos** en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO TRES de estas bases.
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).

6.3. Partida 1. Póliza de Responsabilidad Civil.

El proveedor adjudicado se obligará frente al Instituto a mantener durante la vigencia del contrato un seguro de Responsabilidad Civil, contratado con empresa aseguradora legalmente autorizada, y a entregar a la firma del contrato, la póliza correspondiente junto con el comprobante de pago respectivo por una suma asegurada equivalente al 10% del importe total del contrato antes de I.V.A.; la cual deberá mantener vigente durante la vigencia del contrato, a efecto de garantizar el pago de indemnización hasta por dicha cantidad, por los daños que se pudieran ocasionar a terceros en sus bienes y personas derivados de los trabajos que se realicen y que afecten a las instalaciones y personas que se encuentren en el sitio donde se desarrollan los trabajos; en caso de que la reclamación que presente el Instituto, exceda el límite establecido, la diferencia que resulte entre dicho límite por el reclamado será asumido por el proveedor.

6.4. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

La "Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de fianza presentadas como garantía, mediante consulta en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

6.5. Momento para la liberación de garantías.

A la (s) licitante (s) adjudicada (s) le (s) será (n) devuelta (s) la (s) garantía (s) correspondiente (s) a la formalidad de la propuesta económica, cuando ésta entregue la garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s); a las demás licitantes que no resultaron adjudicadas se les devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito al "Instituto Electoral de la Ciudad de México".

La garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) será (n) liberada (s) una vez que haya (n) transcurrido el (los) plazo (s) del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México" previa solicitud por escrito.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s), se requerirá la autorización expresa por parte del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".

7 Aplicación de garantías y sanciones.

7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, la licitante no sostenga las condiciones en ella.
- b) La licitante retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.
- c) La licitante adjudicada, no haga entrega de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) en la fecha fijada para tal efecto.
- d) La licitante adjudicada, por causas imputables a él, no formalice el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) en tiempo y forma.
- e) Las demás que señala los Lineamientos.

7.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) (s) cuando:

- a) Los servicios y/o bienes no sean prestados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Los servicios y/o bienes no se proporcionen a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", o que el mismo sea modificado o inadecuado (detección de vicios ocultos).
- c) Los servicios y/o bienes no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.
- e) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.

f) Las condiciones estipuladas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) sean incumplidas.

7.3. Penas Convencionales.

Partida 1.

Una vez iniciado el servicio, se podrán aplicar penas convencionales con cargo al proveedor, según lo siguiente:

- a) En caso de incumplimiento total en la prestación del servicio se aplicará el 5% del monto total del contrato por cada día laboral incumplido.
- b) En caso de incumplimiento en las actividades respecto de la frecuencia establecida en el Anexo técnico, se aplicará el 10% del monto unitario diario facturado por elemento.
- c) En caso de incumplimiento del personal por turno no laborado se aplicará el 50% del costo unitario del personal ausente
- d) Por los servicios no prestados del personal de limpieza en el lavado de cristales en oficinas centrales y Órganos Desconcentrados en altura, el 50% del importe del turno no laborado. En el caso de oficinas centrales se tomará la cantidad de 10 elementos, y en el caso de Órganos Desconcentrados se tomarán seis elementos.
- e) Por los servicios no prestados del personal de limpieza en el lavado de alfombras y/o pulido de pisos en Órganos Desconcentrados, el 50% del importe del turno no laborado. Para el Lavado de alfombras y/o pulido de pisos se tomarán dos elementos.
- f) En caso de incumplimiento en la entrega total o parcial de materiales se aplicará el 100% de los mismos; el cual se calculará dividiendo el costo mensual de estos, entre 30, lo anterior por cada día natural de atraso.
- g) En caso de no contar con el total o parcial de la maquinaria y equipo solicitado para el servicio se aplicará el 2.5% del monto mensual facturado que corresponda por cada día en que no haya disponibilidad de la maquinaria o equipo.

Partidas 2 y 4. Una vez iniciado los servicios se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto mensual facturado que corresponda por la partida incumplida, por los siguientes incumplimientos:

- a) Por cada día natural de atraso en la prestación del servicio respecto del periodo establecido en el Anexo Técnico;
- b) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico.

Partida 3. En el caso de las tarjetas electrónicas y su dispersión, se aplicará una pena convencional equivalente al 2.5% del monto facturado del mes que corresponda, por los incumplimientos siguientes:

- a) Por cada día natural de atraso en la fecha solicitada por la DRH para la dispersión electrónica de los vales de despensa; y

Somos un Instituto de Calidad

- b) Por cualquier incumplimiento en las condiciones y especificaciones requeridas para el suministro de las tarjetas electrónicas referidas en el Anexo Técnico.

Partida 5. Por la naturaleza del servicio no se aplicarán penas convencionales, sin embargo, si no se presta el servicio al inicio del plazo estipulado, el Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato y exigir la reparación de daños y perjuicios, conforme a lo dispuesto en los numerales 76, en lo conducente, y 95 al 102 de los Lineamientos.

Partida 6. A partir del inicio de la prestación del servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto mensual facturado, por los incumplimientos siguientes:

- a) Por cada día natural de atraso en la disponibilidad del monto amparado en el monedero electrónico posterior a los tres días hábiles de realizada la transferencia por parte del Instituto;
- b) Por cada día natural de atraso en la entrega de las tarjetas electrónicas solicitadas, posteriores a los cinco días hábiles de inicio del pedido;
- c) Por cada día natural de atraso en la entrega de los vales impresos posterior a los tres días hábiles de que se haya realizado la transferencia por parte del Instituto, y
- d) Por cualquier incumplimiento en el plazo, condiciones y especificaciones requeridas para el suministro de los bienes.

Partida 7. Una vez iniciado los servicios se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto mensual facturado que corresponda, por los siguientes incumplimientos:

- a) Por cada día natural de atraso en el periodo establecido en el Anexo Técnico respectivo, para la prestación de los servicios;
- b) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico respectivo;
- c) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables solicitados respecto de la fecha o plazo estipulado, en el Anexo Técnico respectivo, para la prestación de los servicios; y
- d) Por cada día natural y/u hora de atraso respecto de los tiempos de respuesta máximos estipulados en el Anexo Técnico, respectivo.

Partidas 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14. A partir del inicio de la prestación de servicios y/o suministro de bienes, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto mensual facturado por partida que corresponda, por los incumplimientos siguientes:

- a) **Partidas 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.** Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios y/o en el suministro de los bienes, en las fechas y plazos estipulados en el Anexo Técnico según corresponda;
- b) **Partidas 8, 13 y 14.** Por cada hora de atraso en el tiempo de respuesta máximo establecido en el Anexo Técnico;
- c) **Partidas 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.** Por cualquier incumplimiento en las condiciones y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes;

- d) **Partida 8.** En caso de inasistencia del personal por turno no laborado se aplicará el 50% del costo unitario del personal ausente. La aplicación de las penas convencionales será independiente a los descuentos referidos en el Anexo Técnico de las presentes bases; y
- e) **Partida 9 y 10.** Por cada día natural de atraso a partir del aviso en el que se solicite la atención de cualquier inconsistencia en la prestación del servicio; y
- f) **Partida 12.** Por cada día natural de atraso en la entrega de los análisis bioquímicos del mes inmediato anterior.

Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 75, 76, 77, 95 y 96, segundo párrafo de los Lineamientos.

7.4. Si la licitante o proveedor presenta información falsa.

Aquellas licitantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en el proceso para la adjudicación del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s), en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, la "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas o celebrar del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) con este tipo de proveedores de conformidad con en el numeral 103, fracción II de los Lineamientos, en concordancia con el numeral 42, fracción V y último párrafo.

7.5. Rescisión del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y su procedimiento.

El "Instituto Electoral de la Ciudad de México" en términos de los numerales 95, 96, 97 y 98 de los Lineamientos rescindirá administrativamente el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) El proveedor no preste los servicios y/o suministre los bienes descritos en el **ANEXO UNO** de estas bases, y se hayan agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas anteriormente.
- b) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) celebrado (s), de conformidad con las disposiciones de los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) Se detecte el incumplimiento de las obligaciones fiscales.
- d) Se detecte que la póliza de fianza de cumplimiento de (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) no es auténtica derivada de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- e) Sea declarado en concurso mercantil.
- f) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el Secretario Administrativo del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".

Somos un Instituto de Calidad

 **10 AÑOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

- g) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del "Instituto Electoral de la Ciudad de México"

Para rescindir el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s), el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" seguirá el procedimiento descrito en el Título Quinto de los Lineamientos aplicable.

8 Documentos y requisitos que las licitantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.

8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

La (s) licitante (s) deberá (n) presentar en un **SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta en documentos separados.

La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al Secretario Administrativo Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario de Administrativo del **Instituto Electoral de la Ciudad de México**.
- b) Señalar el nombre y número de la presente Licitación Pública Nacional.
- c) Impresas en papel con membrete de la empresa licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) En idioma español.
- e) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto.
- f) En la propuesta técnica y económica, la licitante rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos dentro del sobre no será motivo de descalificación siempre y cuando se presenten los documentos originales que puedan sustituir el requisito.

8.2. Presentación de las propuestas de las licitantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO.

8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

La licitante deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

- a) Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y folio de registro; mención de que su objeto social está relacionado con la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.

- b) En su caso original y copia de la última protocolización de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- c) Copia del recibo de pago de bases.
- d) Original y copia de la Identificación Oficial Vigente, del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único ya sea credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
- e) En su caso, original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.
- f) Constancia de Situación Fiscal la cual se obtiene a través del portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT). En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades económicas o preponderantes se relacione con la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de esta licitación.
- g) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2022, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables. Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalada en el inciso d), de este punto, debiendo anexar copia legible de la cédula profesional de la o el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato 2, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- h) Original y copia para cotejo del pago del Impuesto Sobre la Renta Anual del ejercicio inmediato anterior.
- i) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2022.
- j) Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación.
- k) Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el Formato 1.
- l) Formato de existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. Formato 2.
- m) Manifestación de Declaración de integridad en la que señale que la empresa que representa se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás licitantes, además, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr

agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional. Formato 3.

- n) Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que se derive de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 4.
- o) Manifestación de aceptación de condiciones de la Licitación Pública Nacional, en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. Formato 5.
- p) Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en términos del numeral 42 de los Lineamientos. Formato 6.
- q) Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social, de conformidad del Formato 7.
- r) Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México (Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana). Formato 8.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto, las adecuaciones correspondientes.

8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo con las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

- a) Descripción de los servicios y/o bienes, indicando especificaciones. Formato 9.
- b) Currículum original actualizado de la licitante, con fecha que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación, así como, relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses por partida, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, prestación del servicio y/o suministro de bienes, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia de la carátula de los contrato y/o pedidos (no se requiere todo el cuerpo del contrato) y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la DACPyS, la DRH, la UTCSyD y la UTSI de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- c) Manifestación de compromiso para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, en el que se comprometa que cumplirá con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México, para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestará los servicios y/o suministra los bienes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Formato 10.
- d) Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos, indicando que los servicios y/o bienes que prestará serán de primera calidad acorde con lo solicitado por las Áreas Requirientes y que además se garantice contra defectos y/o

vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) hasta un año después de la conclusión de este. Formato 11.

- e) Manifestación de capacidad de la empresa licitante, para obligarse a prestar los servicios y/o suministrar los bienes en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional. Formato 12.
- f) Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la licitante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos. Formato 13.
- g) Manifestación de fletes y maniobras, en el cual indique que la licitante en caso de resultar adjudicada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado de los materiales, de su personal, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México Formato 14.
- h) Manifestación de cambios o correcciones de los servicios, indicando que se compromete a realizar estos en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas aquel servicio y/o bienes que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por las Áreas Requirientes, corrigiéndolo a más tardar dentro del plazo establecido con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 15.
- i) Manifestación de aceptación de visitas, en el cual la licitante en caso de resultar adjudicada permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en el prestación de los servicios y/o suministro de los bienes y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) será susceptible de rescisión. Formato 16.
- j) Manifestación sobre infracción de patentes y marcas, donde se indique que la licitante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicada las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 17.

8.2.3. Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Cotización de los servicios y/o bienes el cual deberá incluir



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- I. La descripción completa de los mismos, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (partidas 2, 9 y 10), I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este. Formato 18
- II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de la Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18
- III. Condiciones de Precio, en la que la licitante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18
- IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos. Formato 18
- V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, vigencia de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, el lugar y el periodo de garantía de este. Formato 18

8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La Garantía de Formalidad de la Propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse en el Sobre Único en original y copia que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que la licitante presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al ANEXO DOS de las presentes Bases.

8.3. Actas derivadas de los eventos, así como su notificación.

Las actas correspondientes al Acto de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y al Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, se entregarán de cada una de ellas copia simple si así lo desean las licitantes y Servidores Públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la "Convocante" acusando de recibido.

9 Consideraciones adicionales a las bases.

9.1. Inconformidades.

Los interesados que se presuman afectados por cualquier acto o resolución emitida por la "Convocante", que contravengan las disposiciones establecidas en los Lineamientos y las bases podrán interponer el Recurso de Inconformidad.

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Contraloría del Instituto Electoral de Ciudad de México dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento de este.

9.2. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la "Convocante" y las licitantes, en contravención a lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

9.3. Interpretación de controversias.

Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s), convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en los lineamientos serán sometidas a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con la fracción XXII del numeral 59 de los Lineamientos.

9.4. No negociación de condiciones establecidas en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas de las licitantes podrán ser negociadas.

9.5. De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de las licitantes.

10 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.

10.1. Anexos.

ANEXO UNO

Contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto; servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet; seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, así como, la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 567 tarjetas electrónicas y de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales impresos y el suministro de agua embotellada en garrafón, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023	1	Servicio
2	Servicio de Red Digital de Datos (WAN)	34	Servicio
3	Adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 567 tarjetas electrónicas por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023	Monto máximo \$5,025,960.00 Monto mínimo \$3,518,172.00	Tarjeta electrónica
4	Servicio de Internet	1	Servicio
5	Contratación de la prestación del servicio del seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023	1	Servicio
6	Tarjetas electrónicas (combustible) por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Monto máximo \$2,550,000.00 Monto mínimo \$2,000,000.00	Tarjeta electrónica

Somos un Instituto de Calidad

10 AÑOS
DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Computador 5483-3800

	Vales impresos (combustible) por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Monto máximo \$90,000.00 Monto mínimo \$30,000.00	Vale impreso
7	Servicio de mantenimiento de cabina de video y terminales de transmisión en oficinas centrales; soporte técnico para el manejo de cámaras en transmisiones de sesiones del consejo general y diversos eventos institucionales internos; así como el levantamiento de imagen, conversión de audio y video, almacenamiento y generación de señal para transmisiones de eventos institucionales externos.	1	Servicio
8	Servicio de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua residual.	1	Servicio
9	Servicio de Telefonía Analógica	* Monto Mínimo \$294,000.00 Monto Máximo \$420,000.00	Servicio
10	Servicios de Telefonía Digital	* Monto Mínimo \$493,500.00 Monto Máximo \$ 705,000.00	Servicio
11	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y mayor a subestaciones, tableros generales, plantas de emergencia, CCM'S, sistemas de bombeo, cárcamo, sistema de tierra y pararrayos.	1	Servicio
12	Suministro de agua embotellada en garrafones.	Mínima 12,950 Máxima 18,500	Garrafón
13	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de radiocomunicación de seguridad	1	Servicio
14	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema hidroneumático	1	Servicio

PARTIDA 1

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES PROPIOS Y ARRENDADOS DEL INSTITUTO

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-033/2022 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2023 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2023.

REQUERIMIENTOS

Como medida preventiva necesaria para minimizar riesgos de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), todas las personas que presten el servicio deberán portar cubre bocas al llegar a las instalaciones del Instituto Electoral, mismo que deberán portar durante toda su estancia.



**DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Se requiere se lleve a cabo limpieza de oficinas centrales, casa colorines, almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados.

Para cumplir con los requerimientos solicitados, se deberán contemplar las siguientes secciones y contenidos:

A) LIMPIEZA DE INMUEBLES.

Será en oficinas, biblioteca, consultorio médico, áreas comunes interiores y exteriores, casetas de vigilancia, patios, estacionamientos, puertas y ventanas de cristal en su cara interna y externa, cualquier altura, pasillos, pisos, escaleras, muros, columnas, (cualquiera que sea su material), plafones, lámparas, azoteas, domos y elevadores.

En caso de que se requiera el lavado de ventanas exteriores a una altura mayor en los Órganos Desconcentrados, deberá existir previamente una petición del titular de la sede Distrital al Departamento de Mantenimiento y Servicios, y se realizará sin costo extra para el Instituto.

B) LIMPIEZA DE OFICINAS.

El mobiliario y equipo en general (sillas, escritorios, archiveros, credenzas, sillones, mesas laterales y de centro, despachadores de agua, ventiladores, cuadros, libreros, vitrinas, plantas de ornato, macetas y objetos diversos). **Quedan exentos de esta actividad los equipos de cómputo como: teclados, torres o CPU, impresoras, fotocopadoras y escáner.**

C) LIMPIEZA DE ÁREAS COMUNES.

Escaleras, barandales, pisos de loseta cerámica, vinílica, terrazo rojo, mármol, madera, cemento, alfombra, plafones, lavado de fachadas, rejillas de aire acondicionado, lámparas, vidrios, cancelos, gabinetes contra incendios y señalizaciones.

D) LIMPIEZA DE SANITARIOS (PRIVADOS Y COMUNITARIOS).

Deberán mantenerse limpios, por los menos 3 veces al día, deberá abastecerse con suficiente papel higiénico, toallas de papel para manos, jabón líquido antibacterial para manos, ambientador en aerosol automático (3 por sanitario), pastillas aromatizantes para cada W.C., así como el reemplazo de tapetes para mingitorio las veces que sea necesario.

La limpieza en sanitarios incluye lavado de W.C., mingitorios, pisos, muebles, accesorios, puertas, cancelos, lámparas, espejos y vidrios de los sanitarios.

Para la limpieza de los mingitorios se deberá realizar lo siguiente:

1. Para el caso de los mingitorios que realizan la descarga por medios electrónicos (fluxómetros), no se deberá usar agua en exceso.
2. Tallar perfectamente la base del mingitorio ya que, ahí se deposita la orina que escurre del mismo;
3. No utilizar solventes, thinner, aguarrás, gasolina o detergente en polvo para su limpieza;
4. Cambiar el látex cuando se requiera;
5. Reemplazar los tapetes antisalpicadura a cada mingitorio las veces que sea necesario.

E) LIMPIEZA DE ESTACIONAMIENTOS.

Barrido de pisos, rampas, andadores, accesos, limpieza de hidrantes, puertas, vidrios, botes de basura y señalizaciones (incluyendo los areneros, botes de arena que están en el sótano).

F) LIMPIEZA DE BANQUETAS PERIMETRALES.

Barrido de banquetta perimetral que corresponda a cada inmueble del Instituto Electoral.

G) LIMPIEZA DE PERSIANAS.

Limpieza con paño húmedo en las persianas de todas las áreas que se encuentren colocadas al menos dos veces por mes.

H) MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS.

Consiste en la recolección y clasificación de residuos orgánicos e inorgánicos, así como la limpieza (barrido) en el interior y alrededor de los lugares destinados para su concentración, por lo menos 2 veces al día y evitar el almacenamiento de residuos orgánicos e inorgánicos dentro de las áreas de trabajo.

Cuando los residuos tengan características de peligrosos, el prestador del servicio deberá almacenarlos en envases de plástico, en tanto son utilizados o no haya servicio de recolección especial, no obstante que sean generados en cantidades mínimas. Estos residuos pueden consistir en: restos de pintura, insecticidas, pesticidas, aceite lubricante usado, anticongelante, productos químicos de limpieza, baterías, ácidos y medicinas caducas, toallas sanitarias, cubrebocas, guantes, caretas. Lo anterior de conformidad con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como las demás disposiciones aplicables en la materia.

PERIODICIDAD EN EL SERVICIO.

OFICINAS, SALAS DE JUNTAS Y SALA DE CONSEJO GENERAL	
PERIODICIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
DIARIAMENTE.	Limpieza y desinfección de mobiliario y equipo (escritorios, archiveros, credenzas, sillas, sillones, mesas laterales y de centro, libreros, vitrinas, despachadores de agua y ventiladores).
	Recolección de residuos orgánicos e inorgánicos. Depositarlos en cestos y botes de basura, por lo menos 2 veces al día o de acuerdo con las necesidades de cada una de las áreas.
	Barrido y trapeado de pisos.
	Lavado de loza y utensilios de cafetería.
	Limpieza de cuadros, plantas de ornato, enseres ornamentales y objetos diversos.
DOS VECES POR SEMANA	Limpieza de extinguidores y señalizaciones.
	Limpieza de puertas, vidrios y cancelas.
	Aplicación de protector y abrillantador en aerosol para muebles de madera (escritorios, libreros, credenzas, puertas, etc).
	Limpieza del contenedor de basura y/o depósito por lo menos una vez a la semana.
SEMANAL	Limpieza de persianas.
	Limpieza de cuadros, ventiladores, plantas de ornato y objetos diversos.
QUINCENAL	Limpieza profunda de pisos, muebles, accesorios, ceniceros, cestos y botes de basura.
	Limpieza de zócosos, muros y columnas.



	Aplicación de protector y abrillantador en aerosol en la mesa de consejo, las veces que se requiera. Lavado de vidrios por su parte interna.
MENSUAL	Limpieza de vidrios exteriores bajos y altos y domos (cualquier altura) en oficinas centrales y edificio anexo. El lavado de vidrios por su cara interna y externa, altos y bajos, así como domos de las sedes distritales según el caso, siempre y cuando se exista la solicitud al Departamento de Mantenimiento y Servicios, por escrito o correo electrónico.
SEMESTRAL	Limpieza de rejas y zaguanes perimetrales. Limpieza de fachadas exteriores del inmueble, con hidrolavadora, escaleras y extensiones

SANITARIOS EN GENERAL	
PERIODICIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
DIARIAMENTE.	Limpieza de baños, mingitorios, lavabos, pisos, recolección de papel, residuos depositados en cestos y botes de basura, en forma programada cada 4 horas y/o las veces que sean necesarios. Limpieza de muebles, puertas, barras de apoyo, despachadores de jabón y papel, secadores de manos, lámparas, tapas de apagadores, espejos, vidrios y paredes. Colocación de jabón líquido para manos antibacterial, pastillas desodorantes en cada uno de los W.C., papel higiénico, papel toallero para manos y ambientadores en aerosol automático (3 por sanitario) las veces que sean necesarios cambiar los repuestos. Lavado de W.C. y mingitorios por lo menos 2 veces al día y/o las veces que sean necesarios. Colocar bolsas de plástico en cestos y botes de basura, las veces que sea necesario. En caso de detectar fugas de agua y/o deterioro de accesorios en baños, deberá reportarlo de inmediato al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios.
SEMANAL	Desinfectado y limpieza profunda de pisos, muebles, accesorios, muros, cestos, puertas, mamparas, vidrios y espejos. Lavado de toallas de manos de los sanitarios de los consejeros.
MENSUAL	Retiro de sarro en W.C. muebles y accesorios. Pulido y abrillantado de piso con máquina pulidora

ÁREAS COMUNES INTERNAS	
PERIODICIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
DIARIAMENTE.	Mopeado, trapeado y en su caso desmanchado de pisos en general de manera continua. Barrido, trapeado y lavado de escaleras; limpieza de barandales, diariamente y/o las veces que sea necesario. Recolección de basura depositada en los cestos y botes de basura por lo menos 2 veces al día y/o cada vez que se requiera. Limpieza externa de despachadores de agua.

Somos un Instituto de Calidad



DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



	Colocación de garrafones de agua en los despachadores, las veces que sean necesarios. Limpieza de elevadores, lámparas, puertas, vidrios, cancelos, extinguidores y señalizaciones las veces que sean necesarios.
SEMANAL	Limpieza de zoclos, muros y columnas. Lavado profundo de escaleras, puertas, barandales, cancelos, ceniceros, cestos y botes de basura. Limpieza de cuadros, plantas de ornato y objetos diversos.
QUINCENAL	Lavado de vidrios por su parte interna. Lavado de pisos con máquina pulidora. Lavado y abrillantado de pisos de mármol con máquina pulidora.
MENSUAL	Limpieza de lámparas. Pulido y abrillantado de pisos de mármol. Lavado y pulido de escaleras de mármol.

ÁREAS COMUNES EXTERNAS	
PERIODICIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
DIARIAMENTE.	Barrido, recolección de residuos de cestos, botes de basura y ceniceros por lo menos 2 veces al día y/o de acuerdo a las necesidades de cada una de las áreas. Barrido en la entrada principal de acceso peatonal y vehicular. Lavado de cestos, botes de basura y ceniceros.
SEMANAL	Lavado de pisos con desengrasante.
QUINCENAL	Limpieza profunda y desinfectado del contenedor y depósito de basura. Lavado de pisos con desengrasante con ayuda de hidrolavadora y/o máquina pulidora

ESTACIONAMIENTOS Y CASSETAS DE VIGILANCIA.	
PERIODICIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
DIARIAMENTE.	Barrido y recolección de basura de los estacionamientos, por lo menos una vez al día y/o las veces que sea necesario. Limpieza de mobiliario y equipo, vidrios tanto en su cara interna como externa, barrido, trapeado y recolección de residuos permanentemente, en casetas de vigilancia.

BANQUETAS	
PERIODICIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
DIARIAMENTE.	Barrido de la banqueta perimetral que corresponda a cada inmueble del Instituto Electoral, por lo menos una vez al día.

RESIDUOS.	
PERIODICIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

ÁREAS COMUNES EXTERNAS	
PERIODICIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
DIARIAMENTE.	Recolectar, clasificar y concentrar los residuos orgánicos e inorgánicos en los lugares que se tienen establecidos al interior del Instituto Electoral.
SEMANAL	Limpieza del contenedor de basura y/o depósito por lo menos una vez a la semana.

AZOTEAS	
PERIODICIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
SEMANAL	Barrido y recolección de basura, así como quitar basura de las coladeras de desagüe, si es necesario en azotea. En época de lluvia el servicio será por lo menos tres veces a la semana y/o las veces que sean necesarios.

EQUIPO Y MAQUINARIA

EQUIPO Y MAQUINARIA MÍNIMA PARA OFICINAS CENTRALES Y CASA COLORINES		
DESCRIPCIÓN	CANT.	CARACTERÍSTICAS
Aspiradora tipo Industrial	2	Con motor de 2 caballos de fuerza
Pulidora de pisos	2	De 1.5. hp mínimo de arranque y switch de seguridad con una extensión de cable de uso rudo de 15 mts
Pulidora escalonera	1	De 1.5. hp mínimo de arranque y switch de seguridad con una extensión de cable de uso rudo de 15 mts
Escalera de aluminio con extensión	1	10 metros de longitud, para el lavado de vidrios y plafones.
Señalamientos tipo tijera	10	Tipo tijera, de plástico con señalamientos de piso mojado en español
Reloj checador Biométrico de huella digital	1	Reloj checador biométrico de huella digital con pantalla a color de 3" y puertos USB y SD para traslado de datos.
Hidrolavadora con motor a Gasolina.	1	Con motor a gasolina, mínimo de 4 HP de potencia

El equipo referido anteriormente tendrá que ser nuevo o encontrarse en perfecto estado de funcionamiento. Previa aceptación de los equipos, por lo que la Dirección de Adquisiciones, dará su visto bueno.

Para Oficinas Centrales, Casa Colorines y Almacén Tláhuac el prestador del servicio deberá tener permanentemente toda la maquinaria solicitada durante la vigencia del contrato, en caso de que alguna de ellas requiera mantenimiento, el prestador del servicio solicitará por escrito a la Dirección de Adquisiciones, su salida, por lo que deberá reemplazarla en un plazo de 5 días hábiles, contando a partir del día de su salida, por otra con las mismas características. Asimismo, el prestador de servicio adjudicado deberá proporcionar los materiales necesarios para el pulido de pisos, escaleras y lavado de alfombras (bonett, discos blanco, canela, rojo, verde, negro y todo lo necesario para realizar los trabajos de forma eficiente y con calidad).

Para los Órganos Desconcentrados, el prestador del servicio deberá proporcionar las aspiradoras necesarias para el servicio, una vez concluido, las aspiradoras deberán retornar al almacén de oficinas centrales.

Al inicio del servicio, el prestador del servicio deberá proporcionar al personal que asigne para realizar los trabajos en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados el equipo de protección y seguridad mínimo como son: guantes de hule, botas impermeables, hules impermeables, etc.

En caso de que el personal que trabaje para el prestador del servicio sufra algún accidente y/o enfermedad súbita durante el servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto Electoral de toda responsabilidad civil o penal.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



El prestador del servicio deberá tener asegurado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al personal que preste el servicio en las diferentes instalaciones del Instituto Electoral, y deberá presentar bimestralmente el pago de cuotas y aportaciones al IMSS y el SUA (Sistema Único de Autodeterminación) del personal que labore en instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, debiendo reconocer que el Instituto Electoral no será responsable, ni patrón sustituto de ninguno de los empleados de la empresa que otorguen el servicio de limpieza, por lo que el prestador del servicio será el único responsable.

SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

En la prestación del servicio se deberá considerar una persona supervisora de la prestación del servicio en las Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados, el personal designado por el prestador del servicio para realizar esta actividad, deberá estar de base en las Oficinas Centrales y no formará parte del personal de turno, ya que éste será sin cargo alguno para el Instituto Electoral y tendrá la obligación de coordinar y verificar la correcta realización de los servicios de limpieza mediante formatos de supervisión semanal que deberá instalar en sanitarios y serán firmados por el supervisor como parte de sus actividades, además de los que se recabarán en cada una de las áreas que serán firmados por un representante del Dirección de Adquisiciones de manera mensual, y de manera trimestral de forma aleatoria en 5 Órganos Desconcentrados, para garantizar la prestación del servicio prestado en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados.

Al inicio del servicio y durante la vigencia del mismo, la empresa deberá proporcionar 1 equipo telefónico (celular) con línea activa, para la persona designada como supervisor(a), con el objetivo de tener comunicación directa ante cualquier contingencia.

Las inasistencias del personal de limpieza en Órganos Desconcentrados deberán ser atendidas de manera inmediata, previo aviso y/o reporte del Departamento de Mantenimiento y Servicios. Se considera que los reportes que entregue la persona designada por el prestador del servicio al Instituto Electoral son adicionales a cualquier otra forma de supervisión que establezca el mismo.

El prestador del servicio deberá suministrar en todos los inmuebles donde se prestará el servicio las señalizaciones necesarias para llevar a cabo los servicios como: trapeado, lavado de pisos, cristales, pulido o cualquier tipo de actividad del servicio en áreas comunes u oficinas que implique riesgo para el personal.

Las actividades antes descritas se consideran de carácter enunciativo más no limitativo, por lo tanto, corresponde a cada prestador de servicio presentar en su propuesta las actividades adicionales que considere pertinentes.

El prestador del servicio se obliga a prestar el servicio, incluyendo materiales y productos biodegradables, de acuerdo a lo solicitado por el Instituto Electoral, debiendo ser estos productos nuevos, encontrarse con el empaque y sello original del fabricante, además tendrán que ser entregados dentro de los primeros 5 días de acuerdo a la periodicidad establecida en el presente anexo..

Los equipos y maquinarias (aspiradoras, pulidoras, etc.), deberán cumplir con las especificaciones técnicas (según anexo) que permitan la satisfacción completa del Instituto Electoral y garanticen calidad en el servicio, haciéndose responsable el prestador del servicio por los defectos y vicios ocultos de los materiales y equipos usados que afecten la calidad del servicio prestado y/o causen daño a los bienes del Instituto Electoral al ser aplicados o en su caso, afecten la salud de los usuarios de los inmuebles.

En el turno matutino, el personal que proporciona el servicio de limpieza tendrá derecho a una hora para consumir alimentos en forma escalonada, los horarios deberán ser de 11:00 a 12:00 y de 12:00 a 13:00 hrs., para así contar con el personal disponible que brinde el servicio en todo momento.

PERSONAL REQUERIDO

INTENDENTES.

Actividades: Retirar chicles en pisos, barrer, lavar, trapear, desmanchar pisos, escaleras y áreas en general; sacudir, aspirar, lavar mobiliario y vidrios; aspirar alfombras en los Órganos Desconcentrados que cuenten con ella, lavar loza y utensilios de cafetería, limpiar persianas, utilizando para ello el material y equipo necesario de acuerdo con la actividad que se realice, con la periodicidad y calidad establecidos; clasificar y concentrar los residuos en los lugares establecidos para ello.

PULIDORES.

Actividades: pulir, desmanchar y abrillantar pisos de loseta cerámica, mármol, escaleras y pasillos de acceso, utilizando para ello el material y equipo necesario de acuerdo a la actividad que realice, con la periodicidad y calidad establecida.

LAVADORES DE ALFOMBRAS.

Actividades: lavar y desmanchar alfombras en los Órganos Desconcentrados que cuente con ella, utilizando para ello el material y equipo necesario de acuerdo a la actividad que realice, con la periodicidad y calidad establecida

LIMPIADORES DE CRISTALES.

Actividades: limpiar cristales de oficinas y áreas comunes por la parte interior y exterior a cualquier altura, así como el lavado de domos, utilizando los materiales y equipo de seguridad necesario para realizar esta actividad, con la periodicidad y calidad establecida.

DOMICILIOS Y NÚMERO DE PERSONAL POR TURNO, DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA:

OFICINAS CENTRALES, CASA COLORINES Y ALMACÉN TLÁHUAC

- 1.- Turno matutino de 7:00 a 15:00 horas de lunes a sábado.
- 2.- Turno vespertino de 15:00 a 21:00 horas de lunes a viernes y el sábado de 7 a 15 horas.
- 3.- Para el día 07 de mayo, el turno será de 8 a 22 horas.
- 4.- Considerar el servicio para el 20 de marzo y el 01 de mayo de 2022.

DOMICILIO	DEMARCACIÓN TERRITORIAL	No. DE ELEMENTOS TURNO MATUTINO	No. DE ELEMENTOS TURNO VESPERTINO
Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.	Tlalpan	19 intendentes	9 intendentes
Cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14380, Ciudad de México.	Tlalpan	1	1

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



DOMICILIO	DEMARCACIÓN TERRITORIAL	No. DE ELEMENTOS TURNO MATUTINO	No. DE ELEMENTOS TURNO VESPERTINO
Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300, Tláhuac, Ciudad de México.	Tláhuac	1	1

PROGRAMACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CADA UNO DE LOS 33 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

1. Para los meses de enero a diciembre, se requiere 1 elemento en un turno de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes en los 33 Órganos Desconcentrados.
2. Se requiere 1 elemento en un turno de 8:00 a 16:00 horas, para los 19 sábados que van del 21 de enero al 27 de mayo de 2023, en los 33 Órganos Desconcentrados.
3. Se requiere 1 elemento en un turno de 8:00 a 16:00 horas, para el domingo 23 de abril de 2023, en los 33 Órganos Desconcentrados.
4. Se requiere 1 turno de 24 horas, para el día 7 de mayo para cada uno de los 33 Órganos Desconcentrados, en los 33 Órganos Desconcentrados.
5. Se requiere 1 elemento en un turno de 8:00 a 20:00 horas, para los fines de semana (sábado y domingo) del 30 de septiembre al 22 de octubre de 2023, para cada uno de los 33 Órganos Desconcentrados.
6. Considerar el servicio para el 20 de marzo y el 01 de mayo de 2022.

UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LIMPIEZA (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)

DISTRITO	DIRECCIÓN
1	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.
2	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.
3	Tecpal (San Isidro) No. 202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Azcapotzalco, C.P. 02760, Ciudad de México
4	Oriente 153 No. 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México.
5	Avenida 22 de Febrero No. 251, Colonia Santa María Malinalco, Azcapotzalco - Miguel Hidalgo, C.P. 02050, Ciudad de México
6	Avenida 603, No. 152, U.H. San Juan de Aragón 3a Sección, Gustavo A. Madero, C.P. 07970, Ciudad de México
7	Cuauhtémoc Norte 84, Col. San Pedro Actopan Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México.
8	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.
9	Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.
10	Manuel Rivera Cambas No. 61, Colonia Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México.
11	Oriente 243-B, No. 101, Colonia Agrícola Oriental, Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.
12	Río Amazonas No. 36, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
13	Constitución No. 35, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.
14	Tzinal No. 347, Colonia Héroes de Padiema, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.
15	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, C.P. 08800, Ciudad de México.
16	5 de mayo No. 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México
17	Amores 1021, Colonia del Valle Centro, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

DISTRITO	DIRECCIÓN
18	Puerto Hidalgo Mz 11, Lt 20, Colonia Piloto Adolfo López Mateos, Álvaro Obregón, C.P. 01298, Ciudad de México.
19	Avenida México No. 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México.
20	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.
21	Nardo No. 26, Colonia Los Angeles Apanoaya, Iztapalapa, C.P. 09710, Ciudad de México.
22	Justo Sierra No. 68, colonia Santa María Aztahuacán, Iztapalapa, C.P. 09500, Ciudad de México.
23	Calzada Desierto de los Leones No. 4762, Colonia Tetelpan, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.
24	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), Colonia Ampliación el Triunfo, Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México.
25	Avenida 5 de mayo No. 107, Barrio Xaltocán, Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México.
26	Francisco Peñuñuri No. 27, Casa A, Colonia del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
27	Calle Oyamel Lt 4. Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, Iztapalapa, C.P. 09609, Ciudad de México.
28	Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México.
29	Miguel Hidalgo Mz 67, Lt 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México.
30	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán No. 170, Colonia San Francisco Culhuacán, Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México.
31	Jardín de los Claveles; Mz. 11, Teniente 4, Colonia Jardines de San Lorenzo, Iztapalapa, C.P. 09940, Ciudad de México.
32	Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.
33	Avenida Santiago No. 493, Colonia Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México.

Debido a las necesidades del Instituto Electoral podrán existir cambios de domicilios, por lo que el servicio se tendrá que proporcionar en el nuevo domicilio para lo cual el Instituto Electoral dará aviso con 48 horas hábiles de anticipación y sin costo alguno.

En lo que respecta al servicio de lavado y aspirado de alfombras, pulido de pisos en los Órganos Desconcentrados que lo requieran, la empresa deberá proporcionar a su personal el equipo y materiales necesarios (máquinas, shampoo guantes y todo lo necesario) para cumplir con esta actividad.

UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)			
ÓRGANO DESCONCENTRADO	UBICACIÓN	ÁREA APROXIMADA EN M2	PERIODICIDAD
14	Tzinal No. 347, Colonia Heróes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.	12	Trimestral
16	5 de mayo 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México	11	Cuatrimestral
19	Avenida México No. 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México.	19	Semestral
23	Calzada Desierto de los Leones No. 4762, Colonia Tetelpan, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México	220	Bimestral
24	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), Colonia Ampliación el Triunfo, Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México	55	Trimestral

INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LAVADO, PULIDO O ENCERADO DE PISO. (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)				
ÓRGANO DESCONCENTRADO	UBICACIÓN	ÁREA APROXIMADA EN M2	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES
08	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotiltán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.	170 M2	Trimestral	pulido de mármol
09	Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.	180 M2	Anual	pulido de mármol

Somos un Instituto de Calidad

10 AÑOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LAVADO, PULIDO O ENGERADO DE PISO. (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)				
ÓRGANO DESCONCENTRADO	UBICACIÓN	ÁREA APROXIMADA EN M2	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES
14	Tzinal No. 347, Colonia Héroes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.	30 M2	Anual	pulido de mármol
20	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.	110 M2	Anual	pulido de mármol
28	Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México.	300 M2	Anual	pulido de mármol
33	Avenida Santiago No. 493, Colonia Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México	200 M2	Anual	pulido de mármol

MATERIALES REQUERIDOS PARA LOS INMUEBLES DE OFICINAS CENTRALES Y CASA COLORINES PARA LOS MESES DE ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE.

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad total anual
1	Aromatizante líquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca tips o equivalente en características y calidad	bimestral	cubeta	10	60
2	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310 g. Aerosol o equivalente en características y calidad	bimestral	pieza	16	96
3	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color gris	bimestral	kilo	50	300
4	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color verde	bimestral	kilo	50	300
5	Bolsa para basura grande (90 cm x 120 cm) color gris	bimestral	kilo	50	300
6	Cloro garrafón de 10 litros sellado por fabricante marca Cloralex o equivalente en características y calidad	bimestral	garrafón	30	180
7	Fibras verdes marca "Scotch Brite" con esponja de 8cm x 12 cm o equivalente en características y calidad	bimestral	pieza	36	216
8	Franela color blanca	bimestral	metro	120	720
9	Jabón detergente marca "ROMA" bolsa de 10 kg. o equivalente en características y calidad	bimestral	bolsa	4	24
10	Mechudo de 500 gramos	bimestral	pieza	24	144
11	Pastillas desodorantes media luna (caja c/50 pzas) marca wiese o equivalente en características y calidad	bimestral	caja	4	24
12	Desodorante marca "AIR WICK" de 400 ml en aerosol o equivalente en características y calidad	bimestral	pieza	20	120
13	Desodorante marca "AIR WICK" de 50ml Reed difuser o equivalente en características y calidad	bimestral	pieza	50	300
14	Desodorante marca AIR WICK Decosphere 75 ml o equivalente en características y calidad	bimestral	pieza	48	288
15	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) Kimberly Clark o equivalente en características y calidad	bimestral	caja	70	420
16	"TOALLAMATIC" (biodegradable, caja con 6 piezas) kimberly Clark o equivalente en características y calidad	bimestral	caja	100	600
17	Shampoo para manos cubetas selladas por fabricante de 19 litros marca tips o equivalente en características y calidad	bimestral	cubeta	9	54
18	Papel higiénico biodegradable, acolchonado de primera calidad de doble hoja rollo individual	bimestral	pieza	50	300

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad total anual
	Cottonelle de 252 hojas. o equivalente en características y calidad				
19	"SANITAS" toallas interdobla de papel para manos (biodegradable) caja c/20 fajillas Kimberly Clark o equivalente en características y calidad	bimestral	caja	20	120
20	Jabón líquido para manos marca "blumen ANTIBACTERIAL" de 525 ml. o equivalente en características y calidad	bimestral	pieza	80	480
21	Jabón en pasta para trastes axion de 425g. o equivalente en características y calidad	bimestral	pieza	48	288
22	Escoba de plástico	bimestral	pieza	15	90
23	Cepillo para vidrios	bimestral	pieza	1	6
24	Quita sarro	bimestral	litro	10	60
25	Gel antibacterial Blumen de 500 ml caja con 6 piezas o equivalente en características y calidad	bimestral	caja	45	270
26	Bombas para WC	bimestral	pieza	1	6
27	Líquido multiusos cubeta de 19 litros	bimestral	cubeta	1	6
28	Atomizador de 500 ml	bimestral	pieza	2	12
29	Espátula flexible hoja de acero inoxidable sin mango	bimestral	pieza	6	36
30	Jalador para vidrios	bimestral	pieza	6	36
31	Disco de 19 pulgadas color blanco para pulidora	bimestral	pieza	1	6
32	Disco de 19 pulgadas color canela para pulidora	bimestral	pieza	5	30
33	Disco de 19 pulgadas color negro para pulidora	bimestral	pieza	1	6
34	Disco de 19 pulgadas color verde para pulidora	bimestral	pieza	2	12
35	Disco de 19 pulgadas color rojo para pulidora	bimestral	pieza	1	6
36	Pasta blanca para pulir 25 kilos marca Jhonson	bimestral	bulto	1	6
37	Cubeta plástica de 12 Lts.	bimestral	pieza	10	60
38	Escoba de mijo	bimestral	pieza	6	36
39	Jalador de pisos	bimestral	pieza	6	36
40	Guantes de hule	bimestral	par	75	450
41	Cepillo de mano tipo plancha	bimestral	pieza	2	12
42	Desengrasante	bimestral	litro	19	114
43	Recogedor metálico	bimestral	pieza	2	12
44	Aerosol desinfectante tipo Lysol de 475g. o equivalente en características y calidad	bimestral	pieza	30	180
45	Tapete Antisalpicaduras Para Mingitorio marca "Wiese", caja con 10 tapetes. o equivalente en características y calidad	bimestral	caja	3	18
46	Servitoalla para cocina caja con 12 piezas	bimestral	caja	3	18
47	Pastilla de cloro para tanque de WC caja con 50 piezas marca "Wiese" o equivalente en características y calidad	bimestral	caja	1	6

MATERIALES REQUERIDOS EN EL ALMACÉN TLÁHUAC PARA LOS MESES DE ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE.

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad Total Anual
1	Aromatizante líquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca Tipps o equivalente en características y calidad	bimestral	Cubeta	2	12
2	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol o equivalente en características y calidad	bimestral	Pieza	4	24
3	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color gris	bimestral	Kilo	8	48
4	Bolsa grande para basura (90 cm x 120 cm) color gris	bimestral	Kilo	8	48

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad Total Anual
5	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color verde	bimestral	Kilo	8	48
6	Cloro garrafón de 10 lts. Sellado por fabricante marca cloralex o equivalente en características y calidad	bimestral	Garrafón	3	18
7	Cubeta de plástico de 20 lts. Marca "Cubasa" o equivalente en características y calidad	bimestral	Pieza	2	12
8	Fibra negra marca "Scotch Brite" de 92mm x 146mm. o equivalente en características y calidad	Bimestral	Pieza	4	24
9	Fibras verdes marca "Scotch Brite" con esponja de 8cm x 12 cm o equivalente en características y calidad	bimestral	Pieza	6	36
10	Franela color gris	bimestral	Metro	12	72
11	Jabón detergente marca "ROMA" o equivalente en características y calidad	bimestral	Kilo	10	60
12	Jerga	bimestral	Metro	12	72
13	Mechudo de 500 gramos	bimestral	Pieza	6	36
14	Pastillas desodorantes media luna marca Wiese o equivalente en características y calidad	bimestral	Pieza	30	180
15	Pino cubeta de 19 lts. Sellada por el fabricante	bimestral	Cubeta	1	6
16	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) 39imberly Clark o equivalente en características y calidad	bimestral	Caja	6	36
17	"Toallamatic" (biodegradable, caja con 6 piezas) 39imberly Clark o equivalente en características y calidad	bimestral	Caja	12	72
18	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	bimestral	Caja	1	6
19	Jabón en pasta para trastes axion de 425g. o equivalente en características y calidad	bimestral	Pieza	6	36
20	Escoba de plástico	bimestral	Pieza	4	24
21	Escoba de mijo	bimestral	Pieza	3	18
22	Jalador de vidrio	bimestral	Pieza	2	12
23	Guantes de plástico	bimestral	Par	12	72
24	Recogedor	bimestral	Pieza	2	12
25	Atomizador de 500 ml.	Bimestral	Pieza	2	12
26	Bomba destapacaños	bimestral	Pieza	2	12
27	Cepillo de mano tipo plancha	bimestral	Pieza	2	12
28	Cepillo de cerda para Vidrio	bimestral	Pieza	2	12
29	Jalador para piso	bimestral	Pieza	2	12
30	Sarricida	bimestral	Litro	5	30
31	Desodorante marca "AIR WICK" de 400 ml en aerosol o equivalente en características y calidad	bimestral	Pieza	8	48

MATERIAL REQUERIDO PARA LAS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS PARA LOS MESES DE ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE.

No.	Material	Unidad de medida	Frecuencia	Cantidad por Distrito	Cantidad por Distrito anual	Cantidad por los 33 Distritos por año
1	Ajax en polvo de 380 gramos o equivalente en características y calidad	pieza	trimestral	10	40	1320
2	Aromatizante ambiental en aerosol tipo "AIR WICK" desodorante (con 325gr) o equivalente en características y calidad	pieza	trimestral	17	68	2244
3	Bolsa chica para basura 60 cm x 90 cm	kilo	trimestral	11	44	1452

No.	Material	Unidad de medida	Frecuencia	Cantidad por Distrito	Cantidad por Distrito anual	Cantidad por los 33 Distritos por año
4	Bolsa grande para basura 90 cm x 120 cm	kilo	trimestral	11	44	1452
5	Cloro sellado por fabricante de 950 ml, marca Cloralex o equivalente en características y calidad	pieza	trimestral	45	180	5940
6	Jabón en pasta para trastes axion de 425g. o equivalente en características y calidad	pieza	trimestral	6	24	792
7	Escoba de plástico	pieza	trimestral	6	24	792
8	Fibras verdes marca "Scotch Brite" con esponja de 8cm. x 12cm. o equivalente en características y calidad	pieza	trimestral	9	36	1188
9	Jerga	metro	trimestral	15	60	1980
10	Franela gris	metro	trimestral	15	60	1980
11	Jabón detergente marca "ROMA" o equivalente en características y calidad	kilo	trimestral	20	80	2640
12	Jalador de pisos.	pieza	trimestral	4	16	528
13	Mechudo de 500 gr.	pieza	trimestral	7	28	924
14	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) kimberly Clark o equivalente en características y calidad	caja	trimestral	10	40	1320
15	"Toallamatic" (biodegradable, caja con 6 piezas) kimberly Clark o equivalente en características y calidad	caja	trimestral	10	40	1320
16	Pastillas desodorantes media luna marca Wiese o equivalente en características y calidad	pieza	trimestral	50	200	6600
17	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol o equivalente en características y calidad	pieza	trimestral	10	40	1320
18	Quita sarro	litro	trimestral	10	40	1320
19	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	caja	trimestral	4	16	528
20	Guantes de plástico	par	trimestral	12	48	1584
21	Aromatizante liquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca tips o equivalente en características y calidad	cubeta	trimestral	3	12	396
22	Atomizador de 500 ml	pieza	trimestral	2	8	264
23	Bomba para W.C.	pieza	trimestral	2	8	264
24	Cepillo para vidrios con regatón	pieza	trimestral	2	8	264
25	Cepillo tipo plancha	pieza	trimestral	2	8	264
26	Escobillon para P/WC	pieza	trimestral	2	8	264
27	Cubeta de 19 Lts.	pieza	trimestral	2	8	264
28	Jalador para vidrio	pieza	trimestral	2	8	264
29	Espátula de acero inoxidable sin mango	pieza	trimestral	1	4	132
30	Recogedor metálico	pieza	trimestral	1	4	132
31	Aerosol desinfectante tipo Lysol de 475g. o equivalente en características y calidad	pieza	trimestral	9	36	1188
32	Gel antibacterial Blumen de 500 ml caja con 6 piezas o equivalente en características y calidad	caja	trimestral	4	16	528

Nota: Las cantidades antes enunciadas serán distribuidas por el prestador del servicio en el almacén Tláhuac, ubicado en Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México, esto tendrá que ser dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, conforme a la frecuencia que se indica en las relaciones de materiales que se anexan. **Debiendo recabar el acuse de entrega del material correspondiente, con nombre, firma y fecha de quien entrega y de quien**

recibe, estos acuses de recibo debidamente requisitados los deberá entregar el prestador del servicio, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega al Departamento de Mantenimiento y Servicios.

En caso, de que, se cuente con existencia de materiales de limpieza para el servicio, se les notificará previamente al proveedor para que no realice la entrega programada. Debiendo realizar el proveedor el ajuste y deducción en el costo de la facturación del mes que corresponda.

La empresa deberá sustituir, cuando se requiera los despachadores toalla rollo e higiénico de papel y jabón para manos que se encuentren en mal estado, en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados. Los despachadores para jabón líquido, papel higiénico y toalla papel, deberán ser invariablemente de la marca Kimberly Clark, conforme lo siguiente:

Descripción	Características
Despachador de jabón líquido	Dimensiones: 21x13x11 cm. (alto x ancho x fondo)
Despachador de papel higiénico rollo	Jumbo, Sr. Color humo, Dimensiones: ancho 37 cm. Largo 36 cm. Fondo 13cm.
Despachador toalla papel rollo	Color humo. Dimensiones: ancho 27.1 cm. Largo 40 cm, fondo 21 cm.

DESCUENTOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS

Cuando el prestador del servicio no realice las actividades de conformidad con el presente anexo, se hará acreedor a la aplicación de los descuentos siguientes, cuyos importes se deducirán de los pagos mensuales, mediante notas de crédito.

TURNO NO LABORADO.

Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente, de conformidad al personal requerido señalado en este anexo, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, conforme al control de asistencia respectivo.

SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRA.

Por los servicios no prestados del personal de limpieza para el lavado de alfombra en las diferentes sedes distritales, se descontará el 100% del importe del turno no laborado. Se consideran dos personas de oficinas centrales para la realización del trabajo de lavado de alfombra, por lo tanto, el descuento será de dos elementos por servicio no prestado.

SERVICIO DE LAVADO DE CRISTALES.

Por los servicios no prestados del personal de limpieza para el lavado de cristales en altura en oficinas centrales, se descontará el 100% del importe del turno no laborado. Se consideran diez elementos de oficinas centrales, y 6 elementos para Órganos Desconcentrados; por lo tanto, el descuento será de diez, y seis respectivamente por servicio no prestado.

DESCUENTOS POR FALTA DE UNIFORME.

El prestador del servicio deberá dotar a su personal de uniformes mínimo dos veces al año (el primero en el mes de enero y el segundo en el mes de julio) o más si se requiere; en el caso de las personas que cubran doble turno, se deberá duplicar

la cantidad de uniformes. El personal que se presente sin uniforme o que éste se encuentre en muy mal estado, no se le permitirá trabajar y, en consecuencia, se descontará el 100% del importe del turno al prestador de servicio.

También deberán portar un gafete vigente con fotografía, el cual deberá portar en un lugar visible.

e) descuentos por indisciplina u omisiones

En la prestación del servicio se harán las acciones y los descuentos que a continuación se señalan:

INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Abandono del servicio dentro del turno marcado	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Por amenazas a la integridad física y patrimonio de los empleados del IECM y visitantes; así como las riñas, tanto físicas como verbales.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Por ingresar de forma violenta, con engaños o sin permiso de la persona autorizada de cada una de las áreas del IECM.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Omisión del registro en el control de asistencia respectivo, de entrada o salida se entenderá como turno no laborado.	Descuento del turno	100% del turno
Presentarse en estado de ebriedad o ingerir bebidas alcohólicas durante el turno.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Intoxicación voluntaria con sustancias psicotrópicas.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Dormir durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones del IECM	Descuento del turno	100% del turno
Realizar juegos de azar, rifas, ventas, tandas, etc. durante el servicio	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Por dedicarse a actividades ajenas al servicio	Descuento del turno	100% del turno

Los descuentos se aplicarán en forma directa sobre el precio unitario del salario por día por empleado, en la facturación del mes que corresponda.

PARTIDA 2

RED DIGITAL DE DATOS (WAN)

Características del servicio.

1. El proveedor debe ser propietario del servicio ofertado y deberá contar con la posibilidad de ofrecer el servicio de red síncrona que su operación se ubique dentro de la capa 2 del modelo de Interconexión de Sistemas Abiertos (OSI, Open System Interconnection), con tecnología SDH o Carrier Ethernet, menos Frame Relay, ni MPLS; de forma alámbrica, con los gastos de instalación, mantenimiento, y licenciamiento que se originen a causa de dichos servicios; además debe ser compatible con la plataforma de servicios de red y comunicaciones con la que actualmente trabaja el Instituto.
2. Cada uno de los servicios requeridos deberán estar activos, operando y sin interrupción las 24 horas del día, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
3. Soporte técnico con personal calificado, por medio de un sistema de mesa de ayuda con atención las 24 horas del día, en el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Somos un Instituto de Calidad

10 AÑOS
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



4. Proveer servicio de Centro de Atención de Servicio Telefónico, con personal calificado y número 800 con disponibilidad las 24 horas de los 365 días del año, para reportar fallas en los servicios.
5. Los servicios de mantenimiento, instalación y puesta a punto de los equipos del proveedor no deberán afectar la operación del Instituto y se programarán por medio de ventanas de mantenimiento.
6. El proveedor deberá garantizar una plataforma de disponibilidad óptima de los servicios de red, con enlaces de comunicación sencillos o superiores.
7. Se requieren 34 servicios, dentro de la Ciudad de México, de RED DEDICADA PUNTO A MULTIPUNTO síncrona que su operación se ubique dentro de la capa 2 del modelo de Interconexión de Sistemas Abiertos (OSI, Open System Interconnection), con tecnología SDH, menos Frame Relay, ni MPLS; que se encuentre regulada por al menos una norma internacional; con una tasa de transferencia de 30 Mbps síncronos para cada nodo remoto.
8. Los 34 servicios de RED DEDICADA PUNTO A PUNTO deben conectar las oficinas centrales, los 33 distritos y el almacén general de Tláhuac del IECM.
9. Los incrementos o decrementos de los anchos de banda (Mbps) así como la cantidad de los servicios, estarán en función de las necesidades propias del instituto. La solicitud de incremento de ancho de banda no deberá tener costo, solo se incrementará la tarifa al nuevo ancho de banda. Adicionalmente, se requiere que el proveedor entregue el servicio bajo demanda, en el cual mediante un portal WEB se pueda realizar el aumento o la reducción del ancho de banda de cada servicio.
10. Los enlaces deberán estar concentrados punto multipunto diseñados en dos canales conectados al nodo central del Centro de Cómputo del Instituto, ubicado en el inmueble de Huizaches # 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, Ciudad de México.
11. En el caso de que alguna de las sedes externas del instituto modificará su localización geográfica, el proveedor del servicio efectuará la reubicación del enlace sin costo y penalización para el Instituto y deberán estar conectados conforme al equipamiento con el que cuenta el Instituto en los domicilios que la UTSI señale, previo a la prestación de los servicios. Se consideran solo 21 cambios de domicilio en este año 2023.
12. Para los cambios de domicilio del enlace dedicado el proveedor tendrá un tiempo de 6 a 8 semanas como máximo para su reactivación; y deberá instalar un enlace asíncrono de internet temporal durante el tiempo que tarde en reactivar el enlace dedicado.
13. La infraestructura de las comunicaciones, equipos terminadores tanto en los sitios remotos, así como en el Centro de Cómputo, deberán ser proporcionados por el proveedor, excepto los equipos de ruteo y switches.
14. El proveedor deberá asegurar la calidad en la transmisión las 24 horas del día durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, y con una disponibilidad mínima en el nodo central de 99.0% y sitios remotos del 99.0% garantizado por escrito.
15. La entrega del servicio deberá ser instalada conforme al equipamiento con el que cuenta el Instituto y que se encuentra situado en cada sede distrital, almacén de Tláhuac y oficinas centrales.
16. El acceso de la última milla a los sitios deberá ser mediante fibra óptica o cobre, con una velocidad de acceso a 30 Mbps síncrono (alámbrico) para los servicios de red, con tecnología SDH o Carrier Ethernet menos Frame Relay, ni MPLS; siempre y cuando utilicen la tecnología síncrona, que su operación se ubique dentro de la capa 2 del modelo de Interconexión de Sistemas Abiertos (OSI, Open System Interconnection), sean bandas propietarias; además que estén regidas por las normas y regulaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones para este tipo de servicios.
17. Los equipos terminadores por utilizar (módem, descanalizadores, convertidores, cableado especial, etc.) tanto en las Sedes Distritales, así como en las oficinas centrales, deberán ser proporcionados, instalados, administrados y programados por el proveedor y sin costo para el Instituto.

Somos un Instituto de Calidad



**DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



18. El Instituto cuenta con servicio de Seguridad CCTV, Tecnología Voz/IP y con aplicaciones de misión crítica, por lo que el proveedor del servicio deberá tener la capacidad de soportar tráfico con calidad de servicio, QoS/CoS con 3 clases de servicio (tiempo real, datos y datos críticos).
19. Convergencia y compatibilidad al 100% con la plataforma de red y comunicaciones Institucional en todos sus sitios externos, de tal forma que las llamadas locales y las aplicaciones de misión crítica no sufran retardo o lentitud.
20. El proveedor tendrá que asumir las configuraciones de los equipos en su conexión para oficinas centrales y sedes externas.
21. De requerirse algún aditamento especial (memoria, módem, configuración, licenciamiento, antena, dispositivo, infraestructura de acondicionamiento, cableado, etc.) para el buen funcionamiento de la red digital WAN deberá ser provistas por el proveedor sin costo alguno para el Instituto.
22. Se podrá dar de alta, baja, incremento, cambio de enlaces sin penalización alguna para el IECM, y de requerirse hasta de tecnología de comunicaciones, de acuerdo con las necesidades del Instituto.
23. El proveedor deberá suministrar, los dispositivos como pueden ser módems, cableados, y todos los mecanismos necesarios para establecer el servicio solicitado, además de darles el mantenimiento preventivo y correctivo a dichos equipos sin generar un costo adicional para el Instituto, por lo que el proveedor ganador y personal de la UTSl determinará una ventana de mantenimiento para ejecutar las actividades de los mantenimientos.
24. En el caso de un aumento o reducción de servicios la UTSl dará aviso con 48 horas de anticipación sin que esto genere una penalización o gasto por parte del Instituto.
25. El proveedor deberá proporcionar una carta a más tardar el 6 de enero de 2023 donde acredite la activación del servicio y su periodo de vigencia.

PARTIDA 3

ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MENSUALES, MEDIANTE DISPERSIÓN A 567 TARJETAS ELECTRÓNICAS POR EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

De acuerdo al contenido de la CIRCULAR No. SA-033/2022, y seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2023 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto y por ende la consecución de su objetivo y no hasta que esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2023.

Consideraciones generales

Vales de Despesa a través de Tarjeta Electrónica			
No. de tarjetas	Importe	Monto mensual	Monto anual
7	2,200.00	15,400.00	184,800.00
3	1,990.00	5,970.00	71,640.00
7	1,780.00	12,460.00	149,520.00
550	700.00	385,000.00	4,620,000.00
567		418,830.00	5,025,960.00

- I. La adquisición de 567 tarjetas electrónicas de vales de despesa para la dispersión de recursos a personas servidoras del Instituto de estructura, de mandos superiores, medios, homólogos y técnico operativo.

Somos un Instituto de Calidad



**DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

- II. El número de personas beneficiadas será conforme lo establecido en el acuerdo IECM/ ACU-CG-060/2019, numeral 25.

Que el personal que tiene derecho a las prestaciones antes enunciadas, es aquel que cumplía con los requisitos establecidos en la normatividad interna, de manera específica antes del 31 de diciembre de 2018, toda vez que conforme al supuesto establecido en la nueva norma, se debe dar continuidad a las condiciones que se tenían previas al inicio de la vigencia de la Ley de Austeridad.

- III. El número de personas beneficiadas puede variar mensualmente, debido a los movimientos de baja del personal; su desincorporación será automática por el simple hecho de darse de baja en la nómina del Instituto. Dicho movimiento, será comunicado por la Dirección de Recursos Humanos a la empresa ganadora vía correo electrónico.

Especificaciones Técnicas

- Tarjeta con chip integrado y banda magnética personalizada con firma del personal, similar a las tarjetas bancarias.
- Deberá contar con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso.
- Deberá permitir la administración de saldos en línea en esquema similar al de las tarjetas de débito.

Cobertura

- La tarjeta podrá ser utilizada en tiendas de autoservicio y cadenas pertenecientes a diversos grupos comerciales.
- Afiliadas a más de dos grupos comerciales.
- Cobertura a nivel nacional.

Servicio a usuarios

- Consulta de saldo vía telefónica las 24 horas del día, todos los días del año.
- Sin cobro de inscripción, ni cuota anual al personal del Instituto.
- Centro de atención a clientes las 24 horas del día, todos los días del año.
- Opción para contar con tarjetas adicionales sin cargo para el personal o para el Instituto.
- El pago a realizarse en los establecimientos afiliados es por el importe exacto del consumo en pesos y centavos.
- En caso del extravío de la tarjeta, el saldo disponible se acreditará inmediatamente a la nueva, sin ningún costo para el personal o para el Instituto.
- Reexpedición de tarjetas deterioradas sin cargo para el personal o para el Instituto.
- Abono por los importes que el Instituto indique para cada persona, en las fechas señaladas por el mismo.
- El depósito estará a disposición del personal en los días señalados por el Instituto.
- Seguridad para desactivar en caso de robo o extravío.

Tiempo de entrega y dispersión

- La expedición y entrega de las tarjetas electrónicas deberá ser en un plazo no mayor de 12 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se entregue a la empresa ganadora el listado de personal activo del Instituto.

- La dispersión será conforme a lo establecido en el calendario de pago de nómina, que la DRH le entregará en su oportunidad.

Forma de entrega

- Cada tarjeta se entregará conteniendo el nombre del personal del Instituto.
- La entrega se realizará en la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en la planta baja de la Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, con horario de 9:00 a 17:00 horas.

PARTIDA 4

INTERNET

Características de los servicios.

1. Se requiere adquirir un servicio de Internet Institucional con acceso Ethernet de 300 Mbps (Síncrono) enfocado a la tecnología SDH, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, para ser instalado en el Centro de Cómputo de las oficinas centrales del Instituto.
2. El enlace de Internet deberá ser configurado con ruteo y en caso de requerir cambio en la configuración deberá ser apoyada por el proveedor sin costo alguno. El enlace deberá ser simétrico y deberá estar conectado a la plataforma de alta disponibilidad de los servicios de Internet con la que cuenta el Instituto.
3. El proveedor ganador deberá proporcionar el trámite de 98 direcciones IP-WAN, que requieren nuestros servidores centrales en Clase "C" ante el NIC; previo al inicio del servicio asegurando que dichas direcciones y nuestros servicios se encuentren totalmente disponibles y operando a partir de 1 de enero de 2023.
4. El servicio de Internet debe tener una disponibilidad de servicio de 99.0%, garantizado por escrito.
5. El proveedor debe proporcionar un servicio de monitoreo en línea, 24 x 7 x 365 sobre el servicio de Internet; y deberá proporcionar al Instituto un reporte de "Tráfico de los enlaces", con información desglosada de manera diaria, semanal, mensual y anual, disponible vía Internet.
6. Se deberá incluir el servicio de tráfico seguro para los servicios de Internet; esto es que el proveedor deberá brindar un servicio de protección contra ataques que atenten contra la disponibilidad de los enlaces; y actuar proactivamente con el personal de la UTSI del Instituto, realizando el monitoreo permanente de los enlaces contratados, con el fin de que cualquier contingencia sea reportada y resuelta a la brevedad posible; y entregando un reporte vía correo electrónico de las contingencias o riesgos encontrados con un máximo de 1 hora después del evento.
7. En el caso de incrementar el ancho de banda del servicio, el proveedor deberá realizar las ampliaciones sin afectar la operación del Instituto, por lo que el proveedor ganador y personal de la UTSI determinará una ventana de mantenimiento para ejecutar las actividades de la migración; y de requerirse infraestructura adicional, el proveedor asumirá cualquier costo. Adicionalmente se requiere que el proveedor entregue el servicio bajo demanda, en el cual mediante un portal WEB se pueda realizar el aumento o la reducción del ancho de banda del servicio.
8. Los servicios de internet serán instalados en el Centro de Cómputo del Instituto, ubicado en Huizaches # 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, Ciudad de México.
9. De requerir algún aditamento especial (hardware o software) para su funcionamiento óptimo el proveedor deberá instalarlo sin costo alguno para el Instituto.
10. El enlace digital de Internet en la punta central del Instituto, deberá ser una red dedicada sincrónica (alámbrico) con fibra óptica o cobre, con tecnología SDH, que se encuentre regulada por alguna norma internacional y deberá considerarse:
 - Infraestructura redundante en sus equipos y en todas sus partes (baterías, enlaces de fibra e interfaces).

Somos un Instituto de Calidad

10 AÑOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

- Equipo descanalizador en el Centro de Computo del Instituto, lo cual implica que, en caso de necesitarse ampliar el ancho de banda o enlaces adicionales, estos se instalarán de manera transparente, sin costo adicional para el Instituto Electoral.
 - El material por utilizar (cableado, tubería, canalización, etc.) deberá ser provisto por el proveedor de servicios.
11. Los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de comunicaciones y equipos terminadores, que pertenezcan al proveedor del servicio, serán sin costo alguno para el Instituto, se deberá realizar por lo menos una vez al año el mantenimiento preventivo a la infraestructura de comunicaciones que pertenezca al proveedor del servicio, sin afectar la operación del Instituto o generando una ventana acordada con el Instituto.
 12. Se deberá garantizar que la conexión del servicio de Internet en su BACKBONE será proporcionada en la frontera con la finalidad de mantener el servicio en caso de contingencia.
 13. La UTSI constantemente hace trabajos de mejora continua en la plataforma de alta disponibilidad de los servicios de internet, por lo que se le solicita al proveedor ganador, acceso con una cuenta a sus equipos de comunicaciones para verificar y realizar configuraciones para optimizar el desempeño de la plataforma o en su caso apoyo de su área de soporte para efectuar estas actividades.
 14. Adicionalmente se requieren 33 líneas digitales con servicios de internet síncronos; con un ancho de banda de hasta 10 Mbps; para sedes distritales en los domicilios que la UTSI señale previo a la prestación de los servicios, a partir del 1 de marzo al 31 de mayo del 2023.
 15. El licitante ganador deberá contar con al menos 6 diferentes salidas hacia los Carriers de EE.UU.
 16. El proveedor deberá proporcionar una carta a más tardar el 6 de enero de 2023 donde acredite la activación del servicio y su periodo de vigencia.

PARTIDA 5

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-033/2022 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2023 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2023.

La vigencia de las pólizas inicia a las 00:00:01 horas del 1º de enero de 2023 y termina a las 24:00 horas del día 31 de diciembre del 2023.

PÓLIZA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

Los bienes a asegurar por la póliza en cobertura amplia en vehículos automotores se dividen en dos categorías:

Categoría uno. Para vehículos de pasajeros y de dos ruedas (motocicletas).

Categoría dos. Para vehículos de carga.

CATEGORÍA UNO.

VEHÍCULOS DE PASAJEROS.

No.	AÑO	PLACAS	SERIE No.	NO. DE MOTOR	MARCA	MODELO	TRANSMISIÓN
1	2012	156-YHS	3G1TA5AF9CL157519	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

No.	AÑO	PLACAS	SERIE No.	NO. DE MOTOR	MARCA	MODELO	TRANSMISIÓN
2	2012	165-YHS	3G1TA5AF9CL154183	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
3	2012	166-YHS	3G1TA5AF4CL157038	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
4	2012	178-YHS	3G1TA5AF5CL157503	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
5	2012	179-YHS	3G1TA5AF7CL156997	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
6	2012	181-YHS	3G1TA5AF3CL157659	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
7	2012	199-YHS	3G1TA5AF8CL156782	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
8	2012	X83-BDV	3G1TA5AF9CL157018	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
9	2012	207-YHS	3G1TA5AF2CL157054	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
10	2012	234-YHS	3G1TA5AF6CL157607	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
11	2012	267-YHS	3G1TA5AF0CL157277	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
12	2012	283-YHS	3G1TA5AF5CL156383	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
13	2012	352-YHS	3G1TA5AF6CL154335	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
14	2012	359-YHS	3G1TA5AF2CL157524	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
15	2012	363-YHS	3G1TA5AF2CL157281	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
16	2012	366-YHS	3G1TA5AF9CL157584	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
17	2012	466-YHS	3G1TA5AF2CL157183	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
18	2012	478-YHS	3G1TA5AF8CL157107	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
19	2012	487-YHS	3G1TA5AF4CL156780	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
20	2012	639-YHS	3G1TA5AF4CL157279	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
21	2012	644-YHS	3G1TA5AF5CL157159	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
22	2012	650-YHS	3G1TA5AF2CL155742	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
23	2012	672-YHS	3G1TA5AF9CL157570	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
24	2012	687-YHS	3G1TA5AF8CL157320	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
25	2012	567-YHS	3G1TA5AF1CL157448	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
26	2012	707-YHS	3G1TA5AF2CL156535	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
27	2012	781-YHS	3G1TA5AF7CL157373	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
28	2012	812-YHS	3G1TA5AF0CL157182	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
29	2012	848-YHS	3G1TA5AF5CL157338	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
30	2012	870-YHS	3G1TA5AF4CL157413	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
31	2012	877-YHS	3G1TA5AF4CL157623	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
32	2012	887-YMJ	3G1TA5AF6CL154934	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
33	2012	916-YHS	3G1TA5AF9CL156998	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
34	2012	918-YHS	3G1TA5AF4CL157606	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
35	2012	944-YHS	3G1TA5AF8CL157625	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
36	2012	949-YHS	3G1TA5AF8CL157124	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
37	2012	969-YHS	3G1TA5AF6CL157378	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
38	2012	158-YHS	3G1TA5AF9CL157620	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
39	2012	524-YHS	3G1TA5AF3CL157161	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
40	2012	699-YHS	3G1TA5AFXCL157318	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
41	2012	995-YHS	3G1TA5AFXCL157125	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
42	2015	L96-BCV	3G1TA5AF0FL168476	HECHO EN MÉXICO	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
43	2015	K42-ABF	3G1TA5AF0FL139480	HECHO EN MÉXICO	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
44	2015	K14-ABF	3G1TA5AF2FL138945	HECHO EN MÉXICO	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
45	2015	K13-ABF	3G1TA5AF2FL139593	HECHO EN MÉXICO	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
46	2015	K23-ABF	3G1TA5AF4FL139305	HECHO EN MÉXICO	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
47	2015	K36-ABF	3G1TA5AF5FL139278	HECHO EN MÉXICO	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
48	2015	K39-ABF	3G1TA5AF5FL140608	HECHO EN MÉXICO	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
49	2015	E35-ARW	3G1TA5AF7FL139315	HECHO EN MÉXICO	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
50	2016	K77-AHD	3N1EB31S0GK330101	GA16102083P	NISSAN	TSURU GSI	MANUAL
51	2016	N33-AHD	3N1AB7AD4GL636090	MRA8754687H	NISSAN	SENTRA SENSE	AUTOMATICA
52	2016	N12-AHD	3N1AB7ADXL635851	MRA8754583H	NISSAN	SENTRA SENSE	AUTOMATICA
53	2016	N47-AHD	3N1AB7AD1GL631929	MRA8731646H	NISSAN	SENTRA SENSE	AUTOMATICA
54	2016	N27-AHD	3N1AB7AD9GL631435	MRA8731628H	NISSAN	SENTRA SENSE	AUTOMATICA
55	2016	H86-AHD	3N1AB7AD8GL635170	MRA8745468H	NISSAN	SENTRA SENSE	AUTOMATICA

Somos un Instituto de Calidad



DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

No.	AÑO	PLACAS	SERIE No.	NO. DE MOTOR	MARCA	MODELO	TRANSMISIÓN
56	2016	N01-AHD	3N1AB7AD8GL636643	MRA8756696H	NISSAN	SENTRA SENSE	AUTOMATICA
57	2016	N34-AHD	3N1AB7AD8GL637887	MRA8757979H	NISSAN	SENTRA SENSE	AUTOMATICA
58	2016	K90-AHD	3N1AB7AD8GL637275	MRA8758933H	NISSAN	SENTRA SENSE	AUTOMATICA
59	2016	K76-AHD	3N1AB7AD0GL637883	MRA8757975H	NISSAN	SENTRA SENSE	AUTOMATICA
60	2016	K59-AHD	3N1AB7AD8GL637101	MRA8755575H	NISSAN	SENTRA SENSE	AUTOMATICA
61	2019	N52-BAR	3KPA24AC4KE152999	G4FGJE066028	KIA	RIO	AUTOMATICA
62	2019	N14-BAR	3KPA24AC7KE190078	G4FGJE11702	KIA	RIO	AUTOMATICA
63	2019	M23-BAR	3KPA24AC1KE187368	G4FGJE116095	KIA	RIO	AUTOMATICA
64	2019	N62-BAR	3KPA24AC7KE170414	G4FGJE090962	KIA	RIO	AUTOMATICA
65	2019	N09-BAR	3KPA24AC9KE189076	G4FGJE113672	KIA	RIO	AUTOMATICA
66	2019	T43-BBD	3KPA24AC5KE211770	G4FGKE018372	KIA	RIO	AUTOMATICA
67	2019	T12-BBD	3KPA24ACXKE219914	G4FGKE021618	KIA	RIO	AUTOMATICA

VEHÍCULOS DE DOS RUEDAS (MOTOCICLETAS).

No.	AÑO	PLACAS	SERIE No.	NO. DE MOTOR	MARCA	MODELO	TRANSMISIÓN
68	2011	G01-DE	9C2MC3507BR280253	MC35E-B280253	HONDA	CBX250	MANUAL
69	2012	G71-ML	9C2MC3507BR280092	MC35E-C280092	HONDA	CBX250	MANUAL

Las condiciones de aseguramiento para esta categoría son bajo los siguientes términos:

RIESGOS CUBIERTOS	DEDUCIBLE	SUMAS ASEGURADAS
Daños materiales	5%	Valor comercial vigente al momento del siniestro. Más 10%
Robo Total	10%	Valor comercial vigente al momento del siniestro. Más 10%
Robo parcial (accesorios)	5%	Valor comercial vigente al momento del siniestro. Más 10%.
Responsabilidad Civil	Sin Deducible	\$1,000,000.00 por evento en automóviles y camionetas.
Gastos Médicos Ocupantes	Sin Deducible	\$300,000.00 por evento.
Cristales	15% sobre el valor del cristal	Los cristales incluyendo su colocación.
Gastos Legales	Sin Deducible	Fianza garantizada o caución por \$750,000.00, pago de multas, arrastre y corralón. Honorarios de abogado.
Asistencia vial en ciudad o carretera	Sin deducible	Sin límite de grúas en ciudad, el resto de coberturas según el paquete ofertado.

CATEGORÍA DOS.

VEHÍCULOS DE CARGA.



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

No.	AÑO	PLACAS	SERIE No.	NO. DE MOTOR	MARCA	MODELO	TRANSMISIÓN
70	2003	975-SRH	3GBJC34R43M104843	HECHO EN MEXICO	CHEVROLET	3.5 Ton.	MANUAL
71	2013	106-YJJ	KMFWB3XR5DU468996	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
72	2012	144-YJJ	KMFWB3XR1CU417302	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
73	2012	169-YJJ	KMFWB3XR5CU450836	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
74	2012	174-YJJ	KMFWB3WR1CU436062	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
75	2012	227-YJJ	KMFWB3XR5CU426746	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
76	2012	238-YJJ	KMFWB3XR9CU450824	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
77	2012	247-YJJ	KMFWB3XR9CU429553	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
78	2012	250-YJJ	KMFWB3XR1CU430860	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
79	2012	259-YJJ	KMFWB3XR1CU431653	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
80	2013	265-YJJ	KMFWB3XR1DU469594	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
81	2013	300-YJJ	KMFWB3XRDU469108	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
82	2012	317-YJJ	KMFWB3XR1CU450848	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
83	2012	332-YJJ	KMFWB3XR2CU431242	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
84	2013	337-YJJ	KMFWB3XR6DU468585	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
85	2013	970-YHB	KMFWB3XR6DU468795	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
86	2013	971-YHB	KMFWB3XRDU468069	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
87	2012	972-YHB	KMFWB3XR4CU450861	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
88	2013	973-YHB	KMFWB3XR8DU469558	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
89	2013	974-YHB	KMFWB3XR1DU468669	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
90	2013	975-YHB	KMFWB3XR7DU469857	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
91	2013	976-YHB	KMFWB3XR8DU468037	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
92	2013	977-YHB	KMFWB3XR0DU469098	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
93	2013	978-YHB	KMFWB3XR4DU469041	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
94	2013	979-YHB	KMFWB3XR7DU469566	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
95	2013	981-YHB	KMFWB3XR4DU468732	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
96	2013	982-YHB	KMFWB3XR0DU469862	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
97	2013	983-YHB	KMFWB3XR6DU468229	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
98	2013	984-YHB	KMFWB3XR9DU468502	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
99	2013	985-YHB	KMFWB3XR8DU468488	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
100	2013	986-YHB	KMFWB3XR6DU469008	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
101	2013	987-YHB	KMFWB3XR9DU468743	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
102	2013	988-YHB	KMFWB3XR2DU469426	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
103	2013	989-YHB	KMFWB3XR1DU469529	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
104	2013	990-YHB	KMFWB3XR4DU468181	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
105	2013	991-YHB	KMFWB3XR4DU468245	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
106	2013	992-YHB	KMFWB3XR5DU468626	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
107	2013	993-YHB	KMFWB3XR0DU468680	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
108	2013	994-YHB	KMFWB3XR1DU469885	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
109	2013	396-XWY	JTFSX23PXD6133447	2TR8478148	TOYOTA	HIACE	MANUAL
110	2013	518-XWY	JTFSX23P6D6133736	2TR8480601	TOYOTA	HIACE	MANUAL
111	2000	981-PGU	3N1EB31S8YK229082	HECHO EN USA	DODGE	MAXIWAGON	AUTOMATICA
112	2000	S/P	APJ01-9T0256	H20-K99577X	MONTACARGAS NISSAN	MONTACARGAS	AUTOMATICA
113	2003	807-SVY	2D7HB11X93K506790	HECHO EN USA	DODGE	RAM VAN 1500	AUTOMATICA
114	2000	895-MDX	2B7HB11X7YK126610	HECHO EN USA	DODGE	RAM VAN 1500	AUTOMATICA
115	2000	348-NTF	2B4HB15X8YK136926	HECHO EN USA	DODGE	RAM-WAGON 1500	AUTOMATICA
116	2012	802-YHR	JN1AE56S3CX016686	QR25939514Q	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS	MANUAL
117	2005	839-SCJ	JN1FE56S95X512939	KA24-849120Y	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS	MANUAL
118	2014	417-ZJJ	JN6BE6CS4E9005518	QR25504901Q	NISSAN	URVAN PANEL	MANUAL
119	2014	511-ZJJ	JN6BE6CS1E9005699	QR25506076Q	NISSAN	URVAN PANEL	MANUAL
120	2014	547-ZJJ	JN6BE6CS8E9006008	QR25508130Q	NISSAN	URVAN PANEL	MANUAL

Somos un Instituto de Calidad

10 AÑOS
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

No.	AÑO	PLACAS	SERIE No.	NO. DE MOTOR	MARCA	MODELO	TRANSMISIÓN
121	2014	452-ZJJ	JN1BE6DS8E9001900	QR25505182Q	NISSAN	URVAN PASAJEROS	MANUAL
122	2010	940-WYG	3N6DD23T8AK008099	KA24455119A	NISSAN	ESTAQUITAS	MANUAL
123	2011	S/P	MOD.FG25T-16		MONTACARGAS KOMATSU	FG25T-16	AUTOMATICA
124	2019	P74-BAR	3N6AD33A9KK844772	QR25297183H	NISSAN	NP300	MANUAL
125	2019	A-769-AC	1FDWF3G64KEC26838	S/N	FORD	3.5 Ton.	MANUAL

Cabe señalar que ninguna de las unidades propiedad del Instituto, cuenta con adaptaciones, blindajes y/o equipo especial, ya que son vehículos utilitarios utilizados para transporte de personal, mobiliario, equipo de oficina y papelería.

Coberturas:

➤ **Amplia: para todas las unidades relacionadas**

Condiciones de aseguramiento:

RIESGOS CUBIERTOS	DEDUCIBLE	SUMAS ASEGURADAS
Daños materiales	5%	Valor comercial vigente al momento del siniestro. Más 10%
Robo Total	10%	Valor comercial vigente al momento del siniestro. Más 10%
Robo parcial (accesorios)	5%	Valor comercial vigente al momento del siniestro. Más 10%.
Responsabilidad Civil	Sin Deducible	\$1,000,000.00 por evento en automóviles y camionetas.
Gastos Médicos Ocupantes	Sin Deducible	\$350,000.00 por evento. Para vehículos de 3 pasajeros, esta suma se incrementará en \$116.666.66 por pasajero según la capacidad del vehículo. Este incremento también se considerará por evento.
Cristales	15% sobre el valor del cristal	Los cristales incluyendo su colocación.
Gastos Legales	Sin Deducible	Fianza garantizada o caución por \$750,000.00, pago de multas, arrastre y corralón. Honorarios de abogado.
Asistencia vial en ciudad o carretera	Sin deducible	Sin límite de grúas en ciudad, el resto de coberturas según el paquete ofertado.

CONDICIONES APLICABLES.

➤ Se incluirá nota en la carátula de la póliza y en cada inciso, indicando que los deducibles se aplicarán de la siguiente forma:



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Daños Materiales: Para pérdidas parciales o pérdidas totales el 5% de valor comercial al momento del siniestro.

Robo Total: Para pérdidas parciales o pérdidas totales se aplicará el 10% del valor comercial al momento del siniestro.

Robo parcial: Para robo de accesorios se aplicará el 5% del valor comercial al momento del siniestro.

➤ Se entregará un reporte de siniestralidad cada mes, detallado exactamente como se indica a continuación:

1.-Siniestros iniciados durante el mes anterior a la entrega del reporte.

2.-Coberturas afectadas

3.-Indicar si el Instituto Electoral es responsable o afectado

4.- Siniestros en que se aplicó el convenio Golpe X Golpe

5.-Informar si para los siniestros en los que el Instituto Electoral sea responsable, en el resultado del siniestro se ha descontado el deducible aplicable.

6.-Apéndice explicando el significado de las claves que se empleen en el informe.

➤ Se entiende por valor comercial el que publican como valor de venta las guías del mercado automotor, Guía EBC y Autométrica, se tomará el que resulte mayor al momento del siniestro.

➤ Se acepta y conviene que la aseguradora dará de alta y/o baja a las pólizas de los vehículos que solicite el Instituto Electoral. Los movimientos de alta se harán conforme a las mismas bases de la licitación, durante la vigencia de las pólizas.

CLÁUSULAS APLICABLES.

➤ Errores u omisiones.

(Un error u omisión por parte del Instituto Electoral sobre la descripción de los bienes cubiertos, no anulará ni perjudicará el seguro de la presente póliza).

➤ Cobertura inmediata para las unidades nuevas adquiridas por el Instituto Electoral, a partir de la fecha de aviso a la aseguradora.

➤ Baja inmediata de los vehículos que dejen de formar parte del patrimonio.

➤ Prelación en la atención a los reclamos.

➤ Condiciones generales del ramo de automóviles.

➤ Bonificación por baja siniestralidad por póliza.

Según la siguiente fórmula Bono= (P.N.E. x 0.65) – (S.O. x 1.10)

P.N.E. = Prima Neta Emitida

S.O. = Siniestros Ocurredos

Para el cálculo de la baja siniestralidad, se deberá informar con exactitud todos los datos que integra la formula, es decir: cantidad exacta de la P.N.E y S.O y cuál fue su antecedente de procedencia.

PÓLIZA INTEGRAL.

TODO BIEN - TODO RIESGO - PRIMER RIESGO.

Las especificaciones para adherirse y/o formar parte de la póliza, expedida por la aseguradora, a favor del Instituto Electoral, serán las siguientes:

Somos un Instituto de Calidad



**DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

1. Bienes cubiertos:

Los que se especifican en cada sección.

2. Riesgos cubiertos:

Pérdidas totales, pérdidas parciales y/o daños materiales causados directamente por los riesgos que se especifican en cada sección, siempre que éste se presente de forma súbita e imprevista.

3. Ubicación:

Los inmuebles propiedad del Instituto Electoral.

4. Límite territorial:

La póliza se contratará conforme a las leyes mexicanas para cubrir daños que ocurran dentro del territorio nacional.

5. Límite de responsabilidad:

La aseguradora pagará todas las pérdidas registradas durante el período de cobertura, arriba de los deducibles establecidos en este anexo, hasta el valor de reposición del bien dañado, pero sin rebasar los límites de responsabilidad establecidos en cada sección, como se cita posteriormente.

6. Evento:

La palabra evento significa un accidente o incidente o una serie de accidentes o incidentes que surjan de un solo hecho o causa que los origine. Incluye todas las pérdidas concomitantes o resultantes de ello, siempre que éste se presente en forma súbita e imprevista. Se considera como un solo evento a todas las pérdidas o daños ocasionados por fenómenos naturales que ocurran dentro de cualquier período de 72 horas consecutivas.

7. Deducibles:

Queda específicamente convenido entre la aseguradora y el Instituto Electoral, que, en cada reclamación indemnizable bajo esta póliza, quedará a cargo del Instituto Electoral un deducible, según se indica en cada sección (para el caso de vehículos, sólo habrá deducible en caso de que el conductor de la unidad sea el responsable).

Todas las pérdidas, daños o gastos derivados de un solo evento serán ajustados como una sola pérdida, y del importe de ésta se disminuirá el monto de los deducibles establecidos.

8. Base asegurable:

Las sumas asegurables declaradas en este anexo técnico son inobjetables (no pueden ser disputadas).

9.- Cláusula de bonificación por baja siniestralidad:

Las condiciones particulares para cada sección aparecen descritas en las especificaciones adjuntas.

10.- Se cuenta con el siguiente servicio de seguridad en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

OFICINAS CENTRALES

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

- 1 Policía Jefe de Servicio con turno de 12 horas de lunes a sábado, de 08:00 a 20:00 horas.
- 4 Policías, con turno de 24 horas, permanente, de las 08:00 horas a las 08:00 del día siguiente.

ALMACÉN TLÁHUAC

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

- 1 Policía, con turno de 24 horas, permanente, de las 08:00 horas a las 08:00 horas del día siguiente.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

- 1 Policía, Jefe de Turno supervisor con turno de 24 horas, de las 08:00 horas a las 08:00 horas del día siguiente, permanente.

Del 1 al 31 de enero de 2023

- 33 Policías, con turno de 12 horas de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, 1 policía por Órgano Desconcentrado.
- 33 Policías, con turno de 12 horas sábados y domingos de 08:00 a 20:00 horas, del 15 al 31 de enero, 1 policía por Órgano Desconcentrado.

Del 1 al 28 de febrero de 2023

- 33 Policías, con turno de 12 horas de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, 1 policía por Órgano Desconcentrado.
- 33 Policías, con turno de 12 horas sábados y domingos del mes de 08:00 a 20:00 horas, 1 policía por Órgano Desconcentrado.

Del 1 al 31 de marzo de 2023

- 33 Policías, con turno de 12 horas de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, 1 policía por Órgano Desconcentrado.
- 33 Policías, con turno de 12 horas sábados y domingos del mes de 08:00 a 20:00 horas, 1 policía por Órgano Desconcentrado.

Del 1 al 30 de abril de 2023

- 33 Policías, con turno de 12 horas de lunes a viernes de 08:00 horas a 20:00 horas, del 1 al 14 de abril, 1 policía por Órgano Desconcentrado.
- 33 Policías, con turno de 12 horas sábados y domingos de 08:00 horas a 20:00 horas, del 1 al 16 de abril, 1 policía por Órgano Desconcentrado.
- 33 Policías, con turno de 24 horas de las 08:00 horas a las 08:00 horas del día siguiente, del 17 al 30 de abril, 1 policía por Órgano Desconcentrado.

Del 1 al 31 de mayo de 2023

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- 33 Policias, con turno de 12 horas de lunes a viernes de 08:00 horas a 20:00 horas, del 20 al 31 de mayo, 1 policía por Órgano Desconcentrado.
- 33 Policias, con turno de 12 horas sábados y domingos de 08:00 horas a 20:00 horas, del 20 al 31 de mayo, 1 policía por Órgano Desconcentrado.
- 33 Policias, con turno de 24 horas de las 08:00 horas a las 08:00 horas del día siguiente, del 1 al 19 de mayo, 1 policía por Órgano Desconcentrado.
- 33 Policias, con turno de 24 horas de las 08:00 horas a las 08:00 horas del día siguiente, días 7 y 8 de mayo, 1 policía por Órgano Desconcentrado.

Del 1 al 30 de junio de 2023

- 33 Policias, con turno de 12 horas de lunes a viernes de 08:00 horas a 20:00 horas, 1 policía por Órgano Desconcentrado.

Del 1 al 31 de julio de 2023

- 33 Policias, con turno de 12 horas de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, 1 policía por Órgano Desconcentrado.

Del 1 al 31 de agosto de 2023

- 33 Policias, con turno de 12 horas de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, 1 policía por Órgano Desconcentrado.

Del 1 al 30 de septiembre de 2023

- 33 Policias, con turno de 12 horas de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, 1 policía por Órgano Desconcentrado.
- 33 Policias, con turno de 12 horas de 08:00 horas a 20:00 horas, sábado 30 de septiembre, 1 policía por Órgano Desconcentrado.

Del 1 al 31 de octubre de 2023

- 33 Policias, con turno de 12 horas de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, 1 policía por Órgano Desconcentrado.
- 33 Policias, con turno de 12 horas sábados y domingos de 08:00 horas a 20:00 horas, del 1 al 22 de octubre, 1 policía por Órgano Desconcentrado.

Del 1 al 30 de noviembre de 2023

- 33 Policias, con turno de 12 horas de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, 1 policía por Órgano Desconcentrado.

Del 1 al 31 de diciembre de 2023

- 33 Policias, con turno de 12 horas de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, 1 policía por Órgano Desconcentrado.

Del 1 de enero al 31 de mayo de 2023

- 33 Policias, con turno de 24 horas de las 08:00 horas a las 08:00 horas del día siguiente, 1 policía por Órgano Desconcentrado. 27 días por definir entre el 1 de enero y el 31 de mayo.

Equipos de radio comunicación, portátiles y fijos con los que se cuenta en las 33 Sedes Distritales, Almacén de Tláhuac y Oficinas Centrales:

55 equipos portátiles y las 5 bases de radio con antena comunicación con las que cuenta el Instituto Electoral de la Ciudad de México, distribuidos en todos sus inmuebles.

Equipos receptores del sistema de alerta sísmica (SAS) y suministro de señales:

- ✓ 3 equipos receptores del sistema de alerta sísmica (SAS) y suministro de señales, compuestos cada uno por:

- Radio receptor de datos.
- Módulo CPU decodificador de señales SAS.
- Gabinete para intemperie.
- Antena YAGI UHF.
- Juego de conectores PL259.
- Batería Recargable 12V/7AH.
- Cable polarizado para alimentación AC.
- Dos trompetas de plástico de 40 watts.
- ✓ Un arco detector de metales marca Garret, modelo PD6500i;
- ✓ 4 detectores de metales tipo espada "garret" en oficinas centrales y 1 en cada órgano desconcentrado.
- ✓ Barrera para control de tráfico (pluma de acceso) marca one tech con brazo de 4.8 metros (aproximadamente).
- ✓ **Extintores y equipo complementario contra incendios:**
 - I. 436 Extintores de diversas capacidades, distribuidos en oficinas centrales, almacén Tláhuac y treinta tres órganos desconcentrados y su equipo complementario contra incendios.
 - II. 18 Tambos areñeros ubicados en el sótano del edificio principal de oficinas centrales.
 - III. 12 Trajes de bombero Brigadista, 9 en oficinas centrales y 3 en almacén Tláhuac.

La distribución de extintores en los inmuebles del Instituto Electoral es la siguiente:

EQUIPOS	CANTIDAD	UBICACIÓN
Extintores de Polvo Químico Seco PQS (PQS) de 4.5 kg	431	Oficinas centrales, órganos desconcentrados, almacén Tláhuac
Extintores de Polvo Químico Seco PQS (PQS) de 6.0 kg	69	Oficinas centrales, órganos desconcentrados, almacén Tláhuac
Extintores de Bioxido de Carbono (CO2) de 2.5KG	38	Oficinas centrales, órganos desconcentrados, almacén Tláhuac
Extintores de Bioxido de Carbono (CO2) de 4.5KG	49	Oficinas centrales, órganos desconcentrados, almacén Tláhuac
Extintores de Polvo Químico Seco PQS (PQS) de 50.0 kg	4	Almacén Tláhuac

Sistema inteligente de detección de humos en oficinas centrales marca FCI, compuesto por 1 tablero de control, 269 detectores iónicos, 60 detectores de temperatura, 6 detectores fotoeléctricos, 36 sirenas con luz estroboscópica y 25 estaciones manuales.

Sistema inteligente de detección de humos en bodega Tláhuac:

Sistema de detección de humos modelo MS-2 Fire-lite, compuesto por 1 tablero de control, 4 estaciones manuales, 16 Detector fotoeléctrico 2-wire 12/24 VCD incluye base para montaje, 2 Luz estroboscópica Audiovisual.

Sistema inteligente de detección de las oficinas centrales:

Sistema inteligente de detección de humos, compuesto de tres bombas, dos eléctricas y una de combustión interna, red de 19 hidrantes con manguera de 30 mts. de 2 ½ pulgadas y chiflón de tres pasos (en todas las mangueras).

Sistema contraincendios de dos redes de motobombas bodega Tláhuac y oficinas centrales:

Redes de Motobombas e Hidrantes con sistema de motobombas de emergencia instaladas una en oficinas centrales y la segunda en Almacén Tláhuac, compuesto de tres bombas, dos eléctricas y una de combustión interna, red de 9 hidrantes con manguera de 30 mts. de 2 ½ pulgadas y chiflón de tres pasos.

Somos un Instituto de Calidad



**DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



1 equipo arco detector de metales marca garret, modelo pd 6500i.
1 equipo una barrera de control de tráfico tipo pluma marca one tech con brazo de 4.8 metros (aproximadamente).
1 equipo de salvaescaleras modelo lg 2004, marca antaño group.
Sistema de CCTV del IECM:

**RESUMEN DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN INSTALADO EN
INMUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
(Actualizado al mes de octubre de 2021)

INMUEBLE	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)		
	DVR	VIDEOCÁMARAS	MONITORES
OFICINAS CENTRALES	4	114	4
ALMACÉN TLÁHUAC	1	16	2
33 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	33	133	0
TOTALES:	38	263	6

Nota: Total de Cámaras reportado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos al Departamento de Seguridad y Protección Civil.

SECCIÓN 1

INCENDIO

(Inmuebles y contenidos).

Los bienes cubiertos serán los inmuebles ubicados en:

- **Oficinas Centrales**
Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México
- **Casa anexa a los edificios principales del IECM**
Cerrada Rancho los Colorines número 15, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14380
- **Almacén General del IECM.**
Calle Manuel M. Flores número 35, Colonia Las Arboledas, Tláhuac, C.P. 13220, Ciudad de México.
- **Órgano Desconcentrado.**
Calzada de los Misterios número 670, Colonia Industria, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.
- **Órgano Desconcentrado.**
Calle Maple número 80, Colonia Santa María Insurgentes, Gustavo A. Madero, C.P. 06430, Ciudad de México.
- **Órgano Desconcentrado.**
Calle Oriente 243-B número 101, Colonia Agrícola Oriental, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.
- **Órgano Desconcentrado.**
Calle Agricultores número 315, Colonia Los Cipreses, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México.
- **Órgano Desconcentrado.**
Avenida Santiago número 493, Colonia Lomas Quebradas, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10000.

A continuación, se describen los inmuebles principales:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

OFICINAS CENTRALES

Se ubican en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México. Este inmueble es propiedad del Instituto Electoral, la superficie del terreno es de 11,686.00 m² y la superficie de construcción total es de 19,756.75 m².

Se integra por las siguientes secciones:

1. EDIFICIO PRINCIPAL.

Es una construcción de tres niveles, con estructura a base de columnas y losas reticuladas de concreto armado. Debe considerarse lo siguiente:

- **Planta Semisótano.-** Estacionamiento para 106 vehículos con sistema de extracción de aire por medio de motores eléctricos y ventilación a través de celosía perimetral; cuarto de máquinas que contiene, motobombas del sistema de abastecimiento de agua a tanque elevado, motobombas del sistema contra incendio, dos plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia, y los tableros eléctricos de control de los sistemas y equipos mencionados; cuarto de controles eléctricos de la fuente, el sistema de riego, área de fotocopiado, taller de Mantenimiento de equipo de cómputo (sótano) el control de transferencia de la planta de emergencia del edificio anexo; almacén; servicio médico; escaleras de acceso a planta baja; cubo de elevador y bodegas.
- **Planta Baja.-** Escaleras exteriores de acceso al inmueble; terrazas; área de recepción; cubo de elevador; pasillos y circulaciones internas; áreas de oficinas y cubículos cerrados; cocinetas; bodegas, núcleos sanitarios para hombres y mujeres, y sanitario individual; cuarto de tableros eléctricos, cuarto de subestación y tablero principal eléctrico; domo a doble altura de cristal inastillable en vestíbulo central; escaleras interiores de acceso a planta alta; salas de juntas y salones de capacitación.
- **Planta Alta.-** pasillos y circulaciones internas; áreas de oficinas abiertas y cubículos cerrados; cocinetas; núcleos de sanitarios para hombres y mujeres, y sanitarios individuales; cocinetas; bodegas de papelería; salas de juntas; cuarto de informática (SITE); cubo de elevador; cuarto de tableros generales eléctricos y controles de maquinaria.
- **Azotea.-** Cuarto de máquinas de elevador; cuartos de máquinas de equipos de aire acondicionado; tanque de almacenamiento de agua potable de 10,000 litros de capacidad.

2. EDIFICIO ANEXO.

Es una construcción de tres niveles, con estructura de columnas metálicas y entrepisos de firme de concreto sobre cimbra estructural metálica. Debe considerarse lo siguiente:

- **Planta Semisótano.-** Salón de sesiones tipo auditorio; cabina de sonido; bodegas; núcleos de sanitarios para hombres y mujeres; áreas de oficinas abiertas y cubículos cerrados; cuarto de transmisiones y controles de video y circuito cerrado de televisión; elevador, cuarto de máquinas de equipo hidroneumático y planta de emergencia; pasillos y circulaciones internas, y escaleras de acceso a planta alta.
- **Planta Baja.-** vestíbulo de acceso; áreas abiertas de oficinas y cubículos cerrados; cuarto de equipo informático; núcleos sanitarios para hombres y mujeres; elevador; cocinetas; pasillos y circulaciones internas, y escaleras de acceso a planta alta.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- **Planta Alta.**- vestíbulo de acceso; áreas abiertas de oficinas y cubículos cerrados; núcleos sanitarios para hombres y mujeres, y sanitarios individuales; elevador; cocinetas; pasillos y circulaciones internas, y escaleras de acceso a planta alta.
 - **Azotea.**- Cuarto de máquinas de elevador; cuartos de máquinas de equipos de aire acondicionado y bodegas.
- 3. EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES.**

Es una construcción de un nivel, con estructura a base de columnas y muros de carga, losas con trabes reticuladas de concreto armado y de buena calidad. Debe considerarse lo siguiente:

- **Planta Baja.**- Salones de usos múltiples; bodegas y archivos; núcleos de sanitarios para hombres y mujeres, y sanitarios individuales; pasillos y circulaciones internas; cuarto para basura; tableros eléctricos; taller de mantenimiento con baño y vestidores anexo, construido con muros y techos de lámina.

4. CASETA DE VIGILANCIA.

Se considera como la oficina del personal de vigilancia. Cuenta con sanitarios, tableros eléctricos, oficina de OIP. Su área abarca la oficina de oficialía de partes, estacionamiento de motocicletas y oficina de concentración. Cuenta con Control de acceso peatonal y servicio de vigilancia las 24 horas.

5. CASETA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA.

Caseta metálica de medidores e interruptor general de corriente eléctrica.

6. EXTERIORES.

Reja frontal y portones de acceso de perfiles metálicos; acceso vehicular y peatonal; estacionamiento descubierto para 100 automóviles; andadores peatonales y circulaciones vehiculares; fuente con cascada y espejo de agua; planta de tratamiento de aguas residuales; jardines y árboles.

ALMACÉN TLÁHUAC.

Es un inmueble propiedad del Instituto Electoral. Se ubica en la calle Manuel M. Flores número 35, Colonia Santiago Zapotitlán, C.P. 13300, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México. La superficie del terreno es de 5,000.00 m² y la superficie de construcción total es de 6,934.00 m² y se integra por:

1. EDIFICIO DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL.

Es una construcción de tres niveles:

- **Planta baja.**- área para archivo; núcleo de sanitarios para hombres y mujeres; oficina y escaleras de acceso a planta primer nivel.
- **Planta primer nivel.**- cubículos para archivos; pasillos y circulaciones; núcleo de sanitarios para hombres y mujeres, y escaleras de acceso a planta segundo nivel.
- **Planta segundo nivel.**- área para archivo y oficina; terraza descubierta.

2. NAVE INDUSTRIAL.

Construcción de más de 6 metros de altura.

3. PLANTA BAJA.

Almacén de materiales electorales; almacén de mobiliario equipo, suministros y refacciones institucionales; oficinas; núcleos de sanitarios y pasillos y circulaciones.

4. MEZANINE.

Oficina y bodega.

5. EDIFICIO DE OFICINAS.

Construcción en tres niveles.

- **Planta Baja.**- Vestíbulo de recepción; aulas de capacitación; núcleos sanitarios para hombres y mujeres; tableros eléctricos; cocineta y escaleras de acceso a primer nivel.
- **Planta Primer Nivel.**- Área de oficinas abiertas y cubículos cerrados; sanitarios y escaleras de acceso a segundo nivel.
- **Planta Segundo Nivel.**- Área de oficinas abiertas y cubículos cerrados; sanitarios; terraza descubierta y bodega.
- **Azotea.**- Compresoras de los equipos de aire acondicionado y tinacos de almacenamiento de agua potable.

6. EDIFICIO DE BODEGAS.

Construcción en dos niveles.

- **Planta Baja.**- Bodega a doble altura de resguardo de mobiliario institucional en desuso, techada con lámina metálica; área cubierta para bombas y controles contra incendio; área de estacionamiento cubierto a doble altura, techada con lámina; bodega y escaleras de acceso a primer nivel.
- **Planta Primer Nivel.**- bodegas de resguardo para material de mantenimiento.

Deberá considerarse que en oficinas centrales así como en el almacén de Tláhuac, se cuenta con las siguientes instalaciones (de acuerdo a la descripción de párrafos anteriores):

- 1). Sistema de pararrayos y tierra física.
- 2). Elevador.
- 3). Cisterna de 70 m3 y 80 m3 con hidroneumático.
- 4). Equipo de tratamiento de agua.
- 5). Equipos aire acondicionado.
- 6). Equipo eléctrico.
- 7). Sistema telefónico.
- 8). Bardas perimetrales.
- 9). Cerco frontal.
- 10). Áreas jardineadas.
- 11). Estacionamiento exterior y estacionamiento techado.
- 12). Fuentes y espejos de agua.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- 13). Sistema Detector de Humo e Incendios.
- 14) Sistema Hidráulico contra Incendios.
- 15) Circuito cerrado de videgrabación de seguridad.

RIESGOS CUBIERTOS.

(Incendio. Inmuebles y contenidos)

Todo riesgo de daño físico accidental, súbito e imprevisto en la cobertura de incendio y riesgos adicionales.

INMUEBLE	VALOR
• Oficinas Centrales IECM. Calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.	\$ 413,050,000.00
• Casa anexa a los edificios principales del IECM. Cerrada Rancho los Colorines número 15, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14380, Ciudad de México.	\$15,683,000.00
• Almacén General del IECM. Calle Manuel M. Flores número 35, Colonia Las Arboledas, Tláhuac, C.P. 13220, Ciudad de México.	\$47,188,000.00
• Órgano Desconcentrado. Calzada de los Misterios número 670, Colonia Industria, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.	\$6,738,000.00
• Órgano Desconcentrado. Calle Maple número 80, Colonia Santa María Insurgentes, Gustavo A. Madero, C.P. 06430, Ciudad de México.	\$7,280,000.00
• Órgano Desconcentrado. Calle Oriente 243-B número 101, Colonia Agrícola Oriental, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.	\$7,242,000.00
• Órgano Desconcentrado. Calle Agricultores número 315, Colonia Los Cipreses, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México.	\$3,850,000.00
• Órgano Desconcentrado. Avenida Santiago número 493, Colonia Lomas Quebradas, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10000.	\$8,926,000.00
TOTAL	\$ 509,997,000.00

LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

(Incendio. Inmuebles y contenidos)

- Por evento y/o ubicación: \$509,997,000.00
- Remoción de escombros 10% sobre el límite máximo de responsabilidad.

Deducibles:

RIESGOS CUBIERTOS	DEDUCIBLE
Incendio y/o rayo, explosión	Sin deducible.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Terremoto y/o erupción volcánica.	Para el caso de terremoto el deducible será del 1% sobre el importe real o de reposición de los bienes asegurados y que resultaran dañados.
Fenómenos Hidrometeorológicos	Sobre el daño sufrido y sus contenidos de acuerdo a zona sísmica la tarifa AMIS (Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros)
Restos de riesgos	1% sobre los daños sufridos con máximo de 1500 U.M.A.

COASEGURO:

RIESGOS CUBIERTOS	DEDUCIBLE
Terremoto y/o erupción volcánica.	Sobre los daños sufridos de acuerdo a zona sísmica la tarifa AMIS (Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros)
Fenómenos Hidrometeorológicos	Sobre los daños sufridos de acuerdo a zona sísmica la tarifa AMIS (Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros)

CONDICIONES Y CLÁUSULAS APLICABLES A ESTA SECCIÓN.

(Incendio. Inmuebles y contenidos)

- Primer riesgo.
- Renuncia de inventarios al 10%.
- Errores u omisiones por parte del Instituto Electoral sobre la descripción de los bienes cubiertos, no anulará ni perjudicará el seguro de la póliza.
- Cláusulas especiales del ramo de incendio, huelga, alborotos populares.
- Subrogación de derechos.
- Intereses moratorios.
- Endoso de valor de reposición.
- Anticipo en el pago de siniestros: 30%.
- Se acuerda y conviene que la compañía aseguradora acepta cubrir nuevas adquisiciones de bienes con características similares a los amparados por esta póliza, hasta un máximo del 10% de la suma asegurada global sin cobro de prima y sin que el Instituto Electoral quede obligado a reportarlas a la compañía.

CLÁUSULAS ESPECIALES DEL RAMO DE INCENDIO.

(Inmuebles y contenidos)

1.- Gravámenes:

La aseguradora pagará de acuerdo al interés asegurable que demuestre el Instituto Electoral, sin perjuicio de pagos que deban hacerse a terceros que acrediten tener algún interés asegurable conforme a la ley.

2.- Permiso:

- El Instituto Electoral podrá sin límite de tiempo y sin previo aviso hacer en el local afectado, adiciones, alteraciones y reparaciones, trabajar a cualquier hora, suspender labores, dejar vacío o desocupado cualquier local, llevar a efecto cualquier trabajo o tener en existencia y hacer uso de todos aquellos artículos, materiales, aprovisionamientos y aparatos que puedan necesitarse para la normal prosecución de su negocio.

3.- Honorarios a profesionales, libros y registros:

- El seguro se extiende a cubrir los honorarios de arquitectos, ingenieros, agrimensores y contadores públicos, así como la pérdida o daño a libros de contabilidad, dibujos, ficheros y otros registros.

4.- Autorización para reponer, reconstruir o reparar:

- El Instituto Electoral podrá, previo aviso por escrito a la aseguradora, optar por la reposición de los bienes dañados o disponer de ellos para empezar inmediatamente su reparación o reconstrucción, ya sea en el mismo sitio en que se encontraban o en otra ubicación para destinarlos a otros usos quedando entendido, sin embargo, que la responsabilidad de la aseguradora no estará limitada al costo real de la reparación.
- Reconstrucción o reposición, con materiales de la misma calidad, clase, tamaño y características que tenían al momento y en el lugar en que ocurrió el siniestro, sin exceder en ningún caso de la suma asegurada.

5.- Venta de salvamentos:

- En caso de siniestro que amerite indemnización bajo este seguro, si la aseguradora opta por hacerse cargo de cualquier mercancía que resulte como salvamento, no podrá disponer de ella bajo el nombre y marca registrada del Instituto Electoral sin previa conformidad del mismo.

6.- Cincuenta metros:

- Los bienes asegurados quedan igualmente amparados mientras se encuentren temporalmente sobre andenes, plataformas, camionetas, camiones o cualquier otro lugar dentro de los límites de los terrenos de las ubicaciones mencionadas en la póliza o a una distancia de 50 metros de los mismos.

7.- Beneficio para el Instituto Electoral:

- Si durante la vigencia de la póliza las autoridades aprueban extensiones o nuevas coberturas, con cargo adicional de prima, serán aplicadas automáticamente en beneficio del Instituto Electoral.

8.- Actos de autoridad:

- En caso de siniestros provenientes de alguno de los riesgos cubiertos por la póliza, son indemnizables bajo la misma póliza los daños directos causados a los bienes amparados por actos destructivos, ejecutados por orden de autoridad legalmente constituida, tendientes a evitar una conflagración o en cumplimiento de un deber de humanidad.

9.- Cláusula de subrogación de derechos:

- La aseguradora no hará uso del derecho de subrogación en contra de unidades administrativas, órganos desconcentrados dependientes del Instituto Electoral, por considerarse para estos efectos, también como asegurados, así como a sus empleados.

10.- Cláusula de interés moratorio para contratos de seguro en moneda nacional:

- En caso de que la aseguradora, no obstante haber recibido los documentos e información que le permita conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización,

capital o renta en los términos del artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en vez del interés legal aplicable, se obliga a pagar al Instituto Electoral, beneficiario o tercero dañado, un interés moratorio calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, durante el lapso de mora. Dicho interés se computará a partir del día siguiente a aquél en que venza el plazo de treinta días señalados en la Ley sobre el Contrato de Seguro.

- Para el caso anterior, se dará por cumplida la hipótesis del cobro de interés moratorio a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuando la aseguradora, al recibir la documentación vía electrónica o física, no envíe un comunicado informando sobre la falta de algún documento máximo 72 horas después.

11.- Valor de reposición:

Alcance de la cobertura.

- La aseguradora conviene, en indemnizar al Instituto Electoral a valor de reposición en caso de pérdida amparada por la póliza contratada, hasta los límites y sublímites de responsabilidad estipulados en cada sección.
- En pérdidas parciales, tratándose de maquinaria que conste de varias partes, la indemnización quedará limitada a la proporción que guarde la parte de la misma que haya sufrido el daño en relación con el valor total de reposición del bien.

Definición de valor de reposición:

El término "valor de reposición" significará la suma que se requiere para la construcción y/o reparación cuando se trate de bienes inmuebles y/o adquisición, instalación o reparación cuando se trate de maquinaria y/o equipo de igual clase, calidad, tamaño y/o capacidad de producción que los bienes asegurados, sin considerar deducción alguna por depreciación física, pero incluyendo el costo de fletes, derechos aduanales y gastos de montaje, si los hubiese.

SECCIÓN 1.1

INCENDIO

(Mobiliario y equipo)

Bienes cubiertos:

Todos los bienes muebles contenidos dentro de los predios, inmuebles e instalaciones bajo la responsabilidad del Instituto Electoral.

Riesgos cubiertos:

- Todo riesgo de daño físico accidental, súbito e imprevisto en la cobertura de incendio y riesgos adicionales.

Oficinas Centrales	\$48,469,016.40
Órganos Desconcentrados	\$5,436,527.43
Almacén Huizaches	\$2,668,761.16
Almacén Tláhuac	\$6,556,198.10
Bienes obsoletos en Tláhuac	\$7,905,463.55
Material Electoral Tláhuac	\$112,121,142.40



DE **PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Valor Total

\$183,157,109.04

NOTA: Los bienes obsoletos en Tláhuac, se encuentran en proceso de baja. Una vez que este proceso este concluido se dará aviso a la aseguradora.

Límite de responsabilidad.

Por evento y/o ubicación:

\$43,687,233.84

Sublímites de responsabilidad.

- Remoción de escombros 10% sobre el límite máximo de responsabilidad.

Deducibles:

RIESGOS CUBIERTOS	DEDUCIBLE
1.-Incendio y/o rayo, explosión. Terremoto y/o erupción volcánica.	Sin deducible. Considerar deducibles de acuerdo a la tarifa de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS). Para el caso de terremoto el deducible será del 1% sobre el importe real o de reposición de los bienes asegurados y que resultaran dañados.
2.- Fenómenos Hidrometeorológicos	1% de la suma asegurada de la ubicación dañada, incluyendo contenidos con un coaseguro del 10%
3).- Restos de riesgos	1% sobre la pérdida de daño con máximo de 1500 U.M.A

COASEGURO:

Considerar coaseguro de acuerdo a la tarifa de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS). Para el caso de terremoto el deducible será del 1% sobre el importe real o de reposición de los bienes asegurados y que resultaran dañados.

CONDICIONES Y CLÁUSULAS APLICABLES A ESTA SECCIÓN.
(Mobiliario y equipo)

- Primer riesgo
- Renuncia a la cláusula de proporción indemnizable.
- Renuncia de inventarios al 10%
- Errores u omisiones por parte del Instituto Electoral sobre la descripción de los bienes cubiertos, no anulará ni perjudicará el seguro de la póliza contratada.
- Reinstalación automática de suma asegurada sin cobro de prima.
- Cláusulas especiales del ramo de incendio, huelga, alborotos populares.
- Subrogación de derechos.
- Intereses moratorios.
- Endoso de valor de reposición.
- Anticipo en el pago de siniestros, 30%.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- Selección del despacho de ajustadores (para este caso, la aseguradora deberá presentar un listado de sus ajustadores disponibles y será entonces que el Instituto Electoral de la Ciudad de México elija el despacho para la atención del siniestro)
- Se acuerda y conviene que la compañía aseguradora acepta cubrir nuevas adquisiciones de bienes con características similares a los amparados por esta póliza, hasta un máximo del 10% de la suma asegurada global sin cobro de prima y sin que el Instituto Electoral quede obligado a reportarlas a la compañía.

SECCIÓN 2.

ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO DE MERCANCÍAS.

Bienes cubiertos:

Todos los bienes que se encuentren contenidos en las instalaciones del Instituto Electoral, propias, arrendadas, comodato, custodia o bajo su responsabilidad, así como los que se encuentren fuera de éstas.

En Órganos Desconcentrados el servicio de vigilancia tiene turnos de 12 horas de lunes a viernes, no están armados. En todos los inmuebles el personal de vigilancia cuenta con equipo de comunicación durante las 24 horas (teléfono y equipo de Radio-transmisión, radios portátiles y bases de radio marca Motorola).

En Oficinas Centrales, el servicio de vigilancia cuenta con elementos armados durante los 365 días del año, con un circuito cerrado.

Para el Almacén de Tláhuac, se cuenta con dos elementos armados los 365 días del año.

Riesgos cubiertos:

- Todo riesgo de pérdida o daño debido a robo con violencia y/o asalto.

Limite máximo de responsabilidad por evento: \$ 183,750.00

Deducible: 10% de la pérdida, como mínimo 100 días de UMA.

CONDICIONES Y CLÁUSULAS APLICABLES A ESTA SECCIÓN.

- Primer riesgo
- Renuncia a la cláusula de proporción indemnizable.
- Renuncia de inventarios al 10%.
- Errores u omisiones por parte del Instituto Electoral sobre la descripción de los bienes cubiertos, no anulará ni perjudicará el seguro de la póliza contratada.
- Reinstalación automática de suma asegurada sin cobro de prima.
- Endoso de valor de reposición.
- Subrogación de derechos.
- Intereses moratorios.
- Anticipo en pago de siniestros 30%.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



SECCIÓN 3

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL.

Materia del seguro:

Pago de los daños, perjuicios y daño moral consecuencial, (incluye defensa legal), que causen la muerte, el menoscabo de la salud, deterioro o destrucción de los bienes propiedad de terceros, por hechos u omisiones no dolosos derivados de las actividades del asegurado.

Coberturas:

- **Actividades e inmuebles**
- R. C. Arrendatario.
- R. C. Contratistas independientes

Límites de responsabilidad:

Suma asegurada: **\$3,360,000.00**

Como límite único y combinado.

CONDICIONES Y CLÁUSULAS APLICABLES A ESTA SECCIÓN.

- Errores u omisiones.
- Reinstalación automática de suma asegurada sin cobro de prima.
- Subrogación de derechos
- Intereses moratorios.
- Anticipo en el pago de siniestros.
- Daños causados por cualquier persona en estado de enajenación mental o bajo el efecto de drogas o bebidas embriagantes.
- Responsabilidades ajenas, en las que el Instituto Electoral, por convenio o contrato, se comprometa a la sustitución del obligado original, para reparar o indemnizar eventuales y futuros daños a terceros en sus personas o en sus propiedades.
- Responsabilidades por siniestros ocurridos en el extranjero, conforme a la legislación extranjera aplicable.
- Responsabilidades por daños originados por contaminación y otras variaciones perjudiciales de aguas, atmósfera, suelos, subsuelos, o bien por ruidos.
- Responsabilidades por reclamaciones presentadas entre sí por las personas morales mencionadas como asegurados en este anexo técnico.
- Responsabilidades por daños ocasionados por reacción nuclear o contaminación radioactiva.
- Responsabilidades como consecuencia de extravío de bienes.
- Responsabilidades provenientes del incumplimiento de contratos o convenios, cuando dicho incumplimiento no haya producido la muerte o el menoscabo de la salud de terceros, o el deterioro o la destrucción de bienes propiedad de los mismos.
- Responsabilidad por prestaciones sustitutorias del incumplimiento de contratos o convenio
- Responsabilidades derivadas del uso, propiedad o posesión de embarcaciones, aeronaves y vehículos terrestres de motor, salvo que éstos últimos estén destinados a su empleo exclusivo dentro de los inmuebles del Instituto Electoral y no requieran de placa para su empleo en lugares públicos.
- Responsabilidades derivadas de daños ocasionados dolosamente.

- Inconsistencia, hundimiento o asentamiento, del suelo o subsuelo.
- Falta o insuficiencia de obras de consolidación para evitar la pérdida de sostén necesario al suelo o subsuelo de propiedades vecinas.
- Responsabilidades por daños ocasionados por guerra u otros actos bélicos, revolución, rebelión, motines, huelgas, o daños que se originen por disposiciones de autoridades de derecho o de hecho.
- Responsabilidades imputables al Instituto Electoral de acuerdo con la Ley Federal de Trabajo, la Ley del Seguro Social u otra disposición complementaria de dichas leyes.
- Responsabilidades profesionales.
- Daños y perjuicios a vehículos propiedad del Instituto Electoral y/o de sus empleados.

COBERTURA ADICIONAL.

RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO.

Bajo esta cobertura se ampara la responsabilidad civil legal por daños, que por incendio o explosión se causen al inmueble o inmuebles que se mencionan en la tabla "Directorio de ubicaciones", tomados (totalmente o en parte) en arrendamiento por el Instituto Electoral para los fines y/o usos que el Instituto Electoral tenga a bien determinar, siempre que dichos daños le sean imputables.

El límite máximo de responsabilidad de la Aseguradora, bajo esta cobertura por uno o todos los siniestros que ocurran durante la vigencia del seguro, es la suma asegurada contratada para ésta (dentro del límite total de responsabilidad asegurado), la cual se indica en la cédula de la póliza.

ÓRGANO DESCONCENTRADO	DOMICILIO
01	En proceso de arrendamiento de un inmueble en Gustavo A. Madero
03	San Isidro No. 202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Azcapotzalco, C.P. 02760, Ciudad de México.
04	Calle Oriente 153, número 3406, Colonia Salvador Díaz Miron, Gustavo A. Madero CP 07400, Ciudad de México
05	Avenida 22 de febrero No. 251, Colonia Santa María Malinalco, Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México
06	Avenida 603 No. 152, U.H. San Juan de Aragón 3a Sección, Gustavo A. Madero, C.P. 07970, Ciudad de México.
07	Cuauhtémoc Norte 84, Col. San Pedro Actopan, Milpa Alta, CP 12200, Ciudad de México
10	Manuel Rivera Cambas No. 61, Colonia Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México
12	Río Amazonas No. 36, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
13	Constitución No. 35, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México
14	Tzinal No. 347, Colonia Heróes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México
15	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, C.P. 08800, Ciudad de México
16	5 de mayo No. 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México
17	Amores 1021, Colonia del Valle Centro, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

ÓRGANO DESCONCENTRADO	DOMICILIO
18	Puerto Hidalgo Mz 11, Lt 20, Colonia Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, Álvaro Obregón, C.P. 01299, Ciudad de México.
19	Avenida México No. 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México
20	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México
21	Nardo No. 26, Colonia Los Ángeles Apanoaya, Iztapalapa, C.P. 09710, Ciudad de México
22	Justo Sierra No. 68, colonia Santa María Aztahuacán, Iztapalapa, C.P. 09500, Ciudad de México
23	Calzada Desierto de los Leones No. 4762, Colonia Tetelpan, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México
24	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), Colonia Ampliación el Triunfo, Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México
25	Avenida 5 de mayo No. 107, Barrio Xaltocán, Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México
26	Francisco Peñuñuri No. 27, Casa A, Colonia del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México
27	Calle Oyamel Lt 4. Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609, Ciudad de México
29	Miguel Hidalgo Mz 67, Lt 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, CP 09700, Ciudad de México
30	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán No. 170, Colonia San Francisco Culhuacán, Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México
31	Jardín de los Claveles; Mz. 11, Teniente 4. Colonia Jardines de San Lorenzo, Iztapalapa. CP 09940. Ciudad de México
32	En proceso de arrendamiento de un inmueble en Tlalpan

RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA.

Bajo esta cobertura se amparan la responsabilidad civil legal en la que incurra el Instituto Electoral cuando asuma responsabilidades ajenas, por convenio o contrato, donde se comprometa a la sustitución del obligado original, para reparar o indemnizar eventuales y futuros daños a terceros en sus personas o sus propiedades.

Es condición básica para que esta cobertura surta efecto, que el Instituto Electoral, por escrito, manifieste cuáles son sus convenios o contratos asegurados; para lo anterior, el Instituto Electoral deberá proporcionarle copia de los contratos o convenios que desee queden asegurados, a fin de que la Aseguradora determine si acepta el riesgo y extienda la constancia correspondiente.

La presente cobertura no tiene la naturaleza de una garantía a favor de los obligados originales y no puede, en consecuencia, ser asimilada a una fianza, prenda, aval o cualquier otra garantía, personal o real, por el incumplimiento de los convenios o contratos celebrados por el obligado original.

La relación de contratos o convenios materia de esta cobertura, se indican en la cédula de la póliza.

Esta cobertura se aplicará caso por caso.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

Bajo esta cobertura se ampara la responsabilidad civil legal en que incurre el Instituto Electoral, por los daños a terceros, cuando dueños de obras de construcción llevadas a cabo por contratistas independientes, realice labores de inspección, control de avance o recepción a dichas obras. Asimismo, se ampara la responsabilidad civil legal en que incurriere el Instituto Electoral, por convenio o contrato, donde se estipule la sustitución del contratista obligado original, por concepto de responsabilidad civil para reparar eventuales y futuros daños no intencionales, a terceros en sus personas o en sus propiedades, de los cuales sería responsable el contratista como obligado original.

Es condición básica para que este seguro surta efecto, que el Instituto Electoral, por escrito, manifieste cuáles son los convenios o contratos asegurados; para lo anterior, el Instituto Electoral proporcionará copia de los contratos o convenios que desee queden asegurados, a fin de que la aseguradora determine si acepta el riesgo o extienda la constancia correspondiente.

La presente cobertura no tiene naturaleza de una garantía a favor del contratista independiente como obligado original y no puede, en consecuencia, ser asimilada a una fianza, prenda, aval o cualquier garantía, personal o real, por el incumplimiento de los convenios o contratos celebrados por el contratista independiente.

La relación de contratos o convenios material de esta cobertura, se indican en la cédula de la póliza.

Esta cobertura se aplicará caso por caso.

SECCIÓN 4

EQUIPO ELECTRÓNICO

Bienes cubiertos:

- Todo tipo de equipos electrónicos de manera enunciativa más no limitativa, tales como: conmutadores, de procesamiento de datos, equipo de cómputo, monitores, teclados, reguladores, procesadores, impresoras, faxes, copiadoras, equipo de comunicación, equipos auxiliares, vigilancia, detectores de metales, celulares, equipo fotográfico, audio y video, radio comunicación, telecomunicación, incluyendo móviles y portátiles; que sean propios, en arrendamiento, en comodato o bajo la responsabilidad del Instituto Electoral, dentro de las instalaciones del Instituto Electoral y fuera de ellas, para los equipos que su operación lo requiere.

Nota: EQUIPO MOVIL Y PORTÁTIL. Cualquier equipo que por su fabricación tenga características de movilidad y/o que por razones operativas del Instituto Electoral deben estar en movimiento.

Riesgos cubiertos:

- Toda pérdida de daño físico, accidental, súbito e imprevisto que sufra el equipo de acuerdo a la cobertura básica y riesgos adicionales incluyendo terremoto y/o erupción volcánica, huracán, ciclón y tifón, inundación, huelgas, alborotos populares, conmoción civil y vandalismo y robo sin violencia (hurto), variaciones de voltaje.
- Inundaciones y daños por agua
- Robo sin violencia y asalto

Valor total:

\$112,903,070.72

Limite máximo de responsabilidad

 **DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

por equipo y ubicación.

\$13,650,000.00

Equipo Móvil y Portátil

\$8,587,345.41

Deducibles:

Básica y riesgos adicionales:

**1% sobre la pérdida con mínimo de
\$1,000.00 por evento**

Terremoto y/o erupción volcánica:

(de acuerdo a zona sísmica) % del valor de reposición del equipo dañado y coaseguro (terremoto de acuerdo a zona sísmica) % en cada pérdida. Para el caso de terremoto el deducible será del 1% sobre el importe real o de reposición de los bienes asegurados y que resultaran dañados.

Inundación:

**1% sobre la pérdida con mínimo
de \$ 1,000.00 por evento**

Equipo Portátil:

Hurto:

**12% sobre la pérdida con mínimo de
\$1,000.00 por evento**

Equipos móviles y/o portátiles:

El deducible de la cobertura afectada.

Condiciones y cláusulas aplicables a esta sección:

- Primer riesgo.
- Renuncia a la cláusula de proporción indemnizable.
- Renuncia de inventarios al 10%.
- Errores u omisiones.
- Reinstalación automática de suma asegurada sin cobro de prima.
- Endoso de valor de reposición.
- Subrogación de derechos.
- Intereses moratorios.
- Anticipo en pago de siniestros 30%.
- Factor de obsolescencia no aplica, debe ser a VALOR DE REPOSICIÓN.
- Cuando ya no existan en el mercado bienes nuevos iguales a los afectados, se indemnizará reexpresando los valores de adquisición a la fecha del siniestro con base a los indicadores económicos oficiales.

SECCIÓN 5

SEGURO PARA OBRAS DE ARTE.

BIENES ASEGURABLES.

Son asegurables de acuerdo con la presente póliza, todos aquellos bienes propiedad del Instituto Electoral o bajo su responsabilidad, según se indica en las especificaciones de la póliza, considerados como obras de arte, tales como pintura, grabados dibujos, esculturas, porcelanas, antigüedades, objetos históricos hasta los límites de responsabilidad citados, mientras se encuentren en la(s) ubicación(es) descrita(s) en la especificación de la póliza.

ESTADÍA.

Como protección adicional, y sujeta a todas sus otras condiciones, esta póliza se extiende a cubrir los daños o pérdidas que sufran los bienes asegurados en cualquier parte del territorio nacional y/o resto del mundo según se haya convenido y se indique en la especificación de la póliza, en su estadía hasta el término de la vigencia de la póliza.

MATERIA DEL SEGURO.

Obras propiedad del Instituto Electoral.

SUMA ASEGURADA. \$230,137.63 (doscientos treinta mil ciento treinta y siete pesos 63/100 M.N.)

RIESGOS CUBIERTOS.

Cobertura estadía de obras de arte (incendio y robo) y básica.

Todo riesgo de obras de arte, clavo a clavo, amparando la estadía y el traslado de las obras en caso de ser necesario. Para la cobertura de traslado, estos deberán ser informados a la aseguradora con 5 días de anticipación

DEDUCIBLES.

15% de participación en cada pérdida.

VALOR PARA EL SEGURO

El valor declarado por el Instituto Electoral o quien sea dueño de las obras, serán los que se considere para efectos de indemnización en caso de siniestro.

SECCIÓN 6

DINERO Y VALORES

BIENES CUBIERTOS

Dinero en efectivo y/o valores, mientras se encuentren dentro de los inmuebles propiedad y arrendados por el Instituto Electoral y/o en cajas fuertes o de seguridad y fuera en poder del personal de confianza del asegurado para depósito, propiedad del asegurado o bajo el cual sea responsable.

RIESGOS CUBIERTOS

Dentro del local.

Robo con violencia, robo por asalto o intento de asalto, daño material del inmueble, incendio y/o explosión.

FUERA DEL LOCAL



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Robo con violencia o asalto, incapacidad física de la persona portadora, accidente del vehículo que transporta a las personas responsables del manejo de los bienes asegurados.

SUMAS ASEGURADAS:

Fondo revolvente:	\$ 30,000 M.N.
Vales de gasolina (3 días al mes)	\$ 20,000 M.N.
Remanentes en vales de gasolina	\$ 7,500 M.N.

DEDUCIBLE

10% Sobre la pérdida con mínimo de 45 UMA.

SECCIÓN 7

EQUIPO DE CONTRATISTAS.

BIENES CUBIERTOS.

Se amparan dos montacargas propiedad y/o bajo la responsabilidad del asegurado.

RIESGOS CUBIERTOS.

Se amparan los riesgos indicados en las condiciones generales de seguro de equipo de contratista.

VALOR Y LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD:

\$ 472,500.00

DEDUCIBLES: 2% sobre el valor de reposición del equipo dañado.

SECCIÓN 8

ROTURA DE CRISTALES.

Bienes cubiertos:

Cristales, lunas cubiertas, espejos y domos, exteriores e interiores con espesor de 6mm o mayor, incluyendo decorado, rótulos, desmontaje y montaje.

1.-Cristales de 6mm.	999 metros cuadrados:
2.-Cristales templados de 6mm.	145 metros cuadrados:
3.-Cristales templados de 9mm.	529.41 metros cuadrados:

Total: \$ 2,000,000.00

Cobertura:

Rotura accidental, amparando todas las ubicaciones.

Límite máximo de responsabilidad por evento: \$ 105,000.00

Deducible: 5% con un mínimo de 5 UMA.

Todos los bienes contenidos dentro de los predios, inmuebles e instalaciones bajo la responsabilidad del Instituto Electoral.

Para esta sección, la aseguradora deberá presentar un listado de sus proveedores disponibles y será el Instituto Electoral de la Ciudad de México, quién elija en cada evento para efectos de calidad en el servicio.

CONDICIONES Y CLAUSULADOS ESPECIALES
(APLICABLES SEGÚN SE CITA EN CADA SECCIÓN)

Primer riesgo.

- Se conviene que la suma asegurada de la presente póliza se garantiza a primer riesgo, con independencia del valor total de los bienes sin que, por tanto, haya aplicación de la regla proporcional, siendo este límite máximo de responsabilidad del asegurador durante la vigencia del seguro, para uno o varios siniestros.

Renuncia a la cláusula de proporción indemnizable.

- Se conviene que los límites y sublímites de responsabilidad especificados en cada sección se garantizan a primer riesgo con independencia del valor total de los bienes sin que por lo tanto, exista la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable.

Renuncia de inventarios.

- La aseguradora no requerirá del asegurado, con objeto de agilizar la indemnización en caso de siniestro, ningún inventario o avalúo de la propiedad indemne si la reclamación total existente sobre los bienes asegurados, no excede del 10% de la suma asegurada de los bienes dañados.

Errores u omisiones

- Un error u omisión involuntario sobre la descripción de los bienes cubiertos por parte del Instituto Electoral no anulará ni perjudicará el seguro de la presente licitación, siempre que el Instituto Electoral reporte dicho error y/u omisión tan pronto sea posible después de su descubrimiento.

Reinstalación automática de suma asegurada sin cobro de prima

- Cualquiera de los bienes o parte de ellos que resulten afectados por un siniestro indemnizable, queda fuera de la cobertura de esta póliza. Una vez que los bienes dañados hayan sido reparados o repuestos, automáticamente les será reinstalada la cobertura sin cobro de prima adicional.

Anticipo al 50% a dos semanas del siniestro

- El anticipo se otorga a solicitud del Instituto Electoral cuando el siniestro sea procedente y avalado por el ajustador, entregándose en un plazo máximo de 2 semanas.

Costo de ajuste de siniestros:

- Esta póliza se extiende a cubrir los gastos erogados por el Instituto Electoral o sus representantes y peritos externos para supervisar la integración de las pérdidas de un reclamo como resultado de un siniestro catastrófico cubierto en la póliza, con un límite mayor del 15% de la pérdida bruta.

Gastos de supervisión de obra indemnizable:

- La aseguradora conviene en cubrir los gastos de supervisión de obra del 10% de la pérdida bruta. En cualquier evento catastrófico de daños a inmuebles.
- Se acuerda y conviene que la aseguradora acepta cubrir nuevas adquisiciones de bienes con características similares a los amparados por esta póliza, hasta un máximo del 10% de la suma asegurada global sin cobro de prima y sin que el Instituto Electoral quede obligado a reportarlas a la aseguradora.

Cláusula de subrogación de derechos:

- La aseguradora no hará uso del derecho de subrogación, en contra unidades administrativas, órganos desconcentrados o dependientes del Instituto Electoral, por considerarse para estos efectos, también como asegurados, así como a sus empleados.

Cláusula de interés moratorio para contratos de seguro en moneda nacional

- En caso de que la aseguradora, no obstante de haber recibido todos los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta en los términos del artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en vez del interés legal aplicable, se obliga a pagar al Instituto Electoral o tercero dañado, un interés moratorio calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, durante el lapso de mora. Dicho interés moratorio se computará a partir del día siguiente a aquél en que venza el plazo de treinta días señalado en la Ley sobre el Contrato de Seguro.

Valor de reposición:

1. Alcance de la cobertura:

- La aseguradora conviene, en indemnizar al Instituto Electoral a valor de reposición en caso de pérdida amparada por la póliza citada, hasta los límites y sublímites de responsabilidad estipulados en cada sección.
- En pérdidas parciales, tratándose de maquinaria que conste de varias partes, la indemnización quedará limitada a la proporción que guarde la parte de la misma que haya sufrido el daño en relación con el valor total de reposición del bien.

2. Definición de valor de reposición:

- El término "valor de reposición" significará la suma que se requiere para la construcción y/o reparación cuando se trate de bienes inmuebles y/o adquisición, instalación o reparación cuando se trate de maquinaria y/o equipo de igual clase, calidad, tamaño y/o capacidad de producción que los bienes asegurados, sin considerar deducción alguna por depreciación física, pero incluyendo el costo de fletes, derechos aduanales y gastos de montaje, si los hubiese.

Condiciones generales

(Aplicables a todas las secciones)

1.- Cláusula de prima:

- El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo con el importe devengado que resulte de los bienes amparados por las pólizas objeto de la presente licitación, a entera satisfacción y con el visto bueno de la DACPyS.

El Instituto Electoral gozará de un periodo de espera de 60 (sesenta) días naturales para liquidar el pago, posterior a la recepción de los CFDI del mes inmediato anterior; periodo en el cual la aseguradora se obliga a prestar el servicio.

2.- Cláusula de rehabilitación:

- No obstante lo dispuesto en la cláusula de prima, el Instituto Electoral podrá dentro de los treinta días siguientes al último día del plazo de espera señalado en dicha cláusula, pagar la prima de este seguro o la parte correspondiente de ella si se ha pactado su pago fraccionado; en este caso, por el solo hecho del pago mencionado los efectos en este seguro se rehabilitarán a partir de la hora y día señalados en el comprobante de pago, y la vigencia original se prorrogará automáticamente por un lapso igual al comprendido entre el último día del mencionado plazo de espera y la hora y día en que surta efecto la rehabilitación.
- Sin embargo, si a más tardar al hacer el pago de que se trata, el Instituto Electoral solicita por escrito que este seguro conserve su vigencia original, la aseguradora ajustará y en su caso devolverá de inmediato a prorrata la prima correspondiente al periodo durante el cual cesaron los efectos del mismo conforme al artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, cuyos momentos de inicio y termino se indican en la carátula de la póliza.
- En caso de que no se consigne la hora en el comprobante de pago, se entenderá rehabilitado el seguro desde las cero horas a la fecha de pago.
- Sin perjuicio de sus efectos automáticos, la rehabilitación a que se refiere esta cláusula deberá hacerla constar la aseguradora, para fines administrativos, en el recibo que se emita con motivo del pago correspondiente y en cualquier otro documento que se emita con posterioridad a dicho pago.

3. Obligaciones del Instituto Electoral:

- La cobertura otorgada mediante esta póliza queda sujeta al cumplimiento, por parte del Instituto Electoral, de las siguientes obligaciones, caso contrario la aseguradora quedará liberada de toda responsabilidad:
 - A) Mantener los bienes asegurados en buen estado de funcionamiento.
 - B) No sobrecargar habitual o intencionalmente los equipos asegurados, ni utilizarlos en trabajos para los que no fueron contruidos.
 - C) Cumplir con los respectivos reglamentos legales y administrativos, así como las instrucciones de los fabricantes sobre la instalación, funcionamiento y mantenimiento de los equipos.
 - D) Si el Instituto Electoral no cumple con esas obligaciones, la aseguradora quedará liberada de toda responsabilidad, siempre y cuando hayan influido directamente en la realización del siniestro.

4. Comprobación de pérdida:



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- Será necesario que el Instituto Electoral entregue a la aseguradora o a su representante designado, una comprobación de pérdida firmada declarando el lugar, el momento y la causa de la pérdida, daño o gasto, el interés del asegurado y de los demás, el valor de los bienes involucrados en la pérdida y el monto de la pérdida, daño o gasto.

5. Cláusula de medidas que puede tomar la aseguradora en caso de siniestro

En todo caso de siniestro que destruya o perjudique los bienes asegurados y mientras no se haya fijado definitivamente el importe de la indemnización correspondiente, la aseguradora podrá:

- A) Penetrar en los edificios o locales en que ocurrió el siniestro para determinar las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo, previo aviso y autorización de parte del Instituto Electoral.
- B) Hacer examinar, clasificar o valorizar los bienes donde quiera que se encuentren. En ningún caso estará obligada la aseguradora a encargarse de la venta o liquidación de los bienes o de sus restos; ni el Instituto Electoral tendrá la obligación de resguardarlos más de 30 días una vez avisado el siniestro y enviada toda la documentación para su liquidación.

6. Cláusula de lugar de pago de indemnización:

- La aseguradora hará el pago de la indemnización en las oficinas del Instituto Electoral y/o transferencia bancaria, en el curso de los 30 días hábiles de reportado el siniestro.

7. Cláusula de prescripción:

- Todas las acciones que se deriven del contrato y/o pólizas de seguro prescribirán en dos años, en los términos del artículo 81 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo en los casos de excepción consignados en el artículo 82 de la misma Ley.

8. No adhesión:

Los términos y condiciones aquí establecidos fueron acordados y fijados libremente entre el Instituto Electoral y la aseguradora, por lo que éste no es un contrato y/o pólizas de adhesión y, por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; en tal virtud esta póliza no requiere ser registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

PARTIDA 6

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y VALES IMPRESOS

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-033/2022 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2023 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2023.

Para el correcto y seguro abastecimiento de combustible al parque vehicular del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se requiere la adquisición de las denominadas "TARJETAS INTELIGENTES y VALES IMPRESOS". Una vez que se cuente

con las tarjetas, el proveedor otorgará el servicio de suministro de gasolina que se requiera, bajo dos conceptos: tarjetas inteligentes y vales impresos.

Las tarjetas inteligentes y vales impresos se manejarán en montos mínimos y máximos, tal como se observa en el siguiente cuadro:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO QUE PODRÁ EJERCERSE	MONTO MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE
1	Adquisición de combustible a través de tarjetas electrónicas por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021	\$2,000,000.00	\$2,550,000.00
	Vales impresos	\$30,000.00	\$90,000.00

GENERALIDADES

El proveedor tendrá que entregar como parte de la propuesta técnica un directorio vigente en medio impreso y magnético (preferentemente CD), en programa Excel, que contenga la relación de estaciones vigentes y funcionando 100 % afiliadas al proveedor de cuando menos 3 marcas de gasolineras que cuenten con presencia en el mercado de combustibles en el área metropolitana de la Ciudad de México y bajo el esquema de tarjeta electrónica, que acepten como medio de pago las tarjetas inteligentes, y que la cobertura sea en las áreas señaladas anteriormente.

El directorio deberá contener como mínimo, el número de la estación afiliada, domicilio, nombre del responsable y teléfono.

Las estaciones de servicio deberán emitir el ticket de consumo de gasolina, el cual deberá contener como mínimo el kilometraje, costo del litro de la gasolina, fecha y hora de la carga, tipo de combustible.

El Proveedor no podrá emitir documento (pre-factura) de cobro diferente a la factura, y el concepto de cobro será por el importe solicitado al hacer el pedido.

Si el Instituto llevará a cabo la renovación de su parque vehicular, el proveedor proporcionará las tarjetas inteligentes que se requieran, sin costo adicional.

Características y operación para el suministro de gasolina mediante tarjetas electrónicas.

- Tarjeta con chip
- Material resistente
- Medidas de seguridad
- Número de tarjeta, placas y siglas del IECM impresas

Es una tarjeta plástica conocida como "inteligente" y cuenta con un chip integrado. Deberán estar fabricadas de un material resistente, que impida su rápido deterioro, además de contar las medidas de seguridad necesarias que dificulten su falsificación.

Las tarjetas serán emitidas por el proveedor de acuerdo al número de unidades del parque vehicular del Instituto Electoral (ver tabla 1); la cantidad podrá variar según las necesidades de movimientos de altas o bajas de vehículos y deberán personalizarse para cada unidad sin costo extra. Tendrán impreso el número de tarjeta (asignado por el proveedor y será único) y las placas de circulación; así como las siglas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), además,

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



garantizará su vida útil durante el periodo de la contratación y serán sustituidas en caso de deterioro sin costo para el instituto. No se reconocerá otro cargo diferente que no sea incluido en la misma.

De acuerdo a las políticas y procedimientos que el instituto tenga a bien determinar, las tarjetas deberán contar mínimo con las características siguientes:

- Producto autorizado para consumir, (gasolina magna).
- NIP personalizado, restrictivo e intransferible.
- Solamente se podrá realizar al vehículo señalado en la tarjeta.

El Instituto Electoral requiere que cualquier modificación de los parámetros realizados a las tarjetas inteligentes, sean reconocidas de manera automática por las terminales existentes en las estaciones de servicio ofrecidas dentro de la cobertura propuesta por el proveedor.

El proveedor:

Se compromete a que todas las tarjetas entregadas, serán admitidas para el suministro de combustible en todas las estaciones marcadas en su catálogo, y garantizará que no serán rechazadas cuando cuenten con saldo.

Tendrá que incluir en su propuesta técnica, nombres y teléfonos de la o las personas que proporcionarán la atención personalizada y la asesoría para la operación de las tarjetas, información sobre la ubicación de estaciones dentro de la cobertura ofrecida y para la recepción de reportes de bloqueo o suspensión de tarjetas, en los casos de extravío, robo o por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado, así como los números telefónicos de las personas encargadas de recibir las llamadas o reportes para el caso en que una estación de gasolina no quiera brindar el servicio.

Se compromete a llevar a cabo la entrega de tarjetas antes del 31 de diciembre en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios.

Proporcionará sin costo alguno hasta 20 tarjetas inteligentes adicionales, para los casos de robo, extravío o cualquier que sea el caso.

Descripción del servicio de suministro de gasolina mediante tarjetas inteligentes (tarjeta electrónica).

Un reporte de consumo mensual.

El proveedor proporcionará por correo electrónico o una aplicación informática que permita generar los movimientos capturados de las tarjetas adquiridas por el instituto, estos movimientos tendrán que constar mínimo con los siguientes detalles:

- Número de tarjeta utilizada en el movimiento y/o consumo.
- Fecha y hora de las cargas realizadas en el periodo reportado.
- Estación de servicio donde se realiza la carga.
- Precio unitario, importe en pesos, IVA, importe total, monto en litros y tipo de combustible.
- Tipo de movimiento realizado.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



El proveedor pondrá a disposición de la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios, las bases o documentos donde se pueda consultar los movimientos realizados en las tarjetas inteligentes en el momento que se requiera, mediante dispositivo electrónico o similar (deberá estar actualizado al momento de su entrega) proporcionando también una clave de acceso. El medio electrónico tendrá que contar con la opción de exportar la información en formato Excel con los siguientes datos como mínimo:

- Marca, sub-marca, modelo y placas del vehículo que realizó el consumo.
- Número de tarjeta utilizada en el consumo.
- Fecha y hora de las cargas realizadas en el periodo reportado.
- Estación correspondiente donde se realiza la carga.
- Precio unitario, Importe en pesos, IVA, importe total, monto en litros, tipo de combustible.
- Saldo del importe autorizado después de realizar cada carga.
- Todos los movimientos detallados de dispersión, consumo, devolución, etc.

Para que el proveedor tenga todos los datos del parque vehicular, la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, entregará una relación donde se describan.

El proveedor garantizará que por cada operación que realice el usuario en las terminales punto de venta, emitirán un ticket, el cual deberá contener: fecha, hora, estación de servicio, N°. de Tarjeta, placas, odómetro anterior, odómetro actual, tipo de combustible, precio por litro, litros consumidos, importe total, y saldo después de la carga.

Características y descripción de los vales impresos para el suministro de gasolina (papel impreso)

- El proveedor garantizará que los vales de papel que tengan como mínimo las siguientes características:
- Sean canjeables
 - Contengan número de folio
 - Cuenten con elementos de seguridad
 - Tengan una vigencia mínima hasta el 31 de diciembre de 2023
 - Valor unitario de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.)

El pago de los vales impresos de combustible que el Instituto Electoral solicite se realizará mediante transferencia electrónica y la entrega de estos, se hará en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores de haberla realizado.

Tabla No. 1

No.	AÑO	MARCA	MODELO	PLACAS	No.	AÑO	MARCA	MODELO	PLACAS
1	2013	DODGE	H-100	106-YJJ	63	2012	CHEVROLET	AVEO	944-YHS
2	2012	DODGE	H-100	144-YJJ	64	2012	CHEVROLET	AVEO	949-YHS
3	2012	CHEVROLET	AVEO	156-YHS	65	2012	CHEVROLET	AVEO	969-YHS
4	2012	CHEVROLET	AVEO	158-YHS	66	2013	DODGE	H-100	970-YHB
5	2012	CHEVROLET	AVEO	165-YHS	67	2013	DODGE	H-100	971-YHB
6	2012	CHEVROLET	AVEO	166-YHS	68	2012	DODGE	H-100	972-YHB
7	2012	DODGE	H-100	169-YJJ	69	2013	DODGE	H-100	973-YHB
8	2012	DODGE	H-100	174-YJJ	70	2013	DODGE	H-100	974-YHB
9	2012	CHEVROLET	AVEO	178-YHS	71	2003	CHEVROLET	3.5 Ton.	975-SRH
10	2012	CHEVROLET	AVEO	179-YHS	72	2013	DODGE	H-100	975-YHB
11	2012	CHEVROLET	AVEO	181-YHS	73	2013	DODGE	H-100	976-YHB
12	2012	CHEVROLET	AVEO	199-YHS	74	2013	DODGE	H-100	977-YHB
13	2012	CHEVROLET	AVEO	207-YHS	75	2013	DODGE	H-100	978-YHB
14	2012	DODGE	H-100	227-YJJ	76	2013	DODGE	H-100	979-YHB
15	2012	CHEVROLET	AVEO	234-YHS	77	2000	DODGE	MAXIWAGON	981-PGU
16	2012	DODGE	H-100	238-YJJ	78	2013	DODGE	H-100	981-YHB

No.	AÑO	MARCA	MODELO	PLACAS
17	2012	DODGE	H-100	247-YJJ
18	2012	DODGE	H-100	250-YJJ
19	2012	DODGE	H-100	259-YJJ
20	2013	DODGE	H-100	265-YJJ
21	2012	CHEVROLET	AVEO	267-YHS
22	2012	CHEVROLET	AVEO	283-YHS
23	2013	DODGE	H-100	300-YJJ
24	2012	DODGE	H-100	317-YJJ
25	2012	DODGE	H-100	332-YJJ
26	2013	DODGE	H-100	337-YJJ
27	2000	DODGE	RAM-WAGON 1500	348-NTF
28	2012	CHEVROLET	AVEO	352-YHS
29	2012	CHEVROLET	AVEO	359-YHS
30	2012	CHEVROLET	AVEO	363-YHS
31	2012	CHEVROLET	AVEO	366-YHS
32	2013	TOYOTA	HIACE	396-XWY
33	2014	NISSAN	URVAN PANEL	417-ZJJ
34	2014	NISSAN	URVAN	452-ZJJ
35	2012	CHEVROLET	AVEO	466-YHS
36	2012	CHEVROLET	AVEO	478-YHS
37	2012	CHEVROLET	AVEO	487-YHS
38	2014	NISSAN	URVAN PANEL	511-ZJJ
39	2013	TOYOTA	HIACE	518-XWY
40	2012	CHEVROLET	AVEO	524-YHS
41	2014	NISSAN	URVAN PANEL	547-ZJJ
42	2012	CHEVROLET	AVEO	639-YHS
43	2012	CHEVROLET	AVEO	644-YHS
44	2012	CHEVROLET	AVEO	650-YHS
45	2012	CHEVROLET	AVEO	672-YHS
46	2012	CHEVROLET	AVEO	687-YHS
47	2012	CHEVROLET	AVEO	567-YHS
48	2012	CHEVROLET	AVEO	699-YHS
49	2012	CHEVROLET	AVEO	707-YHS
50	2012	CHEVROLET	AVEO	781-YHS
51	2012	NISSAN	URVAN	802-YHR
52	2003	DODGE	RAM VAN 1500	807-SVY
53	2012	CHEVROLET	AVEO	812-YHS
54	2005	NISSAN	URVAN	839-SCJ
55	2012	CHEVROLET	AVEO	848-YHS
56	2012	CHEVROLET	AVEO	870-YHS
57	2012	CHEVROLET	AVEO	877-YHS
58	2012	CHEVROLET	AVEO	887-YMJ
59	2000	DODGE	RAM VAN 1500	895-MDX
60	2012	CHEVROLET	AVEO	916-YHS
61	2012	CHEVROLET	AVEO	918-YHS
62	2010	NISSAN	ESTAQUITAS	940-WYG

No.	AÑO	MARCA	MODELO	PLACAS
79	2013	DODGE	H-100	982-YHB
80	2013	DODGE	H-100	983-YHB
81	2013	DODGE	H-100	984-YHB
82	2013	DODGE	H-100	985-YHB
83	2013	DODGE	H-100	986-YHB
84	2013	DODGE	H-100	987-YHB
85	2013	DODGE	H-100	988-YHB
86	2013	DODGE	H-100	989-YHB
87	2013	DODGE	H-100	990-YHB
88	2013	DODGE	H-100	991-YHB
89	2013	DODGE	H-100	992-YHB
90	2013	DODGE	H-100	993-YHB
91	2013	DODGE	H-100	994-YHB
92	2012	CHEVROLET	AVEO	995-YHS
93	2019	FORD	3.5 Ton.	A-769-AC
94	2015	CHEVROLET	AVEO	E35-ARW
95	2011	HONDA	CBX250	G01-DE
96	2012	HONDA	CBX250	G71-ML
97	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	H86-AHD
98	2015	CHEVROLET	AVEO	K13-ABF
99	2015	CHEVROLET	AVEO	K14-ABF
100	2015	CHEVROLET	AVEO	K23-ABF
101	2015	CHEVROLET	AVEO	K36-ABF
102	2015	CHEVROLET	AVEO	K39-ABF
103	2015	CHEVROLET	AVEO	K42-ABF
104	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	K59-AHD
105	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	K76-AHD
106	2016	NISSAN	TSURU GSI	K77-AHD
107	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	K90-AHD
108	2015	CHEVROLET	AVEO	L96-BCV
109	2019	KIA	RIO	M23-BAR
110	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	N01-AHD
111	2019	KIA	RIO	N09-BAR
112	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	N12-AHD
113	2019	KIA	RIO	N14-BAR
114	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	N27-AHD
115	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	N33-AHD
116	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	N34-AHD
117	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	N47-AHD
118	2019	KIA	RIO	N52-BAR
119	2019	KIA	RIO	N62-BAR
120	2019	NISSAN	NP300	P74-BAR
121	2019	KIA	RIO	T12-BBD
122	2019	KIA	RIO	T43-BBD
123	2012	CHEVROLET	AVEO	X83-BDV

PARTIDA 7

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABINA DE VIDEO, Y TERMINALES DE TRANSMISIÓN EN OFICINAS CENTRALES; SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANEJO DE CÁMARAS EN TRANSMISIONES DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y DIVERSOS EVENTOS INSTITUCIONALES INTERNOS; ASÍ COMO EL LEVANTAMIENTO DE IMAGEN, CONVERSIÓN DE AUDIO Y VIDEO, ALMACENAMIENTO Y GENERACIÓN DE SEÑAL PARA TRANSMISIONES DE EVENTOS INSTITUCIONALES EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:



**DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) requiere la contratación del servicio de mantenimiento de cabina de video y terminales de transmisión en oficinas centrales; soporte técnico para el manejo de cámaras en transmisiones de Sesiones del Consejo General y diversos eventos institucionales internos; así como el levantamiento de imagen, conversión de audio y video, almacenamiento y generación de señal para transmisiones de eventos institucionales externos.

II. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:

A. MANTENIMIENTO DE CABINA DE VIDEO:

- a) Revisión, operación y configuración del equipo en cabina de televisión, así como de sus componentes y derivaciones para la correcta recepción de señal y transmisión de audio y video de eventos internos.
 - a. Retiro de líneas en desuso en rack y cabina de video.
 - b. Limpieza y mantenimiento de placas/cajas de video SDI, conectores y cables en cabina de video y puntos de envío y recepción de señal.
- b) Revisión, pruebas, ajuste, actualización de software y en su caso configuración de equipo y componentes en la cabina de video, de acuerdo con el siguiente listado y equipo:
 - a. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración del Switcher Ross Carbonite
 - b. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración de tres procesadores Black Magic
 - c. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración del grabador en disco duro de estado sólido Black Magic
 - d. Revisión del buen funcionamiento y en su caso, ajuste de máquinas reproductoras y grabadoras JVC
 - e. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración de tres cámaras P2HD Panasonic AJ-PX270, tres cámaras P2 Panasonic 200 AG-HVX200AP.
 - f. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, ajuste de intercomunicadores: 1 cerebro clear com con 4 diademas y 1 para cabina.
 - g. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, programación del generador de caracteres XPression Designer: Transmisión de placas y logotipos en vivo, y en su caso creación y configuración de nuevos elementos gráficos
 - h. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, ajuste de un multiview monitores.
 - i. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, ajuste de Consola de audio Shure SCM810, abastecido por línea.
 - j. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, ajuste de tira de parcheo de audio y video.
 - k. Revisión del buen funcionamiento de un distribuidor de audio.
 - l. Revisión del buen funcionamiento de tres distribuidores de video
 - m. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración de la cámara de lenguaje de señas para las sesiones de Consejo General.
 - n. Revisión del buen funcionamiento y, configuración de un joystick Sony RM-IP10 y tres cámaras robóticas Sony PTZ.
 - o. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, ajuste de la red de cableado de audio y video de todos los componentes de la cabina de video.
 - p. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración Modulador RF VeCOAXPRO Full Digital HD video.
- c) Revisión, y ajustes de generación de señal institucional y de tv abierta para la red institucional de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), de acuerdo con el siguiente listado:
 - a. Mantenimiento a la distribución de señales de audio y video del Modulador RF VeCOAXPRO, para su transmisión por la red RF.

- b. Mantenimiento a la distribución de señales de audio y video desde la cabina de video, para su transmisión por internet.
- c. Revisión del envío de señal institucional y tv abierta a la red de Radio Frecuencia (RF) y de los subtruncos de distribución.
- d. Durante el periodo del contrato, se requiere la atención de 10 llamados para la revisión, mantenimiento y en su caso migración o reparación de alguna terminal, para la correcta operación de la señal digital del canal 15.4 (interno) asignado para la transmisión en circuito cerrado de los eventos institucionales; así como la señal digital de los canales de televisión abierta. El proveedor deberá considerar insumos para dichos trabajos: Cable RF, boosters, limitador de señal, campanas, barriles, divisores, escalera, herramientas y mano de obra para este fin.
- e. Reparación de lo que se desprenda del mantenimiento preventivo de la red durante el periodo que cubre el contrato.

El proveedor deberá asegurar una correcta señal en normas y grabación de audio y video para su envío a través del circuito cerrado de televisión y entrega de señal a la plataforma de internet. Por lo anterior, el proveedor deberá conocer los menús y configuración de la totalidad de los equipos antes mencionados; puesto que, de ser requerido, el proveedor deberá ajustar la configuración de equipo para los fines que la UTCSyD requiera. Para este fin, el proveedor deberá considerar una persona técnica o ingeniero/a especialista que dé respuesta inmediata para la configuración y ajuste del rack de la cabina de video.

En el caso de existir una falla imputable a un equipo y que no pueda ser ajustado para la generación o transmisión correcta de la señal a través del CCTV, el proveedor deberá realizar un diagnóstico y dictamen de la falla y deberá proporcionar, a manera de préstamo, el equipo en cuestión en un periodo no mayor a tres meses, de manera que la UTCSyD proceda a sustituirlo en su oportunidad.

B. MANTENIMIENTO DE LAS TERMINALES DE TRANSMISIÓN EN OFICINAS CENTRALES DEL IECM

Para el mantenimiento, el proveedor deberá considerar al menos 10 puntos de transmisión de señal SDI: 3 en Consejo General, 3 en Salón de Usos Múltiples, 1 en Comedor Ejecutivo, 1 en Domo, 1 en terraza del lactario y 1 en Secretaría Administrativa.

- a) Revisión, mantenimiento, reparación, y en su caso sustitución de terminales, para la correcta transmisión y operación de la señal digital en la cabina de video de la UTCSyD a fin de realizar el envío de señal de video SDI para la transmisión en Youtube y redes sociales de los eventos institucionales.
- b) Limpieza y mantenimiento de placas/cajas de video SDI, conectores y cables en cabina de video y puntos de envío y recepción de señal.
- c) Revisión y, en su caso, sustitución de cable SDI, conectores, campanas, barriles, divisores y cajas/placas con fallas en envío y/o recepción de señal.
- d) Retiro de líneas en desuso en rack de video y puntos de transmisión.
- e) Mantenimiento al equipo de intercomunicación (Intercom) cabina-camarógrafos consistente en cerebro del control de cabina y tres módulos activos para camarógrafos y uno para cabina.
- f) Reparación de lo que se desprenda del mantenimiento preventivo de la red durante el periodo que cubre el contrato.

Para este fin, el proveedor deberá considerar insumos para el mantenimiento: cable SDI, cajas SDI, conectores, campanas, barriles y divisores Belden; asimismo, deberá considerar herramientas, escalera y mano de obra.



**DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



C. **SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANEJO DE CÁMARAS EN TRANSMISIONES DE SESIONES DE CONSEJO GENERAL Y DIVERSOS EVENTOS INSTITUCIONALES INTERNOS:**

- a) Instalación, prueba, ajuste y manejo del equipo de producción para las sesiones del Consejo General o, en su caso, de eventos especiales internos organizados por el Instituto, de acuerdo al siguiente listado y equipo:
 - a. Switcher Ross Carbonite
 - b. Tres procesadores Black Magic
 - c. Grabador en disco duro de estado sólido Black Magic
 - d. Máquinas reproductoras y grabadoras JVC
 - e. Tres cámaras P2HD Panasonic AJ-PX270 y una cámara Panasonic AG-HVX200AP.
 - f. Intercomunicadores: 1 cerebro clear com con 4 diademas y 1 para cabina.
 - g. Un generador de caracteres XPression Designer: Trasmisión de plecas y logotipos en vivo.
 - h. Un multiview monitores.
 - i. Consola de audio Shure SCM810, abastecido por línea.
 - j. Un distribuidor de audio y tres distribuidores de video
 - k. Tres cámaras robóticas de video con joystick en cabina.
 - l. En su caso, cableado de audio (Canon y Plug) y video (SDI y HDMI).
- b) Montaje, desmontaje, switcheo y dirección de cámaras durante las sesiones del Consejo General y diversos eventos internos institucionales.
- c) Se requiere de una persona operadora de switcher de cabina, un director/a de cámaras, un operador/a del generador de caracteres en cabina de video, cuatro camarógrafos/as y operador/a de switcher digital (wirecast).
- d) Montaje y desmontaje de iluminación y back o green para persona de Lengua de Señas Mexicana (LSM) para sesiones de Consejo General.
- e) La empresa deberá proporcionar una estación streaming para sesiones virtuales o híbridas con capacidad de al menos cuatro señales independientes para su transmisión por youtube y redes sociales.
 - a. Se requiere con operador/a (switcher virtual y gráficos).
 - b. Dicho equipo deberá contar con las licencias del software necesario para las tareas señaladas.
- f) Asistencia técnica inmediata a llamados que el Instituto requiera para los diferentes eventos internos institucionales requeridos.
- g) Se estima que aproximadamente se realizarán seis eventos institucionales mensuales en la sede central del Instituto (Sesiones de Consejo General y/o eventos internos), durante el periodo enero-diciembre de 2023. Los eventos podrán ser acumulables y/o transferibles en el periodo de enero-diciembre de 2023

D. **LEVANTAMIENTO DE IMAGEN, CONVERSIÓN DE AUDIO Y VIDEO, ALMACENAMIENTO Y GENERACIÓN DE SEÑAL PARA TRANSMISIONES DE EVENTOS INSTITUCIONALES EXTERNOS:**

- a) La empresa proporcionará el servicio de dirección, levantamiento de imagen, videograbación y generación de señal de audio y video para la transmisión por internet de los eventos especiales en locaciones externas, así como la entrega de los materiales audiovisuales que la UTCSyD solicite. Para ello, se requieren, al menos, cuatro cámaras, propiedad de la empresa, con operadores/as, cables, micrófonos, mixer de video y equipo de iluminación con las siguientes características técnicas:

- a. Cuatro cámaras profesionales HD, con microfonía, tripiés profesionales respectivos y un kit de iluminación.
 - b. Mixer de video con capacidad picture in picture para la persona traductora de lengua de señas mexicana y gráficos.
 - c. Grabador HD.
 - d. Intercomunicación de equipo operativo.
 - e. Cables, extensiones, convertidores y herramienta necesaria para dicho fin.
 - f. 1 lámpara led de pie para lenguaje de señas.
 - g. Convertidor SDI a HDMI bidireccional para entrega de señal para máquina de transmisión.
 - h. Equipo de transmisión con capturadora de video y, en su caso, dos monitores.
 - i. 1 consola de audio.
-
- b) Montaje, desmontaje, switcheo y dirección de cámaras durante los eventos externos requeridos.
 - c) Se requiere de un operador/a de switcher, un director/a de cámaras, un operador/a del generador de caracteres y cuatro camarógrafos/as.
 - d) La empresa deberá considerar el montaje con al menos tres horas de anticipación o de ser necesario con un día de antelación; asimismo, considerar la posible necesidad de realizar scoutings y pruebas previas en locaciones para asegurar una correcta cobertura y/o transmisión web.
 - e) Se estiman cinco transmisiones al mes; la sede será en la Ciudad de México. El equipo y el personal correrán a cuenta del proveedor. Los eventos podrán ser acumulables y/o transferibles en el periodo de enero-diciembre de 2023.
 - f) Conforme las necesidades del área, el material grabado deberá ser entregado de manera digital (Con archivos identificado con nombre y fecha, en formato .mp4. o .mov) y/o dvd listo para su retrasmisión (en player y debidamente rotulado). Asimismo; de ser requerido por el área, la grabación se podrá entregar en locación en tarjeta SD o Disco Duro HD para su pronta gestión. Dicha tarjeta o Disco Duro HD deberá ser proporcionado a manera de préstamo por el proveedor del servicio.

III. CONSIDERACIONES:

- A. Para el cumplimiento de los servicios solicitados en el presente documento, el proveedor podrá visitar previamente las instalaciones de las oficinas centrales de este Instituto, a fin de conocer las condiciones para los servicios de mantenimiento y manejo de equipo de la UTCSyD.
- B. Presentar curriculum vitae donde muestre que la empresa tiene experiencia en el manejo de cámaras, producción y edición de programas en video para los incisos C y D de los Requerimientos del Servicio; además deberá presentar documentación de alguna institución que compruebe oficialmente el conocimiento técnico. Asimismo, para la cobertura de eventos externos e internos el personal operativo deberá comprobar con documentación y soporte fehaciente, que cuenta con experiencia profesional (externa a este instituto) en los últimos 5 años en el manejo de cámaras y equipo de video.
- C. En el caso de remplazo del personal para el servicio de los incisos C y D de los Requerimientos del Servicio; deberá notificar por escrito a la UTCSyD con la documentación que avale que cuenta con la experiencia requerida en el párrafo anterior.
- D. El proveedor deberá contar con infraestructura y oficinas localizadas en la Ciudad de México o área metropolitana.

IV. ENTREGABLES:



**DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- A. El proveedor deberá entregar por escrito y dirigido al titular de la UTCSyD, un reporte mensual de los trabajos preventivos y correctivos de mantenimiento para los incisos A, B, C y D de los Requerimientos del Servicio; y de los eventos y servicios de soporte atendidos.
- B. Adicionalmente, el proveedor deberá elaborar y proporcionar a la UTCSyD el diagrama (instalación y ubicación de equipos), del Circuito Cerrado de Televisión (Inciso A de los Requerimientos del Servicio).

V. PERIODO DEL CONTRATO:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

PARTIDA 8

SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-0330/2022 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2023 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2023.

El Instituto cuenta con una planta de tratamiento de agua residual, la cual mediante diversos procesos y el adecuado tratamiento nos entrega una agua con calidad suficiente que puede ser reutilizable en mingitorios, W.C., así como, en el riego de áreas verdes y en diferentes áreas del Instituto, lo cual impacta directamente al medio ambiente en el ahorro de agua potable, por tal motivo, es necesario que la planta de tratamiento esté en un estado óptimo de funcionalidad, seguridad, confiabilidad y que cumpla con la normatividad aplicable para el tratamiento de aguas residuales.

El periodo requerido es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en las Oficinas Centrales del Instituto, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386.

Requerimientos y condiciones para el proveedor del servicio.

Como medida preventiva necesaria para minimizar riesgos de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), todas las personas deberán portar cubre bocas al llegar a las instalaciones del Instituto, mismo que deberán portar siempre durante toda su estancia en el Instituto.

1. Al inicio del servicio el proveedor deberá realizar una revisión física del estado en el que se encuentra la planta de tratamiento, y derivado de éste, presentar un diagnóstico en donde se describan las condiciones en que se encuentra cada uno de los equipos, instalaciones eléctricas, estructura y demás componentes que se describen en el presente anexo, así como las sugerencias de mantenimientos correctivos y preventivos a realizarse en los equipos y mejoras durante el periodo del servicio.

Dicho informe se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios en un plazo no mayor de 15 días hábiles, posteriores a la fecha de inicio del servicio.

2. Presentará un programa calendarizado en donde se describa la periodicidad con que se realizarán los mantenimientos preventivo y correctivo, así como la actividad a realizar en cada uno de los equipos, tomando como base la revisión física descrita en el punto anterior. Dicho programa se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



3. Presentará un listado de las refacciones mecánicas, eléctricas, lubricantes e insumos necesarios los cuales deben ser originales y apropiados para los equipos, sujetos a ser sustituidos por desgaste o deterioro y serán suministrados como parte integral del servicio y sin costo extra para el Instituto Electoral, este listado se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios, en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.
4. El proveedor deberá entregar un listado detallado de los materiales y herramientas que ingrese al Instituto y que por la naturaleza del servicio tengan que estar en todo momento dentro de las instalaciones del Instituto Electoral y/o que sean necesarias para realizar mantenimientos preventivos y correctivos, entendiéndose que dicho listado deberá ser actualizado cada que se remplace, ingrese o salga alguna herramienta.

Las refacciones e insumos deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Arrancadores y Contactores de diferentes capacidades.
 - Material filtrante (arenas, gravilla, etc).
 - Cal para el tratamiento de lechos de secado.
 - Conductores eléctricos de diferentes calibres.
 - Boyas de nivel o Electro niveles de acuerdo a las capacidades de las bombas.
 - Embobinado en su caso de motores de diferentes capacidades.
 - Cambio de sellos, baleros, rotores, impulsores, etc.
 - Focos indicadores.
 - Fusibles de diferentes capacidades.
 - Interruptores de cuchillas de diferentes capacidades.
 - Lubricantes.
 - Mangueras de distribución de agua de diferentes capacidades.
 - Manómetros.
 - Pastillas Termo magnéticas de diferentes capacidades.
 - Retenes de diferentes diámetros.
 - Sustitutos de chicharras (alarmas).
 - Tubería y conexiones fabricadas en cobre, galvanizadas y PVC.
 - Válvula check de diferentes capacidades.
 - Válvulas de compuerta fabricadas en cobre, galvanizadas y PVC.
 - Ventiladores internos de motor.
5. Designará a técnico especializado en el tratamiento de aguas residuales, comprobando su experiencia documentalente; además, deberá contar con gafete que lo acredite como personal de la empresa, la cual portará en todo momento en un lugar visible, mientras permanezca en las instalaciones del Instituto.
 6. Registrará diariamente su hora de entrada y salida en las listas de asistencia que se ubicarán en las oficinas de la DACPyS, en los horarios establecidos en el apartado "servicios de operación" de este anexo técnico.
 7. Reconoce y se obliga a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto Electoral, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación de los servicios, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los servicios realizados.
 8. No podrá dejar ningún equipo fuera de servicio, salvo causas debidamente justificadas, que, de presentarse este caso, deberá de comunicar inmediatamente vía telefónica o por medios electrónicos y por escrito al Departamento de Mantenimiento y Servicios, explicando detalladamente las causas y las soluciones para el problema.

9. Proporcionará los formatos y elaborará las bitácoras de operación y mantenimiento del sistema. En esos documentos se deberá plasmar la información de las operaciones, revisiones y/o reparaciones efectuadas, indicando el equipo y fecha en que se reparó; incluyendo la firma de conformidad del Departamento de Mantenimiento y Servicios, así como del técnico que realice el servicio.
10. Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes: NOM-003-ECOL-1997 o NOM-003-SEMARNAT-1997, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se rehúsan en servicios al público (esta agua tratada será empleada en mingitorios, W.C. y riego de áreas verdes).
11. El proveedor comprobará la calidad del agua tratada. Mensualmente entregará un documento de verificación (sin costo extra para el Instituto) de acuerdo con la NOM-003-SEMARNAT-1997, tendrá que realizarla un laboratorio acreditado y certificado; al momento de la toma de muestras, deberá ser en compañía de personal del Departamento de Mantenimiento y Servicios sin excepción y los resultados se anexarán al informe mensual como parte integral de sus soportes que se entrega al Departamento de Mantenimiento y Servicios.
12. Como parte integral del servicio, el proveedor deberá realizar la limpieza de las tuberías que se interconectan y abastecen la planta de tratamiento por lo menos 2 veces al año (marzo y septiembre), por lo cual, se deberá realizar la limpieza de 120 metros lineales de tubería de 4", con un camión tipo "vector", para garantizar el correcto desalojo de las aguas residuales.
13. Tendrá que anexar a su propuesta económica, el importe del salario de cada uno de los elementos que prestarán el servicio para el Instituto Electoral.

CRITERIOS PARA DETERMINAR EL MONTO DE LOS DESCUENTOS POR INASISTENCIAS DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO

Cuando el prestador del servicio no realice las actividades de conformidad con el presente anexo, se hará acreedor a la aplicación de los descuentos siguientes, utilizando el siguiente criterio:

- a) En caso de incumplimiento total en la prestación del servicio se aplicará el 5% del monto total del contrato por cada día laboral incumplido.
- b) En caso de incumplimiento en las actividades respecto de la frecuencia establecida estipulada en el presente documento, se aplicará el 10% del monto unitario diario facturado por elemento.
- c) En caso de incumplimiento del personal, por día no laborado se aplicará el 50% del costo unitario del personal ausente.
- d) Por los servicios no prestados, el 50% del importe del turno no laborado.
- e) En caso de no contar con el total o parcial de la maquinaria y equipo solicitado para el servicio se aplicará el 2% del monto mensual facturado que corresponda por cada día en que no haya disponibilidad de la maquinaria, equipo o refacción.

a) Turno no laborado:

Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente de conformidad al personal requerido en el presente anexo, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, para tal efecto el personal que designe el proveedor registrará su asistencia diaria en el control de asistencia respectivo.

Somos un Instituto de Calidad

b) Falta de uniforme:

Cuando el personal se presente en las instalaciones del Instituto Electoral sin uniforme, no se le permitirá trabajar y, en consecuencia, se descontará el 100% del importe del turno al proveedor.

c) Indisciplina u omisiones:

El proveedor toma de conocimiento que en el caso de incurrir en faltas u omisiones en la prestación del servicio se aplicarán las acciones y los descuentos que a continuación se señalan:

Descripción	Acción	Descuento
Abandono del servicio dentro del turno marcado	Descuento del turno	100 % del turno
Por amenazas a la integridad física y patrimonio de los empleados del Instituto Electoral	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100 % del turno
Por ingresar en forma violenta, con engaños o sin permiso del personal que autoriza de la DACPyS.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100 % del turno
Omisión en el registro del control de asistencia de entrada y salida, se entenderá como turno no laborado	Descuento del turno	100% del turno
Intoxicación voluntaria con sustancias psicotrópicas	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Dormir durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones del IECM.	Descuento del turno	100% del turno
Realizar juegos de azar, rifas, ventas, tandas, etc. durante la prestación del servicio	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Agredir verbal o físicamente a empleados o visitantes del Instituto Electoral	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Por dedicarse a actividades ajenas al servicio	Descuento del turno	100% del turno

14. Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto Electoral, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los servicios prestados comprobados y con el visto bueno de la DACPyS, para tal efecto notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

15. El proveedor presentará al personal técnico especializado que designe para realizar la operación, la cédula de determinación de cuotas y el formato para pago de cuotas obrero patronal, aportaciones y amortizaciones, así como el respectivo comprobante de pago ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
16. Al finalizar el mantenimiento correctivo, que en su caso se presente deberá exhibir el informe de los trabajos que haya realizado y extenderá al Instituto Electoral una garantía de cuando menos 60 días posteriores a la fecha de término del servicio, en dicho reporte deberán detallarse claramente los trabajos realizados.

ACTIVIDADES PARA LA OPERACIÓN

Se deberá realizar la operación del sistema en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, y los sábados de 9:00 a 14:00 horas, realizando lo siguiente:

1. Operación de la planta de tratamiento de agua residual.
2. Limpieza general de las instalaciones de la planta de tratamiento de agua residual.
3. Se realizará la evaluación para control del proceso de las variables siguientes.
 - a) PH.
 - b) Temperatura.
 - c) Sólidos Sedimentables ml / hr.
 - d) Sólidos Suspendidos mg/l.
 - e) Demanda Bioquímica de Oxígeno mg/l O₂.
 - f) Demanda Química de Oxígeno mg/l O₂.
 - g) Todo lo necesario para la correcta evaluación del proceso.
4. Se tendrán que realizar y entregar los reportes de campo.
5. Se tendrá que realizar y entregar los resultados del muestreo en influente, reactor biológico y efluente.
6. Se deberá realizar con regularidad el control y purga de lodos, así como la limpieza de los lechos de secado.
7. El proceso de desinfección se hará con hipoclorito de sodio y adicionalmente se deberá aplicar en la cisterna de captación de agua tratada una vez al mes para el proceso de desinfección; el cual será suministrado por el proveedor con sus propios medios y recursos, como parte integral del servicio, sin costo extra para el Instituto Electoral.
8. Se contemplará el abastecimiento de alimento alterno para los microorganismos de la planta de tratamiento las veces que sean necesarias, como parte integral del servicio y sin costo para el Instituto.
9. Para el control del proceso y evaluación de la planta de tratamiento de agua residual, se deberá realizar de manera mensual toma de muestras y análisis, en presencia del personal de este Instituto, entregando los resultados en hojas membretadas y que deberán de contener lo siguiente.
 - a) En el influente:
 - Coliformes fecales NMP/100 ml

- Huevos de helminto (h/l)
 - DBO5 mg/l
 - SST mg/l
 - b) En el reactor biológico:
 - Coliformes fecales NMP/100 ml
 - Huevos de helminto (h/l)
 - DBO5 mg/l
 - SST mg/l
 - c) En el efluente:
 - Coliformes fecales NMP/100 ml.
 - Huevos de helminto (h/l).
 - DBO5 mg/l.
 - SST mg/l.
10. El proveedor del servicio se compromete a realizar todo lo necesario para la correcta operación del sistema y la obtención de la calidad del agua tratada de acuerdo con la norma NOM-003-SEMARNAT-1997.
11. Deberá de elaborar y entregar al área correspondiente, un reporte mensual, en el que incluirán los resultados de campo, de laboratorio y la evaluación de desempeño de la planta de tratamiento de agua residual, mediante gráficas y tablas, así como la descripción de cada una de las actividades desarrolladas, cotejando los resultados obtenidos.

Los métodos para el tratamiento de agua residual son los siguientes:

- Sistema de aireación extendida compuesto de motor soplador y difusores de burbuja fina;
- Sistemas de aireación mecánica de baja velocidad o flujo radial compuesto de motor, reductor y flecha con hélices.

ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Proporcionará el mantenimiento preventivo, en la medida que se requiera y conforme a las necesidades del Instituto Electoral, para que las condiciones de funcionamiento y particularmente de seguridad, sean las correctas, previendo en todo momento un desgaste prematuro de sus partes, así como posibles daños y descomposturas del mismo, incluyendo el suministro de lubricantes y todos los medios de limpieza apropiados.

Sistema de bombeo de agua tratada

- Limpieza interior y exterior de los gabinetes y equipos, verificando el estado físico de los componentes para su correcto funcionamiento.
- Peinado y acomodo de conductores, verificando las conexiones que estén bien apretadas y así evitar la existencia de posibles falsos contactos.
- Verificación de las protecciones térmicas y arrancadores o en su caso realizar la sustitución.
- Sustitución de tornillería si se requiere.
- Reposición de grasa y/o aceite en rodamientos.
- Reapriete de conexiones eléctricas en el equipo e interruptor/apagador de control de encendido, reponiendo terminales dañadas.
- Revisar la operación y correcto funcionamiento automático del equipo.



DE **PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- Verificación de líneas hidráulicas.
- Toma de lecturas regularmente de arranque y operación de los equipos.
- Verificación de sus conexiones.
- Comprobación de la operación de las bombas de nivel en coordinación con el sistema, y en caso de detectar posibles fallas, se realizará de manera inmediata la sustitución como parte integral del servicio, sin costo alguno para el Instituto Electoral.
- Verificación regular y constante del voltaje y amperaje de bombas, para determinar si están operando correctamente.
- En el caso de las bombas sumergibles se deberá considerar el embobinado de motor, revisión del nivel de aceite, cambio de sellos, válvulas, retenes, baleros, aceite, impulsor y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, y en caso de falla durante la vigencia del servicio, como parte integral y sin costo para el Instituto Electoral.
- Llevará a cabo, todas las pruebas que la empresa considere necesarios para el correcto funcionamiento de las bombas.
- Realizar y entregar periódicamente, el reporte de servicio.

Sistemas de aireación por soplador

- Limpieza interior y exterior de gabinete y equipo, verificando el estado físico de los componentes y asegurar así su correcto funcionamiento.
- Limpieza de filtro de aire o en su caso sustitución, con una regularidad mínima de cada cuatro meses.
- Peinado y acomodo de conductores, verificando la existencia de posibles falsos contactos y en su caso, el reapriete de los mismos.
- Verificación de protecciones térmicas y arrancadores, y (o) en su caso su sustitución.
- Sustitución de tornillería en caso de ser necesario (si se requiere).
- Reposición de grasa y/o aceite en rodamientos, periódicamente.
- Reapriete de conexiones eléctricas en el equipo e interruptor/apagador de control de encendido, reponiendo terminales dañadas.
- Verificación de manera regular del voltaje y amperaje de bomba, para determinar si están operando correctamente.
- Embobinado de motor, cambio de sellos, baleros, turbina, válvulas y todo lo necesario, en caso de falla durante la vigencia del servicio, como parte integral y sin costo para el Instituto Electoral.
- Llevar a cabo todas las pruebas que la empresa considere necesarias para el correcto funcionamiento.

Sistemas de aireación por agitador

- Limpieza interior y exterior de gabinete y equipo, verificando el estado físico de los componentes, asegurando con esto el buen funcionamiento del equipo.
- Peinado y acomodo de conductores, verificando la existencia de posibles falsos contactos, y en su caso, el reapriete de los mismos.
- Verificación de protecciones térmicas y arrancadores, o en su caso su sustitución.
- Sustitución de tornillería en caso de ser necesario (si se requiere).
- Reposición de grasa y/o aceite en rodamientos en caso de ser necesario
- Reapriete de conexiones eléctricas en el equipo e interruptor/apagador de control de encendido, reponiendo terminales dañadas.
- Verificación de manera regular del voltaje y amperaje de bomba, para determinar si están operando correctamente.
- Embobinado de motor, cambio de sellos, baleros, turbina, válvulas y todo lo necesario, en caso de falla durante la vigencia del servicio, como parte integral y sin costo para el Instituto Electoral.

- Reparación de ser indispensable, de reductor de velocidad, cambio de sellos, baleros, engranes y todo lo necesario, en caso de falla durante la vigencia del servicio, como parte integral y sin costo para el Instituto Electoral.
- Llevar a cabo todas las pruebas que la empresa considere necesarias para el correcto funcionamiento.

Tableros eléctricos

- Limpieza general al tablero, retirando el polvo acumulado.
- Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios.
- Reapriete de conexiones en todos los elementos.
- Revisión periódica, de los equipos de medición.
- Revisar el sistema eléctrico, el cual incluye reponer accesorios dañados como fusibles, lámparas de señalización, arrancadores, contactores, conductores eléctricos, etc.
- Periódicamente desarmar, limpiar con trapo y solvente dieléctrico y lijar la superficie de los contactos de fuerza y de control del arrancador.
- Pruebas dieléctricas en las barras.
- Limpieza de zapatas de conexión y conexión de tierra física.
- Verificar la operación correcta de todos los elementos.
- Toma de lecturas regularmente de los amperajes y voltajes que existen en todos los circuitos, así como de las fases de alimentación con el neutro, para verificar y checar si existe algún problema de sobrecarga, sobre voltaje o desbalanceo en las fases, y en caso de haber alguna irregularidad repararla de inmediato.
- Limpieza general del gabinete y al área de servicios.
- Todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los tableros eléctricos.
- Realizar periódicamente y entregar, el reporte correspondiente de servicio.

ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

1. En los mantenimientos correctivos que se realicen a la planta de tratamiento de agua residual, la mano de obra no representará costo extra para el Instituto Electoral, por lo que en caso de que algún mantenimiento no esté considerado dentro de las actividades del servicio, previo a cualquier reparación o adecuación, el proveedor deberá presentar un reporte al Departamento de Mantenimiento y Servicios, que incluya las refacciones a utilizar, así como las cotizaciones respectivas para su autorización correspondiente.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento correctivo y el proveedor detecte que alguna parte se encuentre dañada y que esta refacción no esté incluida, deberá presentar por escrito al Departamento de Mantenimiento y Servicios, un informe en el cual detalle y cotice la o las refacciones, equipos, partes mecánicas o eléctricas, necesarios para mantener y conservar el buen funcionamiento del equipo. La mano de obra será por cuenta y costo del proveedor, sin que genere eso, costo extra para el Instituto Electoral.
3. El proveedor tendrá que proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos en el momento que lo solicite el Instituto Electoral, durante las 24 horas del día los 365 días del año durante la vigencia del contrato. Este tipo de servicio deberá atenderse en un tiempo no mayor a las 2 horas siguientes (a la toma) del reporte de la falla, ya sea vía telefónica o por correo electrónico. Debiendo contar con los medios necesarios para garantizar la atención inmediata del servicio, incluyendo la reparación o reemplazo de cualquier componente del sistema mecánico, eléctrico, hidráulico, etc., gastado o deteriorado por uso normal y sin costo para el Instituto Electoral.
4. En caso de que se presente una contingencia ambiental derivada de una precipitación pluvial extrema, el personal que maneja la funcionalidad de la planta de tratamiento, deberá permanecer en el Instituto para el auxilio y correcto manejo de las bombas y compuertas, para con esto evitar un posible riesgo de desbordamiento de las aguas negras, lo anterior sin costo extra para el Instituto Electoral.



**DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



5. El proveedor deberá realizar pruebas cada trimestre a los medios filtrantes para reponer el material en caso de ser necesario, así como sustituir en su totalidad el material filtrante cada seis meses (junio y diciembre), como parte integral del servicio y sin costo extra para el Instituto Electoral.
6. El proveedor deberá aplicar en la Infraestructura de las instalaciones de la planta de tratamiento de agua residual, pintura epóxica en muros, pisos, barandales, rejillas y de ser necesario en tuberías de instalaciones eléctricas, así como, el pintado de las líneas de delimitación de seguridad, esto deberá de llevarlo a cabo con sus propios medios y recursos cada seis meses (junio y diciembre) como parte integral del servicio y sin costo extra para el Instituto Electoral.
7. El proveedor deberá sustituir las mangueras, abrazaderas, tubería de alimentación y distribución, tuberías de agua, así como tuberías de canalización de distribución energía eléctrica, en caso de ser necesario o por lo menos una vez al año, ya que por el uso y por las condiciones de operación de la planta, pueden presentar daño, desperfecto o corrosión, esto deberá de hacerlo como parte integral del servicio y sin costo extra para el Instituto Electoral.
8. El proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la compuerta de alimentación de agua cruda o caja derivadora, en caso de ser necesario o por lo menos una vez al año, como parte integral del servicio y sin costo extra para el Instituto Electoral.

RELACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS

Ubicación	Cantidad	Descripción
Reactor biológico	1	Bomba sumergible de 3 H.P.
Efluente	1	Bomba sumergible de 3 H.P.
Cisterna de agua procesada	1	Bomba sumergible de 2 H.P.
Sistema de aireación extendida	2	Motor soplador de aire de 10 H.P.
	22	Difusores de burbuja fina
Sistema aireación mecánica de baja velocidad o flujo radial	1	Motor de 3 H.P.
	2	Reductor de 2 H.P.
	1	Flecha con hélices

PARTIDA 9

SERVICIO DE TELEFONÍA ANALÓGICA

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-033/2022 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2023 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2023.

Este servicio es necesario para garantizar la continuidad en las comunicaciones personales dentro y fuera del Instituto Electoral, se utiliza como un medio de comunicación entre oficinas centrales, órganos desconcentrados, y en general para establecer los mecanismos de comunicación directa.

Al contar las sedes distritales con 1 línea telefónicas analógicas cada uno, se cuenta con mecanismos redundantes de comunicación por voz, adicionales a las extensiones IP-Phone, de tal manera que se garantiza la continuidad en la comunicación cuando existen fallas en el suministro eléctrico o falla de red informática. Por lo anterior es necesario contar con líneas analógicas tanto en oficinas centrales como en órganos desconcentrados.

El servicio se requiere del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO

1. Deberá proporcionar una línea analógica para cada una de las sedes distritales (apartado A) y proporcionará a la DACPyS a través del Departamento de Mantenimiento y Servicios al inicio del servicio una relación por escrito de los 33 números telefónicos que hayan sido proporcionados y su ubicación. Sin esta relación se tendrá por incumplido el servicio y no se realizarán los pagos correspondientes del servicio.
2. Además, deberá proporcionar 1 línea analógica para oficinas centrales ubicadas en Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, respetando el número telefónico con el que se cuenta, ya que es la línea que se utiliza para PARTICIPATEL.
3. Y 1 línea analógica, que tiene la función de cabeza de grupo del troncal de 4 líneas para el CITIECM (Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral, permaneciendo el número 01-800-4333-222) ubicado en el inmueble de oficinas centrales, deberá proporcionar al Departamento de Mantenimiento y Servicios al inicio del servicio la relación correspondiente por escrito de los 4 números telefónicos que hayan sido proporcionados y la ubicación del área donde se encuentren estos. Sin esta relación se tendrá por incumplido el servicio y no se realizarán los pagos correspondientes al servicio.
4. Al inicio del servicio deberá proporcionar una matriz de escalamiento para el reporte de fallas, incluyendo nombre y número telefónico de algún asesor para la ayuda y solución inmediata y directa en el sistema.
5. El Instituto Electoral podrá solicitar al prestador del servicio durante la vigencia del contrato, un incremento de líneas telefónicas hasta por un 20%, sin costo extra para el Instituto Electoral por la instalación de las mismas.
6. Deberá proporcionar los siguientes servicios:
 - Servicio medido local. Es el cobro adicional a la renta mensual que surge del conteo mensual de las llamadas realizadas y completadas.
 - Llamada a celular. Es el cobro adicional que surja del conteo mensual en minutos de este servicio.
 - Asistencia a directorios 040.
 - Larga distancia Internacional. Es el cobro que surge del conteo mensual en minutos de este servicio en llamadas internacionales.
 - Bloqueo al servicio de llamadas a los números 900.
7. Realizará en caso de ser necesario, la reubicación de líneas telefónicas por cambio de domicilio de las sedes distritales o por necesidades propias del Instituto Electoral sin costo.
8. Al inicio del servicio deberá proporcionar un "Sistema automático de facturación", el cual deberá desglosar en forma analítica (fecha, tiempo, costo, I.V.A., número de teléfono, hora de llamada, etc).

9. Para el servicio solicitado, el prestador del servicio podrá utilizar la infraestructura actual con la que cuenta el Instituto Electoral, pero el prestador del servicio facilitará los equipos telefónicos (que deberán estar incluidos en el costo del servicio) dentro de los primeros 15 días hábiles. Los equipos telefónicos deben ser básicos.
10. Al inicio del servicio deberá configurar e instalar los servicios requeridos (incluyendo los materiales que se requieran para su correcta instalación) y la puesta a punto, será sin costo adicional para el Instituto.
11. Atenderá los reportes que realice el Instituto por fallas, derribo de líneas, mala instalación o cualquier desperfecto que provoque el mal funcionamiento, en un periodo máximo de 48 horas después de recibir el reporte.
12. Responderá por todos y cada uno de los daños totales o parciales que pudiera ocasionar al Instituto Electoral, en Oficinas Centrales, Sedes Distritales, Casa Colorines y Almacén Tláhuac, ocasionado por negligencia o por falta de precaución durante la prestación de los servicios realizados.
13. No podrá suspender por ningún motivo el servicio de las líneas contratadas por el Instituto, sin antes haber notificado por escrito con 5 días hábiles previos al corte, cuando no se haya cubierto el o los pagos correspondientes respectivos por mensualidades vencidas.
14. El día 7 de mayo de 2022, deberá tener dos técnicos de guardia en oficinas centrales del Instituto Electoral, en un horario de 8:00 a 20:00 horas, sin costo extra (la fecha puede ser modificada por necesidades del servicio, sin embargo, en caso de ser así, les será notificado con 48 horas mínimo de anticipación).

APARTADO "A"

OFICINAS	DOMICILIO
Oficinas Centrales	Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.
Casa colorines	Cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14380, Ciudad de México.
Almacén Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300, Tláhuac, Ciudad de México.
01	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.
02	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.
03	San Isidro No. 202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Azcapotzalco, C.P. 02760, Ciudad de México.
04	Oriente 153 No. 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México.
05	Avenida 22 de febrero No. 251, Colonia Santa María Malinalco, Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México.
06	Avenida 603 No. 152, U.H. San Juan de Aragón 3a Sección, Gustavo A. Madero, C.P. 07970, Ciudad de México.
07	Cuauhtémoc Norte 84, Colonia San Pedro Actopan, Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México.
08	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.
09	Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.
10	Manuel Rivera Cambas No. 61, Colonia Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México.
11	Oriente 243-B, No. 101, Colonia Agrícola Oriental, Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.
12	Rio Amazonas No. 36, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
13	Constitución No. 35, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.
14	Tzinal No. 347, Colonia Heróes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.
15	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, C.P. 08800, Ciudad de México.
16	5 de mayo No. 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México.
17	Amores 1021, Colonia del Valle Centro, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
18	Puerto Hidalgo Mz 11, Lt 20, Colonia Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, Álvaro Obregón, C.P. 01299, Ciudad de México.
19	Avenida México No. 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México.

Somos un Instituto de Calidad

10 AÑOS
DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

OFICINAS	DOMICILIO
20	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México
21	Nardo No. 26, Colonia Los Ángeles Apanoaya, Iztapalapa, C.P. 09710, Ciudad de México
22	Justo Sierra No. 68, colonia Santa María Aztahuacán, Iztapalapa, C.P. 09500, Ciudad de México
23	Calzada Desierto de los Leones No. 4762, Colonia Tetelpan, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México
24	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), Colonia Ampliación el Triunfo, Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México
25	Avenida 5 de mayo No. 107, Barrio Xaltocán, Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México
26	Francisco Peñuñuri No. 27, Casa A, Colonia del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México
27	Calle Oyamel Lt 4. Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609, Ciudad de México
28	Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México
29	Miguel Hidalgo Mz 67, Lt 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México
30	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán No. 170, Colonia San Francisco Culhuacán, Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México
31	Jardín de los Claveles; Mz. 11, Colonia Jardines de San Lorenzo, Iztapalapa, CP 09940, Ciudad de México.
32	Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.
33	Avenida Santiago No. 493, Colonia Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México

Nota: En caso de existir algún cambio en alguno de los domicilios señalados, el servicio deberá continuar proporcionándose ahora en la nueva ubicación, para lo cual el Instituto Electoral avisará a la empresa que otorgue el servicio. Estos cambios serán sin costo extra.

PARTIDA 10

SERVICIOS DE TELEFONÍA DIGITAL

Características del servicio.

1. **5 enlaces E1** con señalización R2 modificado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
2. El proveedor debe ser propietario del servicio ofertado.
3. Proporcionar 150 troncales digitales con 100 DID's.
4. Cada uno de los servicios requeridos deberán estar activos y sin interrupción las 24 horas del día, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
5. Proveer servicio de larga distancia nacional, larga distancia internacional, larga distancia mundial, comunicación al sistema celular tanto local, nacional, internacional y mundial, servicio medido e identificador de llamadas.
6. Proveer servicio de Centro de Atención de Servicio Telefónico, con personal calificado, y 01800 con disponibilidad las 24 horas de los 365 días del año, para reportar fallas en los servicios.
7. Los servicios de mantenimiento, instalación y puesta a punto de los equipos y sistemas del proveedor no deberán afectar la operación del Instituto.
8. El proveedor deberá garantizar la operación y asegurar la compatibilidad y disponibilidad de los servicios con los equipos de la infraestructura actual (Gateway de voz, Router CISCO 4431).
9. El tráfico de la telefonía digital deberá ser exclusivo para voz, significa que no se mezclará con otro tipo de tráfico.
10. De requerirse algún aditamento especial de infraestructura (memoria, modem, configuración, convertidor, cableado, etc.) para el buen funcionamiento de los servicios, incluyendo la portabilidad de los DID's, deberá incluirse sin costo alguno para el IECM.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

11. El proveedor deberá respetar el número 5554833800, así como todos los rangos de los DID's, (3800 - 3899) con los que cuenta el IECM, de requerirse alguna migración de tecnología se deberá realizar por parte del proveedor y realizar los trámites necesarios para no afectar el número telefónico.
12. Adicionalmente se requieren 33 líneas digitales con servicios de internet asíncronos; con un ancho de banda de hasta 10 Mbps; para sedes distritales en los domicilios que la UTSI señale previo a la prestación de los servicios, a partir del 1 de abril al 31 de mayo del 2023.
13. La instalación se llevará a cabo en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicadas en Huizaches No.25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14386.
14. También se requiere adicionar un enlace E1 con señalización R2 modificado, por dos meses en el periodo 2023 en las fechas que el Instituto designe.
15. El proveedor deberá proporcionar una carta a más tardar el 6 de enero de 2023 donde acredite la activación del servicio y su periodo de vigencia.

PARTIDA 11

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MAYOR A SUBESTACIONES, TABLEROS GENERALES, PLANTAS DE EMERGENCIA, CCM'S, SISTEMAS DE BOMBEO, CÁRCAMO, SISTEMA DE TIERRA Y PARARRAYOS

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-033/2022 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2023 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2023.

La infraestructura eléctrica del Instituto, es de vital importancia para proporcionar el suministro de corriente alterna a todos los equipos electrónicos y eléctricos que existen en el interior del inmueble que ocupan las Oficinas Centrales. Es por esta razón que se requiere que los equipos de las subestaciones, tableros generales, plantas de emergencia, CCM'S, sistemas de bombeo, cárcamos, sistemas de tierra y pararrayos se encuentren en óptimo estado, para lograr esa situación se requiere contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con base en las condiciones que se mencionan a continuación:

El periodo requerido es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y el servicio será para los equipos relacionados en el presente documento, ubicados en las oficinas centrales sito en Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en el inmueble anexo a oficinas centrales ubicada en Cerrada Rancho los Colorines número 35, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14380 y en el almacén Tláhuac con domicilio en Manuel M. Flores número 35, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13220.

Requerimientos y condiciones para el proveedor del servicio

Como medida preventiva necesaria para minimizar riesgos de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), todas las personas deberán portar cubre bocas al llegar a las instalaciones del Instituto, mismo que deberán portar durante toda su estancia en las instalaciones.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



1. Presentará un informe por escrito, en donde se describan las condiciones en que se encuentra cada uno de los equipos relacionados en el presente anexo, así como las sugerencias de mantenimientos correctivos en los equipos y mejoras, dicho informe se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios en un plazo no mayor de 15 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.
2. Presentará un programa calendarizado en donde se describa la periodicidad con que se realizarán los mantenimientos preventivos, así como la actividad a realizar en cada uno de los equipos, dicho programa se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios en un plazo no mayor de 15 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.
3. Presentará un listado de refacciones mecánicas, eléctricas, lubricantes e insumos necesarios sujetos a ser sustituidos por desgaste o deterioro, los cuales deberán ser originales y apropiados para los equipos y serán suministrados por parte del proveedor del servicio como parte integral del servicio y sin costo para el Instituto Electoral, dicho listado se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.

Las refacciones e insumos deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Anticongelante.
- Lubricante para motor diesel.
- Tuberías y conexiones de cobre y galvanizadas.
- Arrancadores y contactores de diferentes capacidades.
- Filtros de aire y aceite.
- Precalentador para plantas de emergencia.
- Pastillas termo magnéticas de diferentes capacidades.
- Acumulador para plantas de emergencia.
- Conexiones para acumulador.
- Conductores eléctricos de diferentes calibres.
- Fusibles de diferentes capacidades.
- Lubricantes.
- Focos indicadores.
- Pichanchas.
- Boyas de nivel o Electro niveles de acuerdo a las capacidades de las bombas.
- Manómetros.
- Mangueras de diferentes diámetros.
- Embobinado de motores, sellos, baleros, rotores, impulsores, etc.
- Válvulas checks de diferentes capacidades.
- Válvulas o compuertas de paso para diversas tuberías.
- Interruptores de cuchillas de diferentes capacidades.
- Rodamientos.
- Ventiladores internos de motor.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



4. Deberá utilizar refacciones originales y de primera calidad para todos los mantenimientos que realice, así como los aditamentos necesarios, debiendo cubrir la garantía suficiente para su correcto funcionamiento.
5. Para el caso de los mantenimientos correctivos, las refacciones que no estén contempladas en el punto tres, de ser necesario la sustitución o reparación de alguna de ellas, el proveedor presentará por escrito la cotización al Departamento de Mantenimiento y Servicios de la o las refacciones, equipos, partes mecánicas, eléctricas, etc., para su valoración y en su caso aprobación, por lo que el proveedor proporcionará la mano de obra sin costo alguno para el Instituto.
6. El proveedor deberá entregar un listado detallado de los materiales y herramientas que ingrese al Instituto y que por la naturaleza del servicio tengan que estar en todo momento dentro de las instalaciones del mismo y/o que sean necesarias para realizar mantenimientos preventivos y correctivos, entendiéndose que dicho listado deberá ser actualizado cada que se remplace, ingrese o salga alguna herramienta.
7. Para los mantenimientos preventivos que se realicen a los equipos, se designara como mínimo a dos técnicos especializados, con herramientas y equipos adecuados que garanticen la realización de todos los trabajos, debidamente uniformados, además deberán contar con identificación que los acredite como personal de la empresa, la cual portarán en todo momento dentro de las instalaciones del Instituto en un lugar visible.
8. El proveedor del servicio es el único responsable y absorberá los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación de los servicios objetos de este contrato, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudiera surgir por los servicios realizados, por lo que en el caso de que una pieza o equipo se dañe, el proveedor tendrá la obligación de sustituir las piezas o refacciones dañadas para la puesta en funcionamiento del equipo, sin costo para el Instituto Electoral.
9. Proporcionará el mantenimiento preventivo, en la medida que se requiera y conforme a las necesidades del Instituto, para que las condiciones de funcionamiento y particularmente de seguridad, sean las correctas, previendo en todo momento un desgaste prematuro de sus partes.
10. Realizará los mantenimientos preventivos de manera mensual, durante la vigencia del contrato, en un horario de 09:00 a 17:00 hrs en días hábiles.
11. Proporcionará atención técnica dentro de las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, mismos que en un tiempo no mayor de 2 horas posteriores a la toma del reporte (vía telefónica, correo electrónico o por escrito) y este será atendido, debiendo contar con los medios necesarios para garantizar la atención correcta e inmediata del servicio.
12. No dejará ningún equipo fuera de servicio, salvo causas debidamente justificadas, que, de presentarse este caso, deberá de comunicar inmediatamente por escrito al Departamento de Mantenimiento y Servicios explicando detalladamente las causas, así como la solución al problema.

13. Elaborará y entregará una orden de servicio por cada uno de los equipos, estas deberán permanecer en las instalaciones del Instituto Electoral, y contendrán la información de las revisiones o reparaciones efectuadas a los equipos, indicando el equipo, ubicación, tipo de falla, así como fecha en que fue reportada o detectada, hasta su terminación, incluyendo la firma de conformidad del Departamento de Mantenimiento y Servicios y de los técnicos que realice el servicio (el formato deberá ser proporcionado por la empresa).
14. Se compromete a que, en caso de requerirse el servicio de operación de algunos de los equipos dentro de los 365 días del año, este se solicitará (vía telefónica, correo electrónico o por escrito) con 12 horas de anticipación por el Departamento de Mantenimiento y Servicios y será como parte integral del servicio y sin costo adicional para el Instituto Electoral.
15. Deberá contemplar una guardia para el 7 de mayo de 2022 con un horario de las 9:00 a las 24:00 hrs, de cuando menos un técnico para tener un respaldo por cualquier eventualidad de los equipos. En caso de que la fecha sea modificada, le será notificado (vía telefónica, correo electrónico o por escrito) por el Departamento de Mantenimiento y Servicios con una semana de anticipación y será como parte integral del servicio y sin costo extra para el Instituto.
16. Deberá enviar la propuesta para realizar el mantenimiento mayor que se detalla en este anexo, con 15 días hábiles de anticipación y la cual será autorizado por el Departamento de Mantenimiento y Servicios a través de vía telefónica, correo electrónico o por escrito, para estar en posibilidades de informar al personal del Instituto Electoral la ejecución de los trabajos.
17. Se compromete a que todos los servicios de "libranza" que se requieran contratar con la Comisión Federal de Electricidad, para realizar los trabajos de mantenimiento, serán tramitados por el proveedor como parte integral del servicio, sin costo para el Instituto Electoral.
18. Deberá cumplir con la calidad establecida en la NOM-001-SEDE-2012 (Instalaciones eléctricas), NOM-002-SEDE/ENER-2014 (Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores de distribución), NOM-016-ENER-2016 (eficiencia energética de motores de corriente alterna y trifásica) con las observaciones de sus aplicaciones.
19. El proveedor presentará del personal técnico que designe para realizar los servicios, la cédula de determinación de cuotas y el formato para pago de cuotas obrero patronal, aportaciones y amortizaciones, así como el respectivo comprobante de pago ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Subestación receptora y derivada.

- Limpieza general, para determinar si existe algún material que impida la operación adecuada del equipo.
- Inspección visual, revisando el estado exterior de los equipos, así como de los accesorios que no presenten golpes, despostilladuras visibles o daños físicos o golpes en la porcelana, aisladores y que sus aditamentos metálicos no se encuentren flojos en apartarrayos, terminales, conos de alivio, cables de energía, boquillas y fusibles.



**DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- Verificar que las conexiones del sistema de tierras estén en buen estado, pruebas de resistividad, así como su limpieza.
- Limpieza de trincheras que alojan los cables de la acometida de alta tensión.
- Limpieza de tarimas aislantes y área de resguardo.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte por escrito del servicio.

Transformador

- Limpieza general, para determinar si existe algún material que impida la operación adecuada del equipo.
- Revisar que no existan daños físicos o golpes en: boquillas, terminales, conductores válvulas y tanque.
- Verificar el estado físico del cambiador de derivaciones, indicador de temperatura de aceite, indicador de temperatura de devanados, dispositivo de sobrepresión súbita, indicador de vacío o manovacuómetro, indicador de nivel de aceite, relevador detector de gases (buchholz), sistema de alarmas y limpiar con trapo limpio y solvente dieléctrico, así como el sistema de enfriamiento limpiar las tapas y cajas de conexiones, así como la toma de lectura de equipos de medición del transformador.
- Verificar que no existan falsos contactos o chisporroteo por falta de ajustes en las conexiones.
- Verificar que estén completos y en buen estado los conectores, conductores y varillas del sistema de tierras.
- Revisar que no existan fugas de aceite en válvulas, radiadores, cordones de soldadura, empaques, cambiador de derivaciones, instrumentos de medición y protección del transformador.
- Verificar si el transformador produce ruido o vibración anormal.
- Verificar que la cuba está conectada eficazmente a tierra.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte por escrito del servicio.

Interruptores derivados de 2000/1600 amperes

- Limpieza general en el interior del tablero, retirando el polvo acumulado.
- Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios.
- Reapriete de todas las conexiones en barras e interruptores.
- Limpieza general al gabinete y al área de los servicios.
- Verificación del estado de los interruptores.
- Toma de lecturas de amperajes y voltajes que existen en todos los circuitos, así como de las fases de alimentación con el neutro, para verificar si existe algún problema de sobrecarga, sobre voltaje o desbalanceo en las fases.
- Sustitución de los elementos dañados como son mordazas, terminales ponchables, cinchos sujetadores, acomodar y sujetar el cableado.
- Pruebas eléctricas como son resistencia de aislamiento del tablero y cableado de alimentación.
- Revisión del equipo de medición y reapretar conexiones.
- Instalación de tapas y colocación de tornillería.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte por escrito del servicio.

Centro de control de motores (CCM'S)

- Remover tornillería, desacoplar tapas de gabinete e identificar todos y cada uno de los circuitos.
- Limpieza general interior, retirando el polvo acumulado.
- Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios, barras, aisladores, interruptores termo magnéticos, conexiones con los interruptores, etc.
- Reapriete de conexiones en todos los elementos.
- Revisión del sistema de tierras y reapriete de todas las conexiones.
- Verificación de protecciones térmicas de los arrancadores.
- Pruebas eléctricas como son resistencia de aislamiento del tablero e interruptores termo magnéticos.
- Pruebas dieléctricas en las barras.
- En los interruptores termo magnéticos principal y derivados, realizar lecturas de voltaje de salida, amperaje por fase y verificar puntos calientes.
- Verificar y/o corregir las conexiones del neutro del tablero.
- Identificar, verificar y rotular los circuitos.
- Ordenar y sujetar el cableado del tablero.
- Limpieza general de los gabinetes y del área de los servicios.
- Instalación de tapa y colocación de tornillería.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte por escrito del servicio.

Tableros derivados de alumbrado y contactos

- Remover tornillería, desacoplar tapas de gabinete e identificar todos y cada uno de los circuitos.
- Limpieza general interior, retirando el polvo acumulado.
- Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios, barras, aisladores, interruptores termo magnéticos, conexiones con los interruptores, etc.
- Reapriete de conexiones en todos los elementos.
- Revisión del sistema de tierras y reapriete de conexiones.
- Sustitución de los elementos dañados como son mordazas, cinchos sujetadores, acomodar y sujetar el cableado.
- Pruebas eléctricas como son resistencia de aislamiento del tablero e interruptores termo magnéticos.
- En los interruptores termo magnéticos principales y derivados, realizar lecturas de voltaje de salida, amperaje por fase y verificar puntos calientes.
- Verificar y/o corregir las conexiones del neutro del tablero.
- Revisar y corregir tubería Conduit y sus accesorios, si se requiere.
- Sellar entradas y salidas de cable.
- Identificar, verificar y rotular los circuitos.
- Ordenar y sujetar el cableado del tablero.
- Limpieza general de los gabinetes y del área de los servicios.
- Instalación de tapa y colocación de tornillería.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte por escrito del servicio.

Plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia



**DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





- Limpieza general, para determinar si existe algún material que impida la operación adecuada del equipo.
- Limpieza general del tablero de transferencia.
- Limpieza de terminales de batería.
- Verificar el nivel de aceite del motor o en caso de comprobar que este bajo recargar el sistema.
- Diesel en el tanque de combustible.
- Verificar el nivel de anticongelante del radiador o en caso de comprobar que este bajo recargar el sistema.
- Verificar el nivel de electrolito de la batería o en caso de comprobar que este bajo recargar el sistema.
- Comprobación del estado del sello del tapón del radiador o en su caso su sustitución.
- Verificación y ajuste de soportes y eliminadores de vibración, así como los tornillos de anclajes o en su caso su sustitución.

- **Revisión de:**
 - Aparato de medición.
 - Fugas de anticongelante en mangueras, motor y radiador.
 - Fugas de aceite en tubería y motor.
 - Fugas de diesel en motor, tuberías de alimentación y retorno.
 - Estado y tensión de bandas del motor o en su caso su sustitución.
 - Fugas de gases en el múltiple de escape y silenciador.
 - Voltaje de flotación de batería.
 - Corriente de flotación e igualación del cargador de baterías.
 - Falso contacto en las conexiones eléctricas de motor, generador y tablero de transferencia.

- **Verificación con pruebas de operación manual sin carga de los parámetros siguientes:**
 - Voltaje generación entre fases (AB, BC, CA).
 - Voltaje generación entre fase y neutro (AN, BN, CN).
 - Voltaje de excitación del regulador (F+, F-).
 - Frecuencia.
 - Voltaje de excitación del alternador.
 - Voltaje de salida del alternador.

- **Tableros de transferencia**
 - Limpieza general al tablero, retirando el polvo acumulado.
 - Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios.
 - Limpieza de tarjetas electrónicas con solvente especial para elementos electrónicos.
 - Reapriete de conexiones en todos los elementos.
 - Revisión del sistema de tierras y reapriete de conexiones.
 - Revisión de los equipos de medición y reapretar conexiones.
 - Revisión de la programación para el control de arranque automático del motogenerador.

- Verificar la operación de todos los elementos.
 - Limpieza general al gabinete y el área de los servicios.
 - Energizar y dejarlo listo para su operación en automático.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte por escrito del servicio.

Sistemas de bombeo de agua potable y cárcamos

- Limpieza interior y exterior de los gabinetes y equipos verificando el estado físico de los componentes.
- Peinado y acomodo de conductores verificando la existencia de posibles falsos contactos.
- Verificación de protecciones térmicas y arrancadores.
- Toma de temperatura a carcasa y rodamientos.
- Sustitución de tornillería si se requiere.
- Reposición de grasa y/o aceite en rodamientos.
- Reapriete de conexiones eléctricas en el equipo e interruptor/apagador de control de encendido, reponiendo terminales dañadas.
- Revisar la operación automática del equipo.
- Limpieza general de carcasa y aspas del equipo.
- Comprobación de señalización que sea acorde con la operación de indicadores o display.
- Comprobación de la operación de las bolas de nivel en coordinación con el controlador, en caso de detectar posibles fallas se deberá realizar su sustitución como parte integral del servicio, sin costo alguno para el Instituto Electoral.
- Toma de lecturas de voltaje y amperaje de bombas, para determinar si están operando correctamente.
- Embobinado de motores, cambio de sellos, baleros, aceite, impulsor y todo lo necesario por cualquier falla, como parte integral y sin costo para el Instituto Electoral.
- Verificación de sus conexiones a tierras.
- **Tableros de Control.**
- Limpieza general al tablero, retirando el polvo acumulado.
 - Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios.
 - Reapriete de conexiones en todos los elementos.
 - Revisión del sistema de tierras y reapriete de conexiones.
 - Revisión de los equipos de medición y reapretar conexiones.
 - Revisar el sistema eléctrico del arrancador incluye reponer accesorios dañados como fusibles, lámparas de señalización, etc.
 - Desarmar, limpiar con trapo y solvente dieléctrico y lijar la superficie de los contactos de fuerza y de control del arrancador.
 - Limpieza de zapatas de conexión y conexión de tierra física.
 - Verificar la operación de todos los elementos.
 - Revisión del sistema de arranque automático.

- Limpieza general al gabinete y al área de los servicios.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte por escrito del servicio.

Sistema de tierras

- Limpieza general del sistema, incluye los registros de puesta a tierra.
- Limpieza de conexiones con cepillo de alambre o lija en conectores, conductores, varillas, puntas, empalmes, así como su reapriete.
- Reparación de conexiones soldables que presenten deterioro por ruptura, fisura, porosidad o corrosión.
- Realizar medición de la resistencia ohmica del sistema en cada punto de muestreo y de interconexión con los equipos.
- Verificación de apriete de conexiones.
- Verificación de conexiones del sistema conforme a la **NOM-001-SEDE-2012**.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte por escrito del servicio.

Sistema de pararrayos

- Limpieza general del sistema.
- Limpieza de conexiones con cepillo de alambre o lija y revisar que estén completos y en buen estado los conectores, conductores, así como las conexiones en puntas y reapriete de conexiones.
- Se debe considerar el cambio del material que se encuentre dañado, cable, conexiones mecánicas, conexiones soldables para sistema, las conexiones serán de tipo cadweld o mecánica (según la ubicación), la forma y dimensiones de los conductores determinan la forma y el tamaño del molde y/o el tamaño de las zapatas o conectores mecánicos.
- Medición de la resistencia óhmica en los electrodos si están conectados y posteriormente en toda la red.
- Verificación de conexiones del sistema conforme a la **NOM-001-SEDE-2012**.
- Revisión del estado físico de cada componente del sistema y en su caso cambiar componentes si se requiere.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte por escrito del servicio.

ACTIVIDADES ADICIONALES DEL MANTENIMIENTO

Para los mantenimientos correctivos se entenderán todos aquellos trabajos que se deriven de fallas en los equipos, así como lo siguiente:

1. Se deberá proporcionar el servicio en la medida en que se requiera conforme a las necesidades del Instituto Electoral.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento correctivo y el proveedor detecte que alguna parte se encuentre dañada y que esta refacción no esté incluida, deberá presentar un escrito al Departamento de Mantenimiento y Servicios, en el cual detalle y cotice la o las refacciones, equipos, partes mecánicas o eléctricas, necesarios para el buen funcionamiento. La mano de obra será sin costo para el Instituto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



3. El proveedor tendrá que proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos en el momento que lo solicite el Instituto Electoral, durante las 24 horas del día, los 365 días del año y durante la vigencia del contrato. Este tipo de servicio deberá atenderse en un tiempo no mayor de 2 horas siguientes a la toma del reporte de falla, ya sea vía telefónica o por correo electrónico. Debiendo contar con los medios necesarios para garantizar la atención inmediata del servicio, incluyendo la reparación o reemplazo de cualquier componente del sistema mecánico, eléctrico, hidráulico, etc., gastado o deteriorado por uso normal y sin costo alguno para el Instituto Electoral.
4. El proveedor deberá aplicar en la Infraestructura de las instalaciones (Planta de emergencia edificio principal y anexo, subestación principal, subestación derivada, Centro de Control de Motores, cárcamo del tanque de tormentas, cuarto del transfer de la planta del edificio anexo) pintura epóxica en pisos, con sus propios medios y recursos una vez al año, como parte integral del servicio y sin costo alguno para el Instituto Electoral.

ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO MAYOR

Para el mantenimiento mayor a los sistemas de distribución eléctrica, se deberá realizar lo siguiente:

Subestación receptora y derivada.

- Supervisión para la libranza, realizada por personal de la Comisión Federal de Electricidad.
- Limpieza general en el interior de la subestación, retirando el polvo acumulado.
- Aspirado de polvo y limpieza con solvente dieléctrico de barras, aisladores, apartarrayos, cámaras de arqueo, cortacircuitos, terminales contráctiles, conos de alivio, cables de energía de acometida, boquillas, fusibles, etc., la conexión entre los fusibles y los cortacircuitos se deberá limpiar del moho o sarro.
- Inspección de conos de alivio y del conductor.
- Reapriete de conexiones en barras, aisladores, apartarrayos, cámaras de arqueo, cortacircuitos, terminales contráctiles, conexión con el transformador, etc.
- Limpieza, ajuste y lubricación del mecanismo de apertura y cierre, con grasa blanca para equipo eléctrico.
- Prueba de Resistencia de Aislamiento.
- Prueba de la operación del mecanismo de disparo del interruptor.
- Pruebas de resistencia al aislamiento en el bus y aisladores.
- Pruebas de resistividad al sistema de tierras y reapriete de todas las conexiones.
- Reemplazar apartarrayos que se observen flameados, rotos, despostillados y cuyas conexiones y tapas estén dañadas o desprendidas.
- Remplazar fusibles cuyo aislamiento presente marcas de flameo, daño o rotura.
- Verificación del restablecimiento del suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
- Verificar el estado de las cámaras de arqueo.
- Verificación de apriete de todas las conexiones en subestación y acoplamientos.
- Energizar el equipo y verificar su correcta operación mediante prueba operativa.
- Verificación de existencia de potencial.
- Limpieza de tarimas aislantes y área de resguardo de la subestación.
- Todo lo necesario para el buen funcionamiento de la subestación.
- Realizar reporte por escrito del servicio.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Transformador

Previo al mantenimiento verificar el nivel de aceite del transformador, si el nivel de aceite es aceptable realizar las pruebas eléctricas y si no es aceptable realizar el mantenimiento correctivo del transformador a la brevedad posible.

- Verificar la condición del aceite y del transformador, realizando el muestreo de:
 - Análisis Físico-Electro-Químico (FEQ) que incluyen: apariencia visual, determinación de color, densidad relativa, factor de potencia 20° C y 100° C, tensión interfacial, contenido de agua, ruptura dieléctrica.
 - Análisis de Gases Disueltos (DGA) en el aceite, cromatografía de gases al silicón.
 - Detección de Bifenilos Policlorados (BPC's). Contenido de PCB'S del silicón.
- En caso de ser necesario hacer el reacondicionamiento del Aceite, retirando la humedad y partículas, mejorando las condiciones dieléctricas, garantizando una Rigidez Dieléctrica.
- Realizar pruebas eléctricas en:
 - Resistencia de aislamiento,
 - Índice de polarización,
 - Rigidez dieléctrica,
 - Medición de la relación de transformación
 - Resistencia ohmica.
- Prueba de factor de potencia que incluye: medición de factor de potencia a los aislamientos; alta vs. baja a tierra, alta vs. baja + guarda, alta vs. baja + UST.
- Verificar el estado del aceite mediante pruebas de acidez y tensión interfacial.
- Revisión del sistema de tierras y reapriete de todas las conexiones.
- Verificar la correcta posición de tap's.
- Reapriete y limpieza de boquillas de alta y baja tensión con solvente dieléctrico.
- Reponer tornillería y conectores en mal estado.
- Verificar ajuste mecánico
- Sustituir las boquillas dañadas.
- Verificar la hermeticidad del transformador.
- Limpieza general al transformador y del área de servicio.
- Aplicar protección anticorrosiva y pintura del color correspondiente al transformador y gabinete.
- Todo lo necesario para el buen funcionamiento del transformador.
- Realizar reporte por escrito de servicio.

Interruptores derivados de 2000/1600 amperes y tableros generales

- Revisión de la operación removible del interruptor, extrayéndolo para revisión del mecanismo.
- Prueba de Resistencia de Aislamiento.
- Lubricación y ajustes de mecanismos de operación.

- Pruebas de elementos del interruptor, así como de los contactos auxiliares, introduciendo el interruptor en su cuna y realizando cinco pruebas de operación del interruptor.
- Revisión de los parámetros de protección checando con la consola de pruebas, tiempo largo, tiempo corto, instantáneo y falla a tierra.
- Revisión de control del interruptor electromagnético checando; bobinas de cierre y disparo, motor, sensores, botones de apertura, cierre y bloqueo.
- Revisión del relevador de protección con equipo de pruebas checando las calibraciones del relevador.
- Reapriete de todas las conexiones eléctricas y de partes mecánicas, de fuerza y de control; los aprietes de conexiones eléctricas se deben realizar mediante un torquímetro, calibrando de acuerdo al tipo de tornillo y sus dimensiones.
- Limpieza interior y exterior de los gabinetes.
- Peinado y acomodo de conductores.
- Separación de circuitos derivados
- Verificación del sistema de tierras.
- Identificación de conductores a tierra, así como neutros.
- Realización de prueba del puerto RS 232 y RS 485 con el sistema de control y monitoreo, para garantizar la comunicación con que cuenta el Instituto Electoral.
- Todo lo necesario para el buen funcionamiento de los tableros.
- Realizar reporte por escrito de servicio.

Centro de control de motores (CCM'S)

- Limpieza interior y exterior de los gabinetes.
- Prueba de Resistencia de Aislamiento.
- Peinado y acomodo de conductores y reapriete de todas las conexiones.
- Verificación de protecciones térmicas, verificación de señalización y en su caso sustitución de los indicadores.
- Sustituir elementos dañados tales como mordazas, barras de banqueta, terminales ponchables, focos pilotos, tabillitas, dispositivo de accionamiento, cinchos sujetadores y papel mi carta, reapretar conexiones, acomodar y sujetar cableado.
- Medición del amperaje de los interruptores termo magnéticos, para determinar si cumple con la capacidad de carga instalada o en su caso sustitución.
- Limpieza de contactores, desarmar y limpiar con trapo y solvente dieléctrico y lijar la superficie de los contactos de fuerza.
- Toma de lecturas de arranque.
- Comprobación de arrancadores y todos sus aditamentos.
- Inspección de la red y medición de la resistencia óhmica del sistema de tierra.
- Verificación de interruptores termo magnéticos.
- Identificación de conductores a tierra, así como sus neutros.
- Verificar su operación sin ruido (Zumbido)
- Todo lo necesario para el buen funcionamiento de los CCM'S
- Realizar reporte por escrito de servicio.

Plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia



**DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- Cambio de aceite.
- Cambio de filtros de aire.
- Cambio de anticongelante.
- Pintura de tuberías de distribución y retorno del diesel.
- Pintura de tuberías de gases de escape.
- Pintura de patín o base del equipo.
- Limpieza interior del tanque de combustible.
- Limpieza de terminales de batería.
- Revisión de termostato o pre-calentador, en caso de detectar posibles fallas se deberá realizar su sustitución como parte integral del servicio, sin costo para el Instituto Electoral.
- Revisión del cargador de baterías, en caso de detectar posibles fallas se deberá realizar su sustitución como parte integral del servicio, sin costo para el Instituto Electoral.
- Realizar las pruebas de simulación de:
 - Arranque automático.
 - Falla de largo tiempo de arranque.
 - Falla de baja presión de aceite.
 - Falla de temperatura.
 - Falla de bajo voltaje.
 - Falla de sobre velocidad.
 - Falla de sobre corriente
- Pruebas con carga simulando una ausencia de alimentación:
 - En tablero de emergencia realizando el cambio de normal a emergencia, tomando la carga de la planta de emergencia.
 - Checar el tiempo que tarda en tomar la carga la planta generadora.
 - Voltaje de salida entre fases (AB, BC, CA)
 - Voltaje de salida entre fase y neutro (AN, BN, CN).
 - Frecuencia
 - Corriente neutro
 - Corriente tierra
 - Porcentaje de carga (kw) al que está operando el equipo.
- Pruebas de transferencia y retransferencia:
 - Tiempo de transferencia y retransferencia.
 - Tiempo de desfogue.
 - Se debe realizar también el cambio de secuencia en la planta de emergencia que alimenta el centro de control de motores.
- Todas las pruebas que la empresa considere necesarios para el correcto funcionamiento de las plantas generadoras.
- Todo lo necesario para el buen funcionamiento de las plantas.
- Realizar reporte por escrito de servicio.

Sistema de tierras

- Desconectar y limpiar bornes y terminales del conductor de la puesta a tierra de los equipos conectados a él, previo puente del equipo al cable a tierra.
- Medir y registrar los valores de resistencia de la red de tierras y la continuidad en los puntos de conexión para dar cumplimiento a los lineamientos de la NOM-022-STPS-022-2015 (indicando que la resistencia para Sistema de Tierras sea menor a 10 Ohms).
- Se tendrá que considerar el cambio del material que se encuentre dañado, cable, conexiones mecánicas, conexiones soldables las cuales serán de tipo cadweld, la forma y dimensiones de los conductores se determinarán por la forma y el tamaño del molde.
- Desconectar el cable a tierra del electrodo, instalando una puesta a tierra auxiliar, extraer la tierra de la poza y cambio de la varilla de cobre (Cu), para preparar nuevamente el pozo a tierra, rellenando el hoyo por capas, de carbón, sal y tierra cernida, debiéndose dejar una cierta distancia para la caja de registro de acuerdo a normas.
- Conectar nuevamente el conductor de cobre al borne del electrodo.
- Pintar tapa de la caja de registro y conductor del sistema de puesta a tierra (color amarillo).
- Servicio a tierras realizando medición de impedancia.
- De ser necesario agregar GEM para la reducción de resistencia.
- Verificar que están llevados a tierra los elementos necesarios.
- Realizar memoria conforme a la NOM-001-SEDE-2012, realizando catálogo de conceptos para la actualización del sistema.
- Todo lo necesario para el buen funcionamiento del sistema.
- Realizar reporte por escrito de servicio.

Sistema de pararrayos

- Limpieza general del sistema
- Revisar el estado físico de cada componente del sistema, cambiar componentes si se requiere.
- Verificar y reapretar todas las conexiones y accesorios del sistema.
- Se debe considerar el cambio del material que se encuentre dañado, cable, conexiones mecánicas, conexiones soldables para el sistema, las conexiones serán de tipo cadweld o mecánica (según la ubicación), la forma y dimensiones de los conductores determinan la forma y el tamaño del molde y/o el tamaño de las zapatas o conectores mecánicos.
- Verificar que están llevados a tierra los elementos necesarios.
- Realizar memoria conforme a la NOM-001-SEDE-2012, realizando catálogo de conceptos para la actualización del sistema.
- Sustitución de dipolos (toroide y capacitor), si se detecta algún daño o la inexistencia de este.
- Reparar las sujeciones de los cables del sistema de pararrayos en muros y pisos conforme a la NOM-001-SEDE-2012.
- Medir y registrar los valores de resistencia de la red de tierras y la continuidad en los puntos de conexión para dar cumplimiento a los lineamientos de la NOM-001-SEDE-2012 para sistema de Pararrayos menor a 25 Ohms.
- Todo lo necesario para el buen funcionamiento del sistema.
- Realizar reporte por escrito del servicio.

Sistemas de bombeo de agua potable

- Desacoplamiento y retiro del motor eléctrico de la base.
- Verificación y ajuste de soportes y eliminadores de vibración, así como los tornillos de anclajes o en su caso su sustitución.
- Revisión de las condiciones físicas de todos los componentes del motor para detectar daños o anomalías, rotor, estator, tapas, asiento de baleros, carcasa, etc., incluyendo cambio de los baleros al motor.
- Corregir la tubería conduit, canalización y accesorios.
- Limpieza exterior del motor eléctrico, retiro de pintura existente y aplicación de primario anticorrosivo y acabado azul eléctrico, debiendo rotular de acuerdo a la identificación que corresponda con pintura en color negro.
- Montaje y alineación con la bomba, aspas o equipo auxiliar.
- Embobinado de motores, cambio de sellos, baleros, impulsor y todo lo necesario por cualquier falla, como parte integral y sin costo para el Instituto Electoral
- Pruebas y puesta en operación del equipo.
- Toma de lecturas de voltaje y amperaje, para determinar si están operando correctamente.
- Tableros de Control
 - Limpieza general al tablero, retirando el polvo acumulado.
 - Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios.
 - Reapriete de todas las conexiones en todos los elementos.
 - Revisión del sistema de tierras y reapriete de todas las conexiones.
 - Revisión de los equipos de medición y reapretar todas las conexiones.
 - Revisar el sistema eléctrico del arrancador incluye reponer accesorios dañados como fusibles, lámparas de señalización, etc.
 - Desarmar, limpiar con trapo y solvente dieléctrico y lijar la superficie de los contactos de fuerza y de control del arrancador.
 - Limpieza de zapatas de conexión y conexión de tierra física.
 - Verificar la operación de todos los elementos.
 - Revisión del sistema de arranque automático.
 - Limpieza general al gabinete y el área de los servicios.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte por escrito del servicio.

Sistemas de cárcamos

- Limpieza interior y exterior de los gabinetes y equipos verificando el estado físico de los componentes.
- Peinado y acomodo de conductores verificando la existencia de posibles falsos contactos.
- Verificación de protecciones térmicas y arrancadores.
- Toma de temperatura a carcasa y rodamientos.
- Revisión de las condiciones físicas de todos los componentes del motor para detectar daños o anomalías, rotor, estator, tapas, asiento de baleros, carcasa, etc., incluyendo cambio de baleros.
- Corregir la tubería conduit, canalización y accesorios.

- Limpieza exterior del motor eléctrico, retiro de pintura existente y aplicación de primario anticorrosivo y acabado azul eléctrico, debiendo rotular de acuerdo a la identificación que corresponda con pintura en color negro.
- Sustitución de tornillería si se requiere.
- Reapriete de todas las conexiones eléctricas en el equipo e interruptor/apagador de control de encendido, reponiendo terminales dañadas.
- Revisar la operación automática del equipo.
- Comprobación de señalización que sea acorde con la operación de indicadores o display.
- Comprobación de la operación de las bolas de nivel en coordinación con el controlador, en caso de detectar posibles fallas se deberá realizar su sustitución como parte integral del servicio, sin costo para el Instituto Electoral.
- Toma de lecturas de voltaje y amperaje, para determinar si están operando correctamente.
- Embobinado de motores, cambio de sellos, baleros, aceite, impulsor y todo lo necesario por cualquier falla, como parte integral y sin costo alguno para el Instituto Electoral.
- Verificación de sus conexiones a tierras.
- Tableros de Control
 - Limpieza general al tablero, retirando el polvo acumulado.
 - Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios.
 - Reapriete de todas las conexiones en todos los elementos.
 - Revisión del sistema de tierras y reapriete de todas las conexiones.
 - Revisión de los equipos de medición y reapretar todas las conexiones.
 - Revisar el sistema eléctrico del arrancador incluye reponer accesorios dañados como fusibles, lámparas de señalización, etc.
 - Desarmar, limpiar con trapo y solvente dieléctrico y lijar la superficie de los contactos de fuerza y de control del arrancador.
 - Limpieza de zapatas de conexión y conexión de tierra física.
 - Verificar la operación de todos los elementos.
 - Revisión del sistema de arranque automático.
 - Limpieza general al gabinete y el área de los servicios.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte por escrito del servicio.

RELACIÓN DE EQUIPO ELECTROMECHANICO

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
SUBESTACIÓN RECEPTORA	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA RECEPTORA MARCA ELMEX, A 23 KV; SECCIONADOR MARCA DRIESCHER DE 25KV; INTERRUPTOR MARCA ELMEX DE 25KV Y 400 AMPERES DEL TIPO LDTP; APARTARRAYOS MARCA CELECO TIPO AR18KV CLASE 18KV Y SISTEMAS DE TIERRAS
SUBESTACIÓN DERIVADA	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DERIVADA, TRANSFORMADORA MARCA ELMEX, GEM ALSTHOM.
TRANSFORMADOR	TRANSFORMADOR EN SILICÓN MARCA DEEMSA DE 750 KVA, CON TENSIONES DE 20,000-23,000V, 220/127V.
INTERRUPTORES DERIVADOS DE 2000/1600 AMPERES	INTERRUPTOR GENERAL DE 2000 AMPERES REMOVIBLE, MARCA ABB, CON MODULO SACE E3 PR123/P-SLIG, CON PUERTO RS 232 Ó RS 485 PARA SU MONITOREO.
	INTERRUPTOR DERIVADO DE 1600 AMPERES REMOVIBLE, MARCA ABB, CON MODULO SACE E2 PR123/P-SLIG, CON PUERTO RS 232 Ó RS 485 PARA SU MONITOREO.

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
CENTRO DE CONTROL DE MOTORES (CCM'S)	INTERRUPTOR DERIVADO DE 2000 AMPERES REMOVIBLE, MARCA ABB, CON MODULO SACE E2 PR123/P, CON PUERTO RS 232 Ó RS 485 PARA SU MONITOREO.
	CCM 1 CONFIGURADO CON CUATRO UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE Y SEIS UNIDADES DE COMPRESIÓN: INTERRUPTOR PRINCIPAL. UMA 1: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS, UN ARRANCADOR TAMAÑO TRES DE 600 VOLTS UMA 2: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS, UN ARRANCADOR TAMAÑO TRES MARCA BRELEC DE 600 VOLTS. UMA 3: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 125 AMPERS, TRES ARRANCADORES TAMAÑO 1, 2 Y 3 MARCA BRELEC DE 600 VOLTS. UMA 4: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 125 AMPERS, TRES ARRANCADORES TAMAÑO 1, 2 Y 3 MARCA BRELEC DE 600 VOLTS. UC 1: CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 225 AMPERS. UC 2: CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 225 AMPERS. UC 3: CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS. UC 4: CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS. UC 5: CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS. UC 6: CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS.
	CCM 2 CONFIGURADO CON CUATRO UNIDADES DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN Y UN ALIMENTADOR PARA MINI SPLIT DEL ÁREA DE INFORMATICA: INTERRUPTOR PRINCIPAL. VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN 1: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS, ARRANCADOR TAMAÑO DOS MARCA BRELEC DE 600 VOLTS. VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN 2: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS, ARRANCADOR TAMAÑO DOS MARCA BRELEC DE 600 VOLTS. VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN 3: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS, ARRANCADOR TAMAÑO UNO MARCA BRELEC DE 600 VOLTS. VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN 4: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS, ARRANCADOR TAMAÑO UNO MARCA BRELEC DE 600 VOLTS. SISTEMA CONTRA INCENDIO: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERES, ARRANCADOR TAMAÑO DOS MARCA BRELEC DE 600 VOLTS.
	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTO SOPORTADOS CON INTERRUPTOR GENERAL DIVERSOS DERIVADOS DE CAOSIDADES DE 800 APPMP. A 40 AMP. TGN: PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 125 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 70 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 100 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 70 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 15 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 70 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 50 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 200 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 125 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 100 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 70 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 100 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 150 AMPERES. TGE PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 300 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 125 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 125 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 125 AMPERES.

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
	PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 50 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 125 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 125 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 40 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 50 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 70 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 70 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 30 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 100 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 100 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 30 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 30 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 30 AMPERES.
TABLEROS DERIVADOS	EDIFICIO PRINCIPAL P.B.: TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 14 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q14.
	EDIFICIO PRINCIPAL P.A.: TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 12 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q12.
	EDIFICIO PRINCIPAL SÓTANO: TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 20 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q20. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 20 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q20.
	CUARTO DE CONTROL DE BOMBAS DE FUENTE: TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30.
	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES: TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X225 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 40 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q40. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30.
PLANTAS DE EMERGENCIA	PLANTA GENERADORA DE ELECTRICIDAD, MARCA AUTOMOTORES, 80 KW Y 100 KVA, CON MOTOR CUMMINS MOD. 4BTA3.903, GENERADOR WEG MARCA DALE 3100. UBICADA EN EL ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES, SITO EN MANUEL M. FLORES NO. 35, COL. BARRIO STA. ANA, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13300.



UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
	PLANTA GENERADORA DE ELECTRICIDAD, MARCA IGSA, 200 KW Y 250 KVA, CON MOTOR DETROIT DIESEL, MODELO 10637305-SPEC 004, 1800 RPM Y GENERADOR MAGNAPLUS, MODELO 3286B-1266B, 220 V, 656 AMPS, TIPO SER; TABLERO DE CONTROL IGSA, SERIE ATX6337. UBICADA EN OFICINAS CENTRALES
	PLANTA GENERADORA DE ELECTRICIDAD, MARCA IGSA, 350 KW Y 438 KVA, CON MOTOR JOHN DEERE, MODELO 6125H, SERIE 6125H038532, GENERADOR MARATHÓN MAGNAPLUS MODELO 433PSL6216, SERIE WA-537033-1003; TABLERO DE CONTROL MARCA THOMSON TECHNOLOGY, SERIE W-020023-02. UBICADA EN OFICINAS CENTRALES.
SISTEMA DE TIERRAS	SISTEMA DE TIERRAS CONFIGURADO POR: DELTA. ELECTRODOS DE PUESTA A TIERRA
SISTEMA DE PARARRAYOS	SISTEMA DE PARARRAYOS CONFIGURADO POR: CINCO DIPOLOS EN CONEXIÓN A DOS DELTAS.
SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EDIFICIO CENTRAL CONFIGURADO POR: CISTERNA DE AGUA POTABLE. BOMBA DE 3 HP. BOMBA DE 2 HP. TANQUE ELEVADO CON CONTROL POR MICROPROCESADOR CON PUERTO RS485. BOLLAS DE NIVEL EN COORDINACIÓN CON EL CONTROLADOR.
	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EDIFICIO ANEXO CONFIGURADO POR: CISTERNA DE AGUA POTABLE. BOMBA DE 3 HP. BOMBA DE 3 HP. TANQUE DE 2500 LITROS. BOLLAS DE NIVEL EN COORDINACIÓN CON EL CONTROLADOR.
	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE FUENTE CONFIGURADO POR: BOMBA DE 5 HP. BOMBA DE 5 HP. BOMBA DE 3/4 HP FILTRO.
	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE CERRADA DE RANCHO LOS COLORINES CONFIGURADO POR: CISTERNA DE AGUA POTABLE. BOMBA DE 1 ½ HP. BOMBA DE 1 ½ HP. BOLLAS DE NIVEL EN COORDINACIÓN CON EL CONTROLADOR.
	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE RIEGO CONFIGURADO POR: CISTERNA DE AGUA TRATADA. BOMBA DE 5 HP.
	SISTEMA DE BOMBEO DEL CÁRCAMO DE CUARTO DE MAQUINAS CONFIGURADO POR: CISTERNA DE CAPTACIÓN. BOMBA SUMERGIBLE DE 5 H.P. BOMBA SUMERGIBLE DE 5 H.P. CONTROL POR MICROPROCESADOR CON PUERTO RS485. BOLLAS DE NIVEL EN COORDINACIÓN CON EL CONTROLADOR.
SISTEMA DE CÁRCAMO	SISTEMA DE BOMBEO DEL CÁRCAMO DE EDIFICIO ANEXO CONFIGURADO POR: CISTERNA DE CAPTACIÓN. BOMBA SUMERGIBLE DE 5 H.P. BOMBA SUMERGIBLE DE 5 H.P. CONTROL POR MICROPROCESADOR CON PUERTO RS485. BOLLAS DE NIVEL EN COORDINACIÓN CON EL CONTROLADOR.
	SISTEMA DE BOMBEO DEL CÁRCAMO DE TANQUE DE TORMENTAS CONFIGURADO POR:

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
	CISTERNA DE CAPTACIÓN. BOMBA SUMERGIBLE DE 5 H.P. BOMBA SUMERGIBLE DE 5 H.P. CONTROL POR MICROPROCESADOR CON PUERTO RS485. BOLLAS DE NIVEL EN COORDINACIÓN CON EL CONTROLADOR

PARTIDA 12

SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA EN GARRAFONES

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-033/2022 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2023 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2023.

Siendo que el agua es un líquido vital para la vida humana, es importante mantenerse bien hidratado, en ese sentido, se requiere el suministro agua embotellada de calidad para todos los servidores públicos y personas en general que acuden a las instalaciones del Instituto Electoral, para tener un nivel de confort adecuado al contar siempre con agua y esto se proyecte con una mejor actividad y eficiencia en el trabajo.

El suministro de agua embotellada se requiere en Oficinas Centrales, Órganos Desconcentrados y Almacén Tláhuac a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2023.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. El proveedor suministrará en forma eficiente a todos los inmuebles propios y arrendados del Instituto agua embotellada, en envase de polycarbonato, con asa, tapa rosca y sello de garantía, en garrafón de 19 o 20 litros. La cantidad mínima para entregar será de 12,950 piezas y la máxima de 18,500 por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
2. Los primeros 15 días hábiles posteriores al comienzo del servicio, la empresa tendrá la obligación de entregar un documento a la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios (DACPyS) en el cual se señalen los datos de contacto como lo son: números telefónicos y correos electrónicos, de las personas encargadas del suministro de agua embotellada en garrafones, así como la del personal administrativo en oficinas, en los que se les pueda localizar de manera inmediata en caso de algún requerimiento de urgencia.
3. Entregar a la DACPyS, copia de los últimos análisis bioquímicos que realizaron a su producto de conformidad con la NOM-201-SSA1-2015 Productos y servicios, agua, hielo para consumo humano, envasados y a granel vigente.
4. Deberá cumplir la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
5. Entregará mensualmente a la DACPyS, los resultados de los análisis bioquímicos realizados al agua que está surtiendo al Instituto Electoral, correspondientes al mes de facturación, que deberán ser anexados a la factura.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



6. La empresa se compromete a realizar cambios de garrafón en caso de que sea reportada alguna anomalía en un tiempo máximo de 4 horas posterior a dicho reporte. Para demostrar el cumplimiento del servicio, deberá entregar a la DACPyS un comprobante firmado y sellado por personal del sitio en donde se haya realizado el cambio.

DESCRIPCIÓN Y FRECUENCIA DEL SERVICIO

- El proveedor proporcionará 100 garrafones de policarbonato en comodato, y los racks para su correcto almacenamiento en el sótano del edificio principal de las Oficinas Centrales del Instituto Electoral.
- El proveedor está obligado a proporcionar en forma eficiente y a satisfacción del Instituto, la entrega de garrafones de 19 o 20 litros en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en Oficinas Centrales, Órganos Desconcentrados y Almacén Tláhuac de acuerdo con la periodicidad establecida en el apartado A.
- Responderá por cualquier daño o perjuicio que pudiera ocasionar en Oficinas Centrales, Almacén Tláhuac o alguno de los 33 Órganos Desconcentrados, por negligencia o por falta de precaución durante el suministro, así como por efectos secundarios a la salud ocasionados por el consumo del producto, asumiendo toda la responsabilidad civil o penal.
- Las notas de remisión que el proveedor proporcione al Instituto deberán especificar la presentación de los garrafones suministrados (19 ó 20 litros), además de contar con los siguientes requerimientos: número de garrafones suministrados, nombre y firma del repartidor, nombre y firma de la persona servidora pública que valida y recibe los garrafones, y sello de la DACPyS, Almacén Tláhuac y/o del Órgano Desconcentrado.

En caso de que las notas de remisión no cuenten con alguno de los requerimientos mencionados en el párrafo anterior, éstas no serán válidas para el proceso de pago.

- No se aceptará el suministro de agua, así como la entrega de remisiones que hagan referencia al suministro de agua embotellada en cualquier presentación diferente a la solicitada en este anexo.
- En caso de que algún Órgano Desconcentrado no requiera agua, el proveedor deberá solicitar que en la nota de remisión se coloque la leyenda que indique que no se requiere el servicio, seguido del nombre del funcionario, cargo que desempeña, firma y sello del Órgano Desconcentrado, para que quede constancia de que realizó su visita programada al Órgano Desconcentrado.
- El proveedor presentará mensualmente su factura acompañada de las notas de remisión, para revisión y visto bueno de la DACPyS, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes próximo al de facturación, en caso de que está presente errores o inconsistencias, será devuelta al proveedor para su corrección; una vez corregida se iniciará nuevamente con el trámite de pago, anexando las remisiones debidamente firmadas y selladas, con base a los garrafones entregados.
- El proveedor, suministrará los bienes con personal capacitado, profesional, responsable y honrado, quienes en todo momento deberán portar visiblemente gafete vigente con nombre y fotografía que lo identifique como trabajador de la empresa.

Como medida preventiva necesaria para minimizar riesgos de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), todas las personas repartidoras deberán portar cubrebocas al llegar a las instalaciones del Instituto, mismo que deberán portar durante su toda su estancia.

- La cantidad y periodicidad de entrega de garrafones de agua que se utilizarán para el consumo podrá variar de acuerdo con las necesidades de las Oficinas Centrales, Órganos Desconcentrados y el Almacén de Tláhuac, por lo cual, el proveedor, se compromete a tener en disponibilidad, el número de garrafones que se le requiera en casos normales y urgentes, previa notificación por correo electrónico o vía telefónica.
- El límite de garrafones para los Órganos Desconcentrados será de 40 piezas al mes. Sólo en casos extraordinarios y previa solicitud por oficio o correo electrónico dirigida a la DACPyS, donde se justifique la urgencia, se autorizará la entrega o distribución de más garrafones con agua.
- En el Almacén Tláhuac, el proveedor deberá de surtir a 3 áreas que se encuentran en ese inmueble: Almacén de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística; Almacén de Control Patrimonial y Archivo General del Instituto Electoral.
- El proveedor atenderá las solicitudes de servicio del Instituto, en un plazo no mayor a 4 horas posterior al reporte, en casos urgentes.
- El proveedor hará las entregas en vehículos que se encuentren rotulados y en buen estado general.

APARTADO "A"

OFICINAS	DOMICILIO	PERIODICIDAD
Oficinas Centrales	Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES
Almacén Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300, Tláhuac, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
01	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
02	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
03	San Isidro No. 202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Azcapotzalco, C.P. 02760, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
04	Oriente 153 No. 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
05	Avenida 22 de febrero No. 251, Colonia Santa María Malinalco, Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
06	Avenida 603 No. 152, U.H. San Juan de Aragón 3a Sección, Gustavo A. Madero, C.P. 07970, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
07	Cuauhtémoc Norte 84, Colonia San Pedro Actopan, Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
08	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
09	Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
10	Manuel Rivera Cambas No. 61, Colonia Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
11	Oriente 243-B, No. 101, Colonia Agrícola Oriental, Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
12	Río Amazonas No. 36, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
13	Constitución No. 35, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
14	Tzinal No. 347, Colonia Héroes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES

OFICINAS	DOMICILIO	PERIODICIDAD
15	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, C.P. 08800, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
16	5 de mayo No. 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
17	Amores 1021, Colonia del Valle Centro, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
18	Puerto Hidalgo Mz 11, Lt 20, Colonia Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, Álvaro Obregón, C.P. 01299, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
19	Avenida México No. 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
20	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
21	Nardo No. 26, Colonia Los Ángeles Apanoaya, Iztapalapa, C.P. 09710, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
22	Justo Sierra No. 68, colonia Santa María Aztahuacán, Iztapalapa, C.P. 09500, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
23	Calzada Desierto de los Leones No. 4762, Colonia Tetelpan, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
24	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), Colonia Ampliación el Triunfo, Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
25	Avenida 5 de mayo No. 107, Barrio Xaltocán, Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
26	Francisco Peñuñuri No. 27, Casa A, Colonia del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
27	Calle Oyamel Lt 4. Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
28	Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
29	Miguel Hidalgo Mz 67, Lt 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
30	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán No. 170, Colonia San Francisco Culhuacán, Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
31	Jardín de los Claveles; Mz. 11, Teniente 4, Colonia Jardines de San Lorenzo, Iztapalapa. CP 09940. Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
32	Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
33	Avenida Santiago No. 493, Colonia Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES

En caso de cambios de domicilio debido a las necesidades del Instituto, se dará aviso con 48 horas de anticipación, para que la empresa continúe entregando garrafones en la nueva dirección, esto sin costo extra para el Instituto.

PARTIDA 13

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN DE SEGURIDAD

En el marco del contenido de las Disposiciones Generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y la finalidad de evitar algún incumplimiento normativo.

Somos un Instituto de Calidad

10 AÑOS
DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

La importancia de la radio como medio de difusión, se concentra principalmente en la naturaleza de lo que ésta representa como medio en sí, ya que, posee, un sistema de comunicación muy eficiente, siendo de vital importancia contar con este equipo de radiocomunicación no sólo en casos de emergencia, sino de manera diaria, ya la prontitud y eficacia de éste puede operar mientras los sistemas de telefonía convencional como celular e inclusive el internet se pudieran colapsar.

Tanto la comunicación por medio de equipos de radiocomunicación es esencial en las intervenciones de comunicación por el personal de seguridad que se encuentra adscrito a cada inmueble del Instituto, así como el que se localizan en las oficinas centrales y Almacén Tláhuac. Es determinante contar con señal y frecuencia en los equipos para la localización, el desarrollo y la resolución de los mismos. Por otra parte, para dar instrucciones estratégicas para determinadas situaciones que pudieran presentarse.

Las comunicaciones a través de este medio son un elemento fundamental ya que en casos de la asistencia de personas (manifestantes o simpatizantes), se puede dar aviso de cualquier detección de posibles situaciones que ponga en riesgo la integridad de las personas servidoras del Instituto, de las y los visitantes, autoridades de las diversas dependencias, así de los bienes muebles e inmuebles. La comunicación de dichas situaciones genera alertas o información que es vital conocer en oficinas centrales y/o en cualquiera de los inmuebles.

Estas radiocomunicaciones nos permiten informar entre otras cosas todos los elementos del operativo para:

- ✓ Solicitar más medios y recursos.
- ✓ Determinar la evolución del siniestro o evento que se presente en cada inmueble.
- ✓ Establecer comunicaciones entre los y las personas actuantes.
- ✓ Pedir auxilio y apoyo en caso de que presentarse algún tipo de dificultad, etc.

También en caso de presentarse fenómenos de la naturaleza el personal de seguridad emite las comunicaciones respectivas por este medio, así como al vigilar y salvaguardar las actividades sustantivas que realiza el Instituto es preciso contar con este servicio, ya que es una tecnología adicional que permite también transmitir información diversa de manera rápida y oportuna diariamente y más aún en periodos de procesos electorales, etc.

Por estas razones, es necesario mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los 55 equipos portátiles y las 5 bases de radio con antena comunicación con las que cuenta el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto), distribuidos en todos sus inmuebles, reiterando la finalidad de contar con un sistema de comunicación de seguridad que de manera permanente permita la correcta retroalimentación de información, para emitir y recibir informes e instrucciones, así como la pronta atención de emergencias y eventualidades.

Mantenimiento Preventivo:

El servicio de mantenimiento preventivo al equipo de radiocomunicación de seguridad es por un periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, a efectuarse de forma bimestral, conforme al siguiente calendario:

CALENDARIO DE SERVICIO PREVENTIVO A RADIOCOMUNICADORES DE SEGURIDAD		
INMUEBLE / MES	ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE	FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE
OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	
ALMACÉN TLÁHUAC		ALMACÉN TLÁHUAC
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 18, 20, 23, 33	7,8,11,14,15,16,17,19,21,22,24,25,26,27, 28,29,30,31 y 32

Incluye limpieza y revisión de interiores y exteriores de los equipos, revisión de funcionamiento de potenciómetros, conectores de antena, chasis metálicos, selectores de canal, tarjetas centrales de circuitos, bocinas, micrófonos y fuente de poder así como la limpieza y revisión de exteriores, carcasas, antenas, clip's, baterías, cargadores, perillas y display's, etc., así como el ajustes de parámetros programables de los equipos tales como desviación de voz, desviación de tono, barrido de frecuencia, potencia, modulación, eliminación de efecto memoria en batería, de fuente de poder y alineación de frecuencia.

El proveedor deberá de considerar las refacciones menores necesarias para la completa reparación de los equipos que así lo requieran, siempre y cuando las descomposturas sean derivadas del desgaste del equipo, bases y antenas y no del mal uso o negligencia del usuario.

Mantenimiento Correctivo:

El servicio de mantenimiento correctivo al equipo de radiocomunicación de seguridad es por un periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en caso de descomposturas menores durante el contrato, el proveedor realizará la reparación suministrando las refacciones tales como; carcasas, antenas, antenas aéreas, clips, potenciómetros, push button, bases de antena, etc.

En caso de determinar una descompostura mayor (daños a la tarjeta del radio o a la fuente de poder), el proveedor deberá elaborar un reporte técnico correspondiente donde mencione las posibles causas del problema y entregarlos a la Dirección de adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPYS), anexando el presupuesto requerido para la reparación del equipo, para su autorización o no de la realización de la reparación.

Cuando sea autorizada, el proveedor deberá de efectuar la reparación del equipo a satisfacción del área requirente y proporcionar en calidad de préstamo un equipo funcionando de las mismas características del equipo dañado, el cual se regresará hasta que el primero sea devuelto reparado y en funcionamiento. El proveedor deberá de presentar reporte escrito al Departamento de Seguridad y Protección Civil acerca de las condiciones en que encuentre los equipos-.

Enlace de los equipos:

Para el correcto funcionamiento del sistema de radiocomunicación, el proveedor deberá proporcionar, sin cargo para el Instituto:

- 1) Frecuencia digital para enlazar a todos los usuarios del sistema, que se ubican en los 34 inmuebles que se enlistan en el Directorio que se incluye al final del presente (Anexo Técnico).
- 2) Frecuencia digital para enlazar únicamente a los usuarios de oficinas centrales.

El proveedor deberá presentar el permiso de la autoridad correspondiente, para utilizar las frecuencias con las que se programarán los equipos de radiocomunicación, el Instituto no será responsable por el uso de las frecuencias y los repetidores contratados por el proveedor. Asimismo, el proveedor deberá utilizar repetidores con capacidad y respaldo suficiente para mantener una óptima comunicación en todo momento entre los usuarios del sistema, ubicados en los 35 inmuebles a cargo del Instituto, así como proporcionar soporte técnico para la atención de eventualidades que impidan el enlace de uno o varios usuarios, cuya solución no exceda las 24 horas.

**DIRECTORIO DE INMUEBLES EN DONDE SE REALIZARÁ EL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RADIOCOMUNICADORES DE SEGURIDAD**

El servicio se realizará en los domicilios que ocupan los inmuebles de las oficinas centrales, almacén Tláhuac y 33 Órganos Desconcentrados ubicados en la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

Somos un Instituto de Calidad



**DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



INMUEBLE	DIRECCIÓN
1	Calzada de los Misterios No. 670, Col. Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800.
2	Calzada de los Misterios No. 670, Col. Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800.
3	San Isidro No. 202-D, Col. Santa Lucía, Fracc. Industrial San Antonio, Azcapotzalco C.P. 02700
4	Oriente 153 No. 3406, Col. Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, C.P. 07400.
5	Avenida 22 de Febrero No. 251, Col. Santa María Malinalco, Azcapotzalco, C.P. 02050.
6	Avenida 603 No. 152, Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3ª Sección, Gustavo A. Madero, C.P. 07970.
7	Cuauhtémoc Norte No. 84, Pueblo San Pedro Atocpan, Milpa Alta, C.P. 12200.
8	General Manuel M. Flores No. 35, Col. Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300.
9	Maple No. 80, Col. Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06430.
10	Manuel Rivera Cambas No. 61, Col. Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, C.P. 15900
11	Oriente 243-B No. 101, Col. Agrícola Oriental, Iztacalco, C.P. 08500.
12	Río Amazonas No. 36, Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500.
13	Constitución No. 35, Col. Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800.
14	Tzinal No. 347, Col. Héroes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200.
15	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, C.P. 08800.
16	5 de Mayo No. 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 014650.
17	Amores 1021, Colonia del Valle Centro, Benito Juárez, C.P. 03100.
18	Puerto Hidalgo, Mz. 11, Lt. 20, Col. Piloto Adolfo López Mateos, Álvaro Obregón, C.P. 01292.
19	Av. México No. 5601, Col. Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030
20	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Col. El Contadero, Cuajimalpa, C.P. 05500.
21	Nardo No. 26, Col. Los Ángeles Apanoaya, Iztapalapa, C.P. 09710.
22	Justo Sierra, No. 68, Col. Santa María Aztahuacan, Iztapalapa, C.P. 09500.
23	Calzada al Desierto de los Leones No. 4762, Col. Tetelpan, Álvaro Obregón C.P. 01780.
24	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (ante 128), Col. Ampliación El Triunfo, Iztapalapa, C.P. 09430.
25	Avenida 5 de Mayo No. 107, Barrio Xaltocán, Xochimilco, C.P. 16090.
26	Francisco Peñuñuri No. 27, casa A, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100.
27	Oyamel Lt 4. Mz. 12, Primer Piso, Col. 2ª. Ampliación de Santiago Acahualtepec, Iztapalapa, C.P. 09609.
28	Agricultores No. 315, Col. Minerva, Iztapalapa, C.P. 09810.
29	Miguel Hidalgo Manzana 67, Lote 27, Col. Pueblo Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, C.P. 09700
30	Avenida Canal de Miramontes No. 2198, esquina con Retorno 18, Col. Avante, Coyoacán, C.P. 04460.
31	Jardín de los Claveles; Mz. 11, Teniente 4. Colonia Jardines de San Lorenzo, Iztapalapa. C.P. 09940.
32	Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386.
33	Santiago No. 493, Col. Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, C.P. 10000.
Almacén Tláhuac	General Manuel M. Flores No. 35, Col. Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300.
Oficinas Centrales	Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386.

Notas: De los domicilios arriba listados, puede haber cambios de domicilio derivados de redistribución o cualquier otro motivo, en cuyo caso el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a radiocomunicadores de seguridad correspondiente al inmueble que cambie de domicilio, será realizado en el nuevo inmueble que se asigne y/o en las oficinas centrales de este Instituto.

El órgano desconcentrado 1 actualmente se encuentra realizando sus labores administrativas en el inmueble que ocupa el órgano desconcentrado 2, en Calz. De los Misterios No. 670, Col. Industrial, Alcaldía Gustavo A. Madero. C.P. 07800, y se encuentra gestionando la asignación de nuevo inmueble.

El órgano desconcentrado 32 actualmente se encuentra realizando sus labores administrativas en el inmueble que ocupan las oficinas centrales del IECM, en Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan. C.P. 14386, y se encuentra gestionando la asignación de nuevo inmueble.

PARTIDA 14

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-033/2022 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2022 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2023.

El inmueble que ocupa las oficinas centrales del Instituto cuenta con un sistema hidroneumático que suministra a las redes hidráulicas que a su vez alimentan sanitarios, mingitorios, zonas de riego (jardín) etc., utilizando para esto el agua tratada, que nos entrega la planta de tratamiento teniendo como resultado el ahorro de agua potable. Es por esta situación que se requiere que esta se encuentre en un estado óptimo de funcionalidad, seguridad y confiabilidad, para poder lograr esta situación, se requiere contar con el servicio de una empresa que ofrezca un buen mantenimiento programado, preventivo y correctivo, de acuerdo a las condiciones que enseguida se establecen.

El periodo de prestación del servicio será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, para los equipos que se mencionan en este anexo técnico y que se ubican en oficinas centrales, ubicadas en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386.

Requerimientos y condiciones para el proveedor del servicio:

Como medida preventiva necesaria para minimizar riesgos de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), todas las personas deberán portar cubre bocas al llegar a las instalaciones del Instituto Electoral, mismo que deberán portar durante toda su estancia.

1. Deberá realizar una revisión física al inicio del servicio y presentará un diagnóstico, en donde se describan las condiciones en que se encuentra cada uno de los equipos relacionados en este anexo; así como las sugerencias de mantenimientos correctivos en los equipos y mejoras, dicho informe se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios, en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.

Somos un Instituto de Calidad

2. Presentará un programa calendarizado en donde se describa la periodicidad con que se realizará el mantenimiento preventivo; así como la actividad a realizar en cada uno de los equipos. Dicho programa se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios, en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.
3. Presentará para el mantenimiento preventivo, un listado de las refacciones mecánicas, eléctricas, lubricantes e insumos necesarios (los cuales deben ser originales y apropiados para los equipos) sujetos a ser sustituidos por desgaste o deterioro, y serán suministrados como parte integral del servicio y sin costo extra para el Instituto. Dicho informe se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios, en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.

Las refacciones e insumos deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Tuberías y conexiones de cobre y galvanizadas.
 - Arrancadores y contactores de diferentes capacidades.
 - Pastillas termo magnéticas de diferentes capacidades.
 - Conductores eléctricos de diferentes calibres.
 - Fusibles de diferentes capacidades.
 - Lubricantes.
 - Focos indicadores.
 - Pichanchas.
 - Boyas de nivel o Electro niveles de acuerdo a las capacidades de las bombas.
 - Conductor eléctrico de diferentes capacidades.
 - Manómetros.
 - Embobinado de motores, sellos, baleros, rotores, impulsores, etc.
 - Válvulas checks diferentes capacidades.
 - Válvulas o compuertas de paso para diversas tuberías.
 - Interruptores de cuchillas de diferentes capacidades.
 - Rodamientos.
 - Ventiladores internos de motor.
4. Deberá utilizar refacciones originales y de primera calidad para los mantenimientos preventivo y correctivo que se realicen, así como los aditamentos necesarios, debiendo cumplir estos con la garantía para su durabilidad y buen funcionamiento.
 5. Presentará por escrito la relación y la cotización de la o las refacciones, equipos, partes mecánicas, eléctricas, etc., que no estén contempladas en el punto tres, para que, en caso de ser necesaria la sustitución o reparación de alguna de ellas, el Departamento de Mantenimiento y Servicios, lo valore, lo verifique y en su caso apruebe el movimiento. En el caso de que se apruebe algún cambio, el proveedor proporcionará la mano de obra sin costo extra para el Instituto.
 6. Para los mantenimientos preventivos y correctivos que se realicen a los equipos, el proveedor designará a cuando menos dos técnicos competentes, con herramientas y equipos adecuados que garanticen la realización correcta de todos y cada uno de los trabajos, debidamente uniformados; además deberán portar todo el tiempo que permanezcan dentro de las instalaciones del Instituto con su respectivo gafete que los acredite como personal de la empresa, (la cual portarán en todo momento en un lugar visible).
 7. El proveedor del servicio es el único responsable y absorberá los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación de los servicios objetos de este contrato, así como

Somos un Instituto de Calidad



**DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



responsabilizarse por los vicios ocultos que pudiera surgir por los servicios realizados, por lo que en el caso de que una pieza o equipo se dañe, el proveedor tendrá que sustituir las piezas o refacciones dañadas para la puesta en funcionamiento del equipo, sin costo extra para el Instituto.

8. No podrá dejar ningún equipo fuera de servicio, salvo causas debidamente justificadas, que, de presentarse este caso, deberá de comunicar inmediatamente por escrito al Departamento de Mantenimiento y Servicios, explicando detalladamente las causas.
9. Se compromete a que, en caso de requerirse el servicio de operación de algunos de los equipos dentro de los 365 días del año, este se solicitará (vía telefónica, correo electrónico o por escrito) con 12 horas de anticipación y será como parte integral del servicio y sin costo adicional para el Instituto Electoral.
10. Deberá cumplir con la calidad establecida en la NOM-001-SEDE-2012 (Instalaciones eléctricas), NOM-016-ENER-2016 (eficiencia energética de motores de corriente alterna y trifásica) con las observaciones de sus aplicaciones.
11. Al finalizar el mantenimiento correctivo, que en su caso se presente deberá exhibir el informe de los trabajos que haya realizado y extenderá al Instituto Electoral una garantía de por lo menos 60 días naturales posteriores a la fecha de término del servicio, en dicho reporte deberán detallarse claramente los trabajos ejecutados.
12. El proveedor tiene la obligación de proporcionar personal técnico especializado para realizar los trabajos encomendados, así como para la operación, la cédula de determinación de cuotas y el formato para pago de cuotas obrero patronal, aportaciones y amortizaciones, así como el respectivo comprobante de pago ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. En caso de que el personal que trabaje para el proveedor sufra algún accidente durante el servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslinando al Instituto Electoral de toda responsabilidad civil o penal.

ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1. El proveedor del servicio realizará los mantenimientos preventivos correspondientes de manera mensual durante la vigencia del contrato, acordando previamente con personal del Instituto para la realización de los mismos, en un horario de 09:00 a 19:00 hrs.
2. Elaborará y proporcionará una orden de servicio por cada uno de los equipos, esta deberá permanecer en las instalaciones del Instituto Electoral, y contendrá la información de las revisiones o reparaciones efectuadas a los equipos, indicando el equipo, ubicación, tipo de falla, así como la hora y fecha en que fue reportada o detectada, hasta su terminación, incluyendo la firma de conformidad del Departamento de Mantenimiento y Servicios y de los técnicos que ejecuten (realice) el servicio (el formato deberá ser proporcionado por la empresa).

Sistemas de bombeo de agua potable y tratada

- Limpieza interior y exterior de los gabinetes y equipos, verificando el estado físico de los componentes.
- Peinado y acomodo de conductores verificando la existencia de posibles falsos contactos, y en su caso el apriete de los mismos.
- Verificación de protecciones térmicas y arrancadores.
- Toma de temperatura a la carcasa y a los rodamientos.
- Sustitución de tornillería si se requiere.
- Reposición de grasa y/o aceite en rodamientos.

Somos un Instituto de Calidad



**DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- Reapriete permanente de conexiones eléctricas en el equipo e interruptor/apagador de control de encendido, reponiendo terminales dañadas.
- Revisar la operación automática del equipo.
- Limpieza general de carcasa y aspas del equipo.
- Comprobación de señalización que sea acorde con la operación de indicadores o display.
- Comprobación de la operación de las bolas de nivel en coordinación con el controlador, en caso de detectar posibles fallas se deberá realizar su sustitución inmediata como parte integral del servicio, sin costo para el Instituto Electoral.
- Toma de lecturas de voltaje y amperaje de bombas, para determinar si están operando correctamente.
- Embobinado de motores, cambio de sellos, baleros, aceite, impulsor y todo lo necesario por cualquier falla, como parte integral y sin costo para el Instituto Electoral.
- Verificación de sus conexiones a tierras.
- Tableros de Control:
 - Limpieza general al tablero, retirando el polvo acumulado.
 - Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios.
 - Reapriete de conexiones en todos los elementos.
 - Revisión del sistema de tierras y reapriete de conexiones.
 - Revisión de los equipos de medición y reapriete de conexiones.
 - Revisar el sistema eléctrico del arrancador incluye reponer accesorios dañados como fusibles, lámparas de señalización, etc.
 - Desarmar, limpiar con trapo y solvente dieléctrico y lijar la superficie de los contactos de fuerza y de control del arrancador.
 - Limpieza de zapatas de conexión y conexión de tierra física.
 - Verificar la operación de todos los elementos.
 - Revisión y pruebas del sistema de arranque automático.
 - Revisión, prueba y/o suministro e instalaciones de presostato y controles.
 - Limpieza general al gabinete y al área de los servicios.
- Tanques de almacenamiento:
 - Verificación de los niveles de agua en tanques a través de indicadores de nivel.
 - Revisión y suministro de llaves de paso, uniones, y demás elementos que pudieran ocasionar fugas.
 - Todo debe realizarse en la condición manual del sistema.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento, y conservación de los equipos.
- Realizar en tiempo y forma establecidos, reporte del servicio.

Sistemas de bombeo de agua potable y agua tratada

- Desacoplamiento y retiro del motor eléctrico de la base, para su revisión y mantenimiento en su caso.
- Verificación y ajuste de soportes y eliminadores de vibración, así como los tornillos de anclajes y en caso necesario su sustitución.
- Revisión de las condiciones físicas de todos los componentes del motor para detectar posibles daños o anomalías en sus elementos tales como: rotor, estator, tapas, asiento de baleros, carcasa, etc., incluyendo cambio de los baleros del motor.
- Corregir y sustituir la tubería conduit, canalización y accesorios.

- Limpieza exterior del motor eléctrico, retiro de pintura existente y aplicación de primario anticorrosivo y acabado azul eléctrico, debiendo rotular de acuerdo a la identificación que corresponda con pintura en color negro.
- Montaje y alineación de los elementos con la bomba, tales como: aspas o equipo auxiliar.
- Embobinado de motores, cambio de sellos, baleros, impulsor y todo lo necesario, como parte integral y sin costo para el Instituto Electoral, para su correcto funcionamiento.
- Pruebas y puesta en operación del equipo.
- Toma de lecturas de voltaje y amperaje, para determinar si están operando correctamente, y dado el caso, las reparaciones necesarias.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte del servicio.

ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para los mantenimientos correctivos se entenderá todos aquellos trabajos que se deriven de fallos en los equipos, así como lo siguiente:

1. Se deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo en la medida en que se requiera conforme a las necesidades del Instituto Electoral.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento correctivo y el proveedor detecte que alguna parte se encuentre dañada y que esta refacción no esté incluida, deberá presentar un escrito al Departamento de Mantenimiento y Servicios, de manera inmediata, en el cual detalle y cotice la o las refacciones, equipos, partes mecánicas o eléctricas, necesarios para el buen funcionamiento de los equipos. La mano de obra de los trabajos indispensables será sin costo extra para el Instituto Electoral.
3. El proveedor tendrá que proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos en el momento que lo solicite el Instituto Electoral, durante las 24 horas del día, los 365 días del año y durante la vigencia del contrato. Este tipo de servicio deberá atenderse en un tiempo no mayor a 2 horas posteriores al reporte de la falla, ya sea vía telefónica o por correo electrónico. Debiendo contar con los medios necesarios para garantizar la atención inmediata del servicio, incluyendo la reparación o reemplazo de cualquier componente del sistema mecánico, eléctrico, hidráulico, etc., gastado o deteriorado por uso normal y sin generar con esto costo extra para el Instituto Electoral.
4. El proveedor deberá aplicar en la Infraestructura de las instalaciones (sótano del edificio anexo y área ubicada a un costado de la fuente) pintura epóxica en pisos, con sus propios medios y recursos una vez al año, como parte integral del servicio y sin costo extra para el Instituto Electoral.

RELACIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO

Ubicación	Descripción
SISTEMA HIDRONEUMÁTICO	TANQUE PRECARGADO VALUE-WELL, PRESIÓN MÁXIMA 90PSI. TANQUE PRECARGADO ALTAMIRA, PRESIÓN MÁXIMA 100 PSI.
SISTEMA DE AGUA POTABLE	CISTERNA DE CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE. BOMBA DE 5 H.P. CONTROL POR MICROPROCESADOR CON PUERTO RS485. MANOMETRO. CONTROL POR PREOSTATOS.
SISTEMA DE AGUA TRATADA	CISTERNA DE CAPTACIÓN DE AGUA TRATADA. BOMBA DE 5 H.P.

Somos un Instituto de Calidad

10 DE PRESUPUESTO
AÑOS PARTICIPATIVO



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



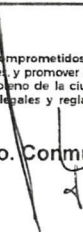
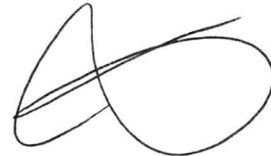
Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



	BOMBA DE 5 H.P. MANOMETRO. CONTROL POR MICROPROCESADOR CON PUERTO RS485
--	---

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



ANEXO DOS

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en el Licitación Pública Nacional número **IECM-LPN-11/22**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la Contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto; servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet; seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, así como, la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 567 tarjetas electrónicas y de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales impresos y el suministro de agua embotellada en garrafón, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total (partidas 1, 2, 4, 7, 8, 11, 13 y 14) y máximo (partidas 3, 6, 9, 10 y 12) de su ofertada económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

ANEXO TRES

- De cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora, relativo a la contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto; servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet; seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, así como, la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 567 tarjetas electrónicas y de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales impresos y el suministro de agua embotellada en garrafón, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023*, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total (partidas 1, 2, 4, 7, 8, 11, 13 y 14) y máximo (partidas 3, 6, 9, 10 y 12), del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, con vigencia de doce meses, a partir de la fecha de firma del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

ANEXO CUATRO
Presentación de Cuestionamientos por Escrito.

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que las Licitantes presenten en hoja membretada por escrito incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del licitante

RFC de la licitante

Datos generales de la licitación

El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:

Arial Narrow

Tamaño: 11 puntos

Estilo de fuente:

Regular (no negrita)

Alineación: justificada

Interlineado:

Sencillo

Mayúsculas y minúsculas

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

1. -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

2. -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

3. -----

Notas: Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el Licitante haya adquirido las bases.

Se solicita que el asistente que acuda a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB o CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguientes direcciones de correo electrónico:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

ANEXO CINCO
Formato para propuesta de precios más bajos

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la persona física o moral participante _____
Nombre del representante legal _____
Instrumento público No. _____
Identificación oficial vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario	Firma de la persona facultada
1		
2		

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Exposición de fines.

La Dirección de Adquisiciones del **Instituto Electoral de la Ciudad de México**, con la finalidad de que el Instituto, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a las Licitantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento.

1. La "Convocante", en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, procederá a informar a las Licitantes el resultado del "Análisis Cualitativos de las Propuestas", señalando a aquellos Licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados de acuerdo con lo estipulado en las bases.
2. La "Convocante", invitará a las Licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Las licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa deberán presentar original o copia certificada por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
3. La "Convocante", posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de las Licitantes que

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14186, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

- Primera ronda de precios más bajos: La "Convocante" informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual las Licitantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
- Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos: La "Convocante" informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la "Convocante" realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

Instrucciones.

1. La "**Convocante**" proporcionará el formato de "**Propuesta de precios más bajos**", a las Licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

10.2. Formatos.
Documentación Legal y Administrativa

Formato 1

Declaración de Datos Personales

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-11/22

"Contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto; servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet; seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, así como, la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 567 tarjetas electrónicas y de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales impresos y el suministro de agua embotellada en garrafón, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Secretaría Administrativa, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios con fundamento en:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/2017. Última reforma el 28/05/2021;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, apartado E, numerales 2 y 4; y 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 31/08/2020;
- c) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018;
- d) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;
- e) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6, fracciones XII y XXII; 7, segundo párrafo; 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 26/02/2021;
- f) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 75 fracción V, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma el 11/02/2021;
- g) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero; publicada en la GODF el 28-09-1998, última reforma GOCDMX el 26-02-2018; h) Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México, artículos 1, 3, 6 y 7; publicada en la GOCDMX el 30-12-2018, última reforma GOCDMX el 09-06-2021;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017. Última reforma el 29/07/2020;
- j) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículo 20; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 11/03/2019;

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

- k) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1; 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 01/07/2019;
- l) Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41, publicados en la GOCDMX el 23/09/2019;
- m) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo; publicados en la GOCDMX el 07-09-2017;
- n) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del IECM mediante Acuerdo No. AO-03-01-2017, el 18-08-2017;
- o) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020; y
- p) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 129, 130, 153 y 154; aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa IECMJA-106-16 el 15-09-2016, última reforma Acuerdo IECM-JA080-19, el 15-05-2019.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:

Datos identificativos. - Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, firma, nombre, teléfono particular.

Datos patrimoniales.- fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.

Datos electrónicos.- correo electrónico no oficial.

Tiempo de conservación en medio automatizado: No aplica

Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 4 años

Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 8 años

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho Los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico

unidad.transparencia@iecm.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TELINFO 56364636. De presentarse cambios en este Aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet

<https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Documentación Legal y Administrativa

Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de la empresa-(persona física o moral).

Licitación Pública Nacional No.: IECM-LPN-11/22

Concepto de la licitación: "Contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto; servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet; seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, así como, la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 567 tarjetas electrónicas y de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales impresos y el suministro de agua embotellada en garrafón, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023"

Persona Física

Nombre y/o Denominación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle, número, Colonia Código Postal
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:
Registro Federal de Contribuyentes:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:
Relación de Accionistas
Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)
Descripción del objeto social.
Reformas al acta constitutiva en su caso
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

Manifestación de Declaración de Integridad

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-11/22

"Contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto; servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet; seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, así como, la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 567 tarjetas electrónicas y de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales impresos y el suministro de agua embotellada en garrafón, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás licitantes; además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y en su caso los convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional".

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-11/22

"Contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto; servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet; seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, así como, la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 567 tarjetas electrónicas y de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales impresos y el suministro de agua embotellada en garrafón, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023"

Ejemplo:

Fecha:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que se derive de este procedimiento y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

**Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Manifestación de Aceptación de Condiciones de la Licitación Pública Nacional

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-11/22

"Contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto; servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet; seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, así como, la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 567 tarjetas electrónicas y de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales impresos y el suministro de agua embotellada en garrafón, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-11/22

"Contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto; servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet; seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, así como, la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 567 tarjetas electrónicas y de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales impresos y el suministro de agua embotellada en garrafón, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal del numeral 42 de los Lineamientos y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes".

**Protesto lo necesario
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad

 **10 AÑOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-11/22

"Contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto; servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet; seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, así como, la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 567 tarjetas electrónicas y de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales impresos y el suministro de agua embotellada en garrafón, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante el Instituto actualizado el domicilio fiscal y razón social".

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-11/22

"Contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto; servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet; seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, así como, la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 567 tarjetas electrónicas y de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales impresos y el suministro de agua embotellada en garrafón, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a _____ como representante con domicilio en _____, de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento licitatorio y en caso de adjudicación el mismo domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) que al efecto se celebre".

Nota: En caso de no contar con domicilio en la Ciudad de México, será notificado mediante estrados en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial de la Licitante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana.

Somos un Instituto de Calidad



DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Documentación Legal y Administrativa

Propuesta Técnica

Formato 9

Propuesta Técnica
Descripción de los Servicios y/o Bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-11/22

"Contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto; servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet; seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, así como, la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 567 tarjetas electrónicas y de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales impresos y el suministro de agua embotellada en garrafón, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

Partida	Descripción de los servicios y/o bienes	Cantidad	Unidad de Medida

Acompañar la descripción establecida en el ANEXO UNO de estas bases

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

*** (Si Aplica) En el caso de las partidas "no ofertadas", se deberá de escribir la leyenda: No Cotiza

Nota: La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de **DESCALIFICACIÓN**.

Propuesta Técnica

Formato 10

Manifestación de Compromiso para la Entrega de los servicios y/o bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-11/22

"Contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto; servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet; seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, así como, la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 567 tarjetas electrónicas y de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales impresos y el suministro de agua embotellada en garrafón, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto que me comprometo a cumplir con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestare los servicios y/o suministraré los bienes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Propuesta Técnica

Formato 11

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-11/22

"Contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto; servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet; seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, así como, la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 567 tarjetas electrónicas y de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales impresos y el suministro de agua embotellada en garrafón, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los servicios y/o bienes que prestare y/o suministraré serán de primera calidad acorde con lo solicitado por las Áreas Requirientes y que además los garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) hasta un año después de la conclusión del mismo.

**Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 12

Manifestación de Capacidad de la Empresa Licitante

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-11/22

"Contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto; servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet; seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, así como, la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 567 tarjetas electrónicas y de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales impresos y el suministro de agua embotellada en garrafón, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo a prestar los servicios y/o suministrar los bienes en tiempo y forma, además cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional"

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Propuesta Técnica

Formato 13

Manifestación de Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-11/22

"Contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto; servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet; seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, así como, la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 567 tarjetas electrónicas y de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales impresos y el suministro de agua embotellada en garrafón, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la licitante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





Propuesta Técnica

Formato 14

Manifestación de Fletes y Maniobras

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-11/22

"Contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto; servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet; seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, así como, la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 567 tarjetas electrónicas y de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales impresos y el suministro de agua embotellada en garrafón, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que tendré bajo mi cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del material, del personal que yo emplee, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo el prestación de los servicios y/o suministro de los bienes sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad



10 AÑOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Propuesta Técnica

Formato 15

Manifestación de cambios o correcciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-11/22

"Contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto; servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet; seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, así como, la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 567 tarjetas electrónicas y de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales impresos y el suministro de agua embotellada en garrafón, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a cambiar o corregir en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas aquel servicio y/o bien que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por las Áreas Requirientes, corrigiéndolo a más tardar dentro del plazo establecido con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**Protesto lo necesario
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante





Propuesta Técnica

Formato 16

Manifestación de Aceptación de Visitas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-11/22

"Contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto; servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet; seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, así como, la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 567 tarjetas electrónicas y de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales impresos y el suministro de agua embotellada en garrafón, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en el prestación de los servicios y/o suministro de los bienes y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) será susceptible de rescisión."

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad



DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Propuesta Técnica

Formato 17

Manifestación Sobre Infracción de Patentes y Marcas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-11/22

"Contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto; servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet; seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, así como, la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 567 tarjetas electrónicas y de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales impresos y el suministro de agua embotellada en garrafón, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Propuesta Económica

Formato 18

Propuesta Económica
Cotización de los servicios y/o bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-11/22

"Contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto; servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet; seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, así como, la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 567 tarjetas electrónicas y de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales impresos y el suministro de agua embotellada en garrafón, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Partida 1

Contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023

Partida	Descripción	Cantidad de elementos	Número de días	Costo unitario mensual por elemento (1)	Costo mensual	Número de meses	Costo total anual
1	Oficinas Centrales	28				12	
	Oficinas Centrales los días 20 de marzo y 01 de mayo de 2023	28	2				
	Casa Colorines	2				12	
	Casa Colorines los días 20 de marzo y 01 de mayo de 2023	2	2				
	Almacén Tláhuac	2				12	
	Almacén Tláhuac los días 20 de marzo y 01 de mayo de 2023	2	2				
	Para los meses de enero a diciembre, se requiere 1 elemento en un turno de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes en los 33 Órganos Desconcentrados.	33				12	
	Órganos Desconcentrados los días 20 de marzo y 01 de mayo de 2023.	33	2				
	Se requiere 1 elemento en un turno de 8:00 a 16:00 horas, para los 19 sábados que van del 21 de enero al 27 de mayo de 2023, en los 33 Órganos Desconcentrados.	33	19				
	Se requiere 1 elemento en un turno de 8:00 a 16:00 horas, para el domingo 23 de abril de 2023, en los 33 Órganos Desconcentrados.	33	1				
	Se requiere 1 turno de 24 horas, para el día 7 de mayo para cada uno de los 33 Órganos Desconcentrados, en los 33 Órganos Desconcentrados.	33	1				
	Se requiere 1 elemento en un turno de 8:00 a 20:00 horas, para los fines de semana (sábado y domingo) del 30 de septiembre al 22 de octubre de 2023, para cada uno de los 33 Órganos Desconcentrados.	33	8				
						Subtotal	
						IVA	
						Total	

(1) Anexar la integración del costo unitario: Costo por elemento, mano de obra, materiales, equipo y herramientas.

Somos un Instituto de Calidad

40 AÑOS
DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14385, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Materiales requeridos para los inmuebles de Oficinas Centrales y Casa Colorines para los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre Y Noviembre

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad total anual	Precio unitario	Precio total anual
1	Aromatizante liquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca tipsps o equivalente en características y calidad	bimestral	cubeta	10	60		
2	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310 g. Aerosol o equivalente en características y calidad	bimestral	pieza	16	96		
3	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color gris	bimestral	kilo	50	300		
4	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color verde	bimestral	kilo	50	300		
5	Bolsa para basura grande (90 cm x 120 cm) color gris	bimestral	kilo	50	300		
6	Cloro garrafón de 10 litros sellado por fabricante marca Cloralex o equivalente en características y calidad	bimestral	garrafón	30	180		
7	Fibras verdes marca "Scotch Brite" con esponja de 8cm x 12 cm o equivalente en características y calidad	bimestral	pieza	36	216		
8	Franela color blanca	bimestral	metro	120	720		
9	Jabón detergente marca "ROMA" bolsa de 10 kg. o equivalente en características y calidad	bimestral	bolsa	4	24		
10	Mechudo de 500 gramos	bimestral	pieza	24	144		
11	Pastillas desodorantes media luna (caja c/50 pzas) marca wiese o equivalente en características y calidad	bimestral	caja	4	24		
12	Desodorante marca "AIR WICK" de 400 ml en aerosol o equivalente en características y calidad	bimestral	pieza	20	120		
13	Desodorante marca "AIR WICK" de 50ml Reed diffuser o equivalente en características y calidad	bimestral	pieza	50	300		
14	Desodorante marca AIR WICK Decosphere 75 ml o equivalente en características y calidad	bimestral	pieza	48	288		
15	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) Kimberly Clark o equivalente en características y calidad	bimestral	caja	70	420		
16	"TOALLAMATIC" (biodegradable, caja con 6 piezas) kimberly Clark o equivalente en características y calidad	bimestral	caja	100	600		
17	Shampoo para manos cubetas selladas por fabricante de 19 litros marca tipsps o equivalente en características y calidad	bimestral	cubeta	9	54		
18	Papel higiénico biodegradable, acolchonado de primera calidad de doble hoja rollo individual Cottonelle de 252 hojas. o equivalente en características y calidad	bimestral	pieza	50	300		
19	"SANITAS" toallas interdobla de papel para manos (biodegradable) caja c/20 fajillas Kimberly Clark o equivalente en características y calidad	bimestral	caja	20	120		
20	Jabón liquido para manos marca "blumen ANTIBACTERIAL" de 525 ml. o equivalente en características y calidad	bimestral	pieza	80	480		
21	Jabón en pasta para trastes axion de 425g. o equivalente en características y calidad	bimestral	pieza	48	288		
22	Escoba de plástico	bimestral	pieza	15	90		
23	Cepillo para vidrios	bimestral	pieza	1	6		
24	Quita sarro	bimestral	litro	10	60		
25	Gel antibacterial Blumen de 500 ml caja con 6 piezas o equivalente en características y calidad	bimestral	caja	45	270		
26	Bombas para WC	bimestral	pieza	1	6		
27	Liquido multiusos cubeta de 19 litros	bimestral	cubeta	1	6		
28	Atomizador de 500 ml	bimestral	pieza	2	12		
29	Espátula flexible hoja de acero inoxidable sin mango	bimestral	pieza	6	36		
30	Jalador para vidrios	bimestral	pieza	6	36		
31	Disco de 19 pulgadas color blanco para pulidora	bimestral	pieza	1	6		
32	Disco de 19 pulgadas color canela para pulidora	bimestral	pieza	5	30		
33	Disco de 19 pulgadas color negro para pulidora	bimestral	pieza	1	6		
34	Disco de 19 pulgadas color verde para pulidora	bimestral	pieza	2	12		

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

35	Disco de 19 pulgadas color rojo para pulidora	bimestral	pieza	1	6		
36	Pasta blanca para pulir 25 kilos marca Jhonson o equivalente en características y calidad	bimestral	bulto	1	6		
37	Cubeta plástica de 12 Lts.	bimestral	pieza	10	60		
38	Escoba de mijo	bimestral	pieza	6	36		
39	Jalador de pisos	bimestral	pieza	6	36		
40	Guantes de hule	bimestral	par	75	450		
41	Cepillo de mano tipo plancha	bimestral	pieza	2	12		
42	Desengrasante	bimestral	litro	19	114		
43	Recogedor metálico	bimestral	pieza	2	12		
44	Aerosol desinfectante tipo Lysol de 475g. o equivalente en características y calidad	bimestral	pieza	30	180		
45	Tapete Antisalpaduras Para Mingitorio marca "Wiese", caja con 10 tapetes. o equivalente en características y calidad	bimestral	caja	3	18		
46	Servitoalla para cocina caja con 12 piezas	bimestral	caja	3	18		
47	Pastilla de cloro para tanque de WC caja con 50 piezas marca "Wiese" o equivalente en características y calidad	bimestral	caja	1	6		
						Subtotal	
						IVA	
						Total	

(Estos costos son de referencia para el caso de descuento en la facturación que corresponda en caso de no requerirse material, ya que este debe estar integrado en el costo unitario por elemento)

Materiales requeridos en el Almacén Tláhuac para los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre Y Noviembre

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad Total Anual	Precio unitario	Precio total anual
1	Aromatizante liquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca Tipps o equivalente en características y calidad	bimestral	Cubeta	2	12		
2	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol o equivalente en características y calidad	bimestral	Pieza	4	24		
3	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color gris	bimestral	Kilo	8	48		
4	Bolsa grande para basura (90 cm x 120 cm) color gris	bimestral	Kilo	8	48		
5	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color verde	bimestral	Kilo	8	48		
6	Cloro garrafón de 10 lts. Sellado por fabricante marca cloralex o equivalente en características y calidad	bimestral	Garrafón	3	18		
7	Cubeta de plástico de 20 lts. Marca "Cubasa" o equivalente en características y calidad	bimestral	Pieza	2	12		
8	Fibra negra marca "Scotch Brite" de 92mm x 146mm. o equivalente en características y calidad	Bimestral	Pieza	4	24		
9	Fibras verdes marca "Scotch Brite" con esponja de 8cm x 12 cm o equivalente en características y calidad	bimestral	Pieza	6	36		
10	Franela color gris	bimestral	Metro	12	72		
11	Jabón detergente marca "ROMA" o equivalente en características y calidad	bimestral	Kilo	10	60		
12	Jerga	bimestral	Metro	12	72		
13	Mechudo de 500 gramos	bimestral	Pieza	6	36		
14	Pastillas desodorantes media luna marca Wiese o equivalente en características y calidad	bimestral	Pieza	30	180		
15	Pino cubeta de 19 lts. Sellada por el fabricante	bimestral	Cubeta	1	6		
16	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) 154imberly Clark o equivalente en características y calidad	bimestral	Caja	6	36		
17	"Toallamatic" (biodegradable, caja con 6 piezas) 154imberly Clark o equivalente en características y calidad	bimestral	Caja	12	72		

Somos un Instituto de Calidad

10 DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad Total Anual	Precio unitario	Precio total anual
18	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	bimestral	Caja	1	6		
19	Jabón en pasta para trastes axion de 425g. o equivalente en características y calidad	bimestral	Pieza	6	36		
20	Escoba de plástico	bimestral	Pieza	4	24		
21	Escoba de mijo	bimestral	Pieza	3	18		
22	Jalador de vidrio	bimestral	Pieza	2	12		
23	Guantes de plástico	bimestral	Par	12	72		
24	Recogedor	bimestral	Pieza	2	12		
25	Atomizador de 500 ml.	Bimestral	Pieza	2	12		
26	Bomba destapacaños	bimestral	Pieza	2	12		
27	Cepillo de mano tipo plancha	bimestral	Pieza	2	12		
28	Cepillo de cerda para Vidrio	bimestral	Pieza	2	12		
29	Jalador para piso	bimestral	Pieza	2	12		
30	Sarricida	bimestral	Litro	5	30		
31	Desodorante marca "AIR WICK" de 400 ml en aerosol o equivalente en características y calidad	bimestral	Pieza	8	48		

Estos costos son de referencia para el caso de descuento en la facturación que corresponda en caso de no requerirse material, ya que este debe estar integrado en el costo unitario por elemento)

Subtotal		
IVA		
Total		

Material requerido para las Órganos Desconcentrados para los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre.

No.	Material	Unidad de medida	Frecuencia	Cantidad por Distrito	Cantidad por Distrito anual	Cantidad por los 33 Distritos por año	Precio unitario	Precio total Anual
1	Ajax en polvo de 380 gramos o equivalente en características y calidad	pieza	trimestral	10	40	1320		
2	Aromatizante ambiental en aerosol tipo "AIR WICK" desodorante (con 325gr) o equivalente en características y calidad	pieza	trimestral	17	68	2244		
3	Bolsa chica para basura 60 cm x 90 cm	kilo	trimestral	11	44	1452		
4	Bolsa grande para basura 90 cm x 120 cm	kilo	trimestral	11	44	1452		
5	Cloro sellado por fabricante de 950 ml, marca Cloralex o equivalente en características y calidad	pieza	trimestral	45	180	5940		
6	Jabón en pasta para trastes axion de 425g. o equivalente en características y calidad	pieza	trimestral	6	24	792		
7	Escoba de plástico	pieza	trimestral	6	24	792		
8	Fibras verdes marca "Scotch Brite" con esponja de 8cm. x 12cm. o equivalente en características y calidad	pieza	trimestral	9	36	1188		
9	Jerga	metro	trimestral	15	60	1980		
10	Franela gris	metro	trimestral	15	60	1980		
11	Jabón detergente marca "ROMA" o equivalente en características y calidad	kilo	trimestral	20	80	2640		
12	Jalador de pisos.	pieza	trimestral	4	16	528		
13	Mechudo de 500 gr.	pieza	trimestral	7	28	924		
14	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) kimberly Clark o equivalente en características y calidad	caja	trimestral	10	40	1320		
15	"Toallamatic" (biodegradable, caja con 6 piezas) kimberly Clark o equivalente en características y calidad	caja	trimestral	10	40	1320		
16	Pastillas desodorantes media luna marca Wiese o equivalente en características y calidad	pieza	trimestral	50	200	6600		

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



17	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol o equivalente en características y calidad	pieza	trimestral	10	40	1320		
18	Quita sarro	litro	trimestral	10	40	1320		
19	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	caja	trimestral	4	16	528		
20	Guantes de plástico	par	trimestral	12	48	1584		
21	Aromatizante liquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca tips o equivalente en características y calidad	cubeta	trimestral	3	12	396		
22	Atomizador de 500 ml	pieza	trimestral	2	8	264		
23	Bomba para W.C.	pieza	trimestral	2	8	264		
24	Cepillo para vidrios con regatón	pieza	trimestral	2	8	264		
25	Cepillo tipo plancha	pieza	trimestral	2	8	264		
26	Escobillon para PWC	pieza	trimestral	2	8	264		
27	Cubeta de 19 Lts.	pieza	trimestral	2	8	264		
28	Jalador para vidrio	pieza	trimestral	2	8	264		
29	Espátula de acero inoxidable sin mango	pieza	trimestral	1	4	132		
30	Recogedor metálico	pieza	trimestral	1	4	132		
31	Aerosol desinfectante tipo Lysol de 475g. o equivalente en características y calidad	pieza	trimestral	9	36	1188		
32	Gel antibacterial Blumen de 500 ml caja con 6 piezas o equivalente en características y calidad	caja	trimestral	4	16	528		
Estos costos son de referencia para el caso de descuento en la facturación que corresponda en caso de no requerirse material, ya que este debe estar integrado en el costo unitario por elemento)							Subtotal	
							IVA	
							Total	

PARTIDA 2

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Mensual	Importe Anual
*2	Servicio de Red Digital de Datos (WAN)	34	Servicio		
*Deberá adjuntar el costo unitario de los megabits por segundo (Mbps)					Subtotal
					IEPS
					IVA
					Total

PARTIDA 3

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
3	Tarjetas Electrónicas (Vales de Despensa) por un monto mínimo a dispersar de \$4,282,572.00 (cuatro millones doscientos ochenta y dos mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo a dispersar de \$6,117,960.00 (seis millones ciento diecisiete mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), por el periodo	Tarjeta Electrónica	1	\$4,282,572.00	\$6,117,960.00

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



comprendido a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023				
		SUBTOTAL		
		IVA		
		TOTAL		

PARTIDA 4

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Mensual	Importe Anual
*4	Servicio de Internet	1	Servicio		
*Deberá adjuntar el costo unitario de los megabits por segundo (Mbps)				Subtotal	
				IVA	
				Total	

PARTIDA 5

Partida		Vehículos automotores	Vehículos de carga	Integral	Total
5	Importe				
	IVA				
	Subtotal				
				Gran total	

Nota: Integrar el desglose del costo individual de aseguramiento mensual de cada uno de los vehículos con los que cuenta el Instituto de conformidad con el Anexo Técnico.

PARTIDA 6

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo
6	Tarjetas electrónicas (Combustible) por un monto mínimo a dispersar de \$2,000,000.00 (dos millones 00/100 M.N.) y un monto máximo a dispersar de \$2,550,000.00 (dos millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.	Tarjeta Electrónica	1		
	Vales impresos (combustible) con un monto mínimo de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.	Vale impreso	1		
			Subtotal		
			Impuesto al Valor Agregado		
			Total		

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO TOTAL ANUAL
7	Servicio de mantenimiento de cabina de video y terminales de transmisión en oficinas centrales; soporte técnico para el manejo de cámaras en transmisiones de sesiones del consejo general y diversos eventos institucionales internos; así como el levantamiento de imagen, conversión de audio y video, almacenamiento y generación de señal para transmisiones de eventos institucionales externos.	1	Servicio		
8*	Servicio de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua residual.	1	Servicio		
11	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y mayor a subestaciones, tableros generales, plantas de emergencia, CCM'S, sistemas de bombeo, cárcamo, sistema de tierra y pararrayos.	1	Servicio		
13	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de radiocomunicación de seguridad.	1	Servicio		
14	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema hidroneumático.	1	Servicio		
Partidas 8* Anexar a su propuesta económica, el importe del salario diario de cada uno de los elementos que prestarán el servicio para el Instituto.				Subtotal	
				IVA	
				Total	

PARTIDA 9

Partida	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario mensual antes de impuestos*	Cantidad	Montos	
					Mínimo	Máximo
9	Servicio de Telefonía Analógica	Servicio		12		
				Subtotal		
				IEPS		
				Subtotal		
				IVA		
				Total		

*Los montos mínimos señalados en las bases de la presente licitación, serán actualizados conforme al monto total anualizado de los servicios recurrentes (fijos), que oferte el proveedor.

*Los montos mínimos y máximos comprenderán los impuestos correspondientes.

*Deberán integrar a su oferta el costo de los servicios adicionales variables.

*Deberá adjuntar la integración del costo unitario mensual por servicio.

PARTIDA 10

Partida	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario mensual antes de impuestos*	Cantidad	Montos	
					Mínimo	Máximo
10	Servicio de Telefonía Digital	Servicio		12		
				Subtotal		
				IEPS		
				Subtotal		

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IVA		
Total		

*Los montos mínimos señalados en las bases de la presente licitación, serán actualizados conforme al monto total anualizado de los servicios recurrentes (fijos), que oferte el proveedor.

*Los montos mínimos y máximos comprenderán los impuestos correspondientes.

*Deberán integrar a su oferta el costo de los servicios adicionales variables.

*Deberá adjuntar la integración del costo unitario mensual por servicio.

PARTIDA 12

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR LITRO	PRECIO UNITARIO POR GARRAFÓN	CANTIDAD MÍNIMA GARRAFONES	CANTIDAD MÁXIMA GARRAFONES	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
12	Suministro de agua embotellada en garrafón.			12,950	18,500		
Subtotal							
No aplica IVA							
Total							

(Anotar con letra el Importe Total de la Propuesta)

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

a) Cotización de los servicios el cual deberá incluir

- I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este.
- II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
- III. Condiciones de Precio, en la que el licitante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
- IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos.
- V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, fecha de entrega, el lugar y el periodo de garantía de este.

**Protesto lo necesario
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante